



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

TERCERA LEGISLATURA ORDINARIA

PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021

**24.^a A SESIÓN
(Matinal)**

VIERNES 14 DE MAYO DE 2021

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS ANDRÉS ROEL ALVA

Y

DE LA SEÑORA MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 08 horas y 04 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Andrés Roel Alva, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema virtual, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario**,

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se va a pasar la lista para computar el *quorum*.

Señor relator, pase lista.

El RELATOR pasa lista.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se va a registrar la asistencia de los congresistas, mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se encuentran presentes con la asistencia digital 66 congresistas, con lo cual ya tenemos el *quorum* para iniciar el presente Pleno.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, primer tema del día.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de ley 5891. Se propone precisar el carácter permanente de la cesión en uso del inmueble y terrenos del antiguo Hospital San Juan de Dios de Pisco a favor del Ministerio de Salud.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de mayo, exoneró del plazo de publicación en el Portal del Congreso el dictamen que presentó la Comisión de Salud y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 5891.

Tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

Congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, tiene cinco minutos para sustentar el Proyecto de Ley 5891.

Congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, tiene hasta cinco minutos para sustentar el Proyecto de Ley 5891, Ley que precisa el carácter permanente de la cesión en uso del inmueble y terrenos del antiguo hospital San Juan de Dios de Pisco a favor del Ministerio de Salud.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Presidente, no se está escuchando el audio.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, estamos esperando al congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Por favor, vuelvan a poner la asistencia. He tenido problemas, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— No se preocupe. Se tomará asistencia antes de la votación. No se preocupen, señores congresistas.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Ya, okay.

Gracias.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, pasamos al siguiente punto de agenda.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 6306. Se propone modificar la Ley 30900, Ley que crea la Autoridad del Transporte Urbano para Lima y Callao, para garantizar la cobertura adecuada y la continuidad del servicio de transporte público en Lima y Callao.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 23 de abril, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidente.

Ante todo, un saludo a la Representación Nacional.

Presidente, tengo el honor, como presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de presentar este dictamen aprobado en la comisión en mención.

Señor Presidente, la Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó, por mayoría, en su sesión virtual del pasado 3 de noviembre de 2020 el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6306/2020, que tiene por objeto establecer medidas destinadas a garantizar la continuidad y cobertura del servicio de transporte público de Lima y Callao, con el fin de evitar consecuencias negativas, como el desabastecimiento del servicio de transporte público urbano y la informalidad que se podría producir como resultado de la pérdida de las autorizaciones para la prestación de servicio de transporte público regular de pasajeros.

El transporte público es el sistema fundamental de movilizaciones para la sociedad, es una actividad de interés

general, que satisface una necesidad básica de las personas que diariamente se movilizan.

En consecuencia, el transporte de personas en sus ámbitos provincial y distrital es un servicio público, cuya prestación es de carácter esencial para la población.

Por tal motivo, la acción estatal en materia de transportes y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de las condiciones de seguridad y salud, así como la protección del ambiente de la comunidad en su conjunto.

En su oportunidad, señor Presidente, la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial del Callao firmaron un conjunto de acuerdos en el marco de las competencias que les otorgaba la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito; y el Reglamento Nacional de la Administración de Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo 017-2019-MTC, con el objeto de gestionar, administrar y fiscalizar las rutas de interconexión.

En estos acuerdos se establecen las condiciones de acceso y permanencia de carácter técnico, legal y operacional, que deberían cumplir los operadores de las rutas para prestar el servicio de transporte público de pasajeros, otorgando ambas municipalidades autorizaciones a sus empresas administradas.

Pero el pasado 27 de diciembre del año 2018 se promulgó la Ley 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, la ATU, con el objeto de garantizar el funcionamiento de un sistema integrado de transporte de Lima y Callao, que permite satisfacer las necesidades de traslado de los pobladores de las provincias de Lima y Callao de manera eficiente, sostenible, accesible, segura, ambientalmente limpia y de amplia cobertura, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 73° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Entre las funciones que se le otorgó a la ATU, señor Presidente, están las de aprobar diversas normas que regulan el Sistema Integrado del Transporte de Lima y Callao, así como elaborar y aprobar el Plan de Movilidad Urbana para las provincias de Lima y Callao, el Plan Maestro de Transportes, el Plan Regulador de Rutas de los Servicios de Transporte Terrestre, de las personas que presten servicio dentro del territorio, el Plan de Desarrollo Logístico en materia de transportes, de mercancía en el territorio, entre otras tantas.

Lamentablemente, hasta la fecha no se han elaborado ni aprobado estos estudios técnicos.

Por su parte el reglamento de la ley, aprobado mediante Decreto Supremo 0052-2019-MTC, con fecha 7 de marzo del año 2019, estableció en su Primera Disposición Complementaria Final que en un plazo máximo de 90 días hábiles, contados a partir de la vigencia del presente reglamento, la ATU aprueba los reglamentos y lineamientos necesarios para regular los servicios de transporte regular, de servicios de transporte especial y los servicios complementarios.

Señalando, además, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que en tanto no se apruebe el reglamento, la ATU aplica las normas y disposiciones legales expedidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial del Callao y de Ate.

También se indicó hasta la fecha que la ATU emita dichos reglamentos.

La vigencia de títulos habilitantes otorgados por la Municipalidad Metropolitana de Lima, por la Municipalidad Provincial del Callao, que culminen en esos períodos, son prorrogables automáticamente hasta por un plazo de un año.

Por ello, en diciembre de 2019, a fin de evitar un posible desabastecimiento de servicio de transportes, que afecta directamente a los usuarios del mismo, la ATU consideró, mediante una resolución directoral 002-2019-ATU, que resultaba necesario prorrogar la vigencia de los títulos habilitantes hasta el 31 de octubre de 2020.

Cabe señalar, señor Presidente, que hasta la actualidad no se ha aprobado las secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la ATU mediante el Decreto Supremo 003-2019-MTC, razón por la cual las empresas de transporte público de pasajeros que cuenten con autorizaciones vienen enfrentando una incertidumbre en la estabilidad jurídica del sector.

Ante esta situación, se requiere con carácter de urgencia, una regulación que les brinde seguridad jurídica, a fin de garantizar la continuidad del servicio con mirada a un proceso de crecimiento y modernización.

Según el transporte público convencional, mototaxi, taxi, es utilizado hasta el 76.80% de viajes de la población de Lima y Callao. En la actualidad las empresas de transporte convencionales vienen satisfaciendo el 75% de la necesidad de viajes en dicha jurisdicción. Es decir, alrededor de 18 millones de viajes diarios, con una flota vehicular de 26 805 unidades.

Muchas de las empresas de transporte público convencional han realizado durante estos años una reingeniería con la finalidad de hacer un buen uso y mantenimiento de los vehículos. Sus unidades de transporte han pasado por mantenimientos preventivos y correctivos, incluso se han adquirido flotas nuevas de vehículos, lo que ha significado que se hayan realizado y que sigan realizando inversiones para las mismas.

Pero estas inversiones se están frenando cada vez más: primero, por la poca probabilidad de acceder a un préstamo otorgado por una institución financiera, con un cronograma de pago de corto plazo. Segundo, porque, de lograr obtener el préstamo, por lo general es complicado asumir el compromiso de pagos con estas condiciones, puesto que el monto mensual a pagar es el excesivamente alto. Por último, al no contar con una autorización en un plazo adecuado, razonable, son pocos los empresarios que se arriesgan a invertir dado que no aseguran en ese corto plazo la recuperación de dicha inversión.

A lo expuesto, hay que agregar que durante la crisis económica global que estamos atravesando producto de la pandemia del Covid-19, el transporte tradicional urbano ha sido uno de los sectores más golpeados, trabajar con la mitad de su capacidad de funcionamiento, efectuando un itinerario autorizado para el traslado de los ciudadanos de Lima y Callao, de acuerdo a su necesidad de viajes desde un punto de origen hasta el destino con el pago de un solo pasaje y aplicando las medidas preventivas y bioseguridad dispuesta por el Gobierno, con la finalidad de frenar el contagio del Covid-19.

La normatividad vigente prevé cinco fases para otorgar una concesión a través de las Asociaciones Públicas-Privadas, lo cual la ATU lo desarrollaría en un contexto de descapitalización y con la incorporación de riesgo no previsto por la pandemia del Covid-19 como *stock de oferta y demanda.

De acuerdo a la exposición de la señora Jara, presidenta de la Autoridad de Transporte Urbano, el plan de transición al esquema de concesión durante el año 2020 al 2023 con el proceso licitatorio.

Cabe resaltar que, desde el punto de vista económico y técnico, la línea de tiempo de implementación presentada por la ATU es inviable. Tres años no es un plazo suficiente para la transición entre la autorización y el contrato de concesión. Tres solo tomaría la elaboración de los estudios complementarios. A estos hay que agregar los años de recuperación por el impacto negativo económico poscovid-19 y la restauración empresarial.

En esta fase de transición, las autorizaciones a concesiones para la implementación del Sistema Integrado de Transporte se

les deben otorgar flexibilidad a los servicios de transporte terrestre de pasajeros que actualmente prestan servicios en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao para conseguir el cambio.

Así, en el tiempo otorgado por la presente iniciativa legislativa, tengan la oportunidad de ir cumpliendo metas que los lleve a estándares de calidad y de altura para poder participar en las licitaciones y así obtener una concesión.

Aunado a ello, señor Presidente, se debe tener en cuenta que a la fecha la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) no ha cumplido con los instrumentos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Creación, la Ley 30900, tales como el Plan de Movilización Urbana, el Plan Maestro de Transporte Terrestre de Personas, Plan Regulador de Rutas de los Servicios de Transportes, entre otros; lo cual hace inviable el inicio de la migración al Sistema de Concesiones en el futuro inmediato, ya que un cambio tan relevante como es el deber ser planificado y ejecutado de manera apropiada, técnica y progresiva, en función de la realidad fáctica, puesto que su implementación inadecuada podría originar efectos adversos y costos sociales innecesarios.

Finalmente, es preciso indicar que resulta necesario e impostergable la aprobación de una norma, la que se plantea con la presente iniciativa legislativa, con la finalidad de dotar de seguridad y estabilidad jurídica necesaria al sector de Transporte Urbano de Pasajeros.

Asimismo, prorrogar por un plazo apropiado y razonable la vigencia de las autorizaciones para prestar el servicio de transporte terrestre de personas en Lima y Callao.

Permitiría a los operadores que en la actualidad brindan dicho servicio, ir adecuando su flota vehicular y adoptando las acciones pertinentes de manera paulatina y progresiva para la optimización de sus operaciones, en términos cualitativos y cuantitativos, a fin de poder cumplir con los requisitos necesarios para concursar en los procesos de licitación que se convoquen durante la fase de implementación gradual del Sistema Integrado del Transporte, y así obtener las respectivas concesiones garantizando así un servicio moderno, de calidad, óptimo, seguro y eficiente.

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito se debata y en su oportunidad se apruebe este dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6306.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Se inicia el debate.

Tiene la palabra el congresista Marco Pichilingue de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

Muy buenos días a todos los colegas.

Con respecto al transporte urbano de Lima y Callao, por décadas ha sido un problema que ha conllevado definitivamente a que las autoridades provinciales y metropolitanas nunca se pusieran de acuerdo para poder administrar el mismo.

Lo que conllevó a la creación de la Autoridad Única de Transporte de Lima y Callao que conocemos como ATU, pero además de lo que ha dicho el presidente de la comisión, hay que señalar algunos aspectos que definitivamente no están llevando a la modernidad ni al sistema que tanto deseamos del transporte entre Lima y Callao. Eso pasa porque la ATU no está haciendo su trabajo.

Una de las cosas que hay que llamar la atención es que el Plan Regulador de Rutas proyectado a veinte años para Lima y Callao, hasta ahora ni siquiera se inicia, porque a través de este Plan Regulador de Rutas se establecería las necesidades de viajes y también de rutas de todas las empresas que existen actualmente entre Lima y Callao.

Para entrar directamente a lo que ha planteado el presidente de la comisión, se necesita renovar las autorizaciones de los transportistas, el transporte regular que nosotros conocemos por décadas, porque tanto el Metro, el Metropolitano, como los Corredores Viales, ellos tienen ya garantizada su presencia, pero ¿cuánto representan esos tres servicios? Solo el 7% de necesidad de viaje de Lima y Callao. La gran cantidad de viajes está en este tema del servicio que todos conocemos.

Por tanto, es importante la renovación, pero también a través de la renovación, darle la seguridad jurídica empresarial que les permita que cuando se hagan las licitaciones, ellos estén en igualdad de condiciones de poder competir con aquellas empresas de repente internacionales que van a querer manejar el transporte entre Lima y Callao, como sucedió con los Corredores Viales.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine, por favor.

Congresista Pichilingue, por favor, prenda su micrófono. Tiene treinta segundos para culminar su idea.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

Agregaría un punto más a lo que ha establecido la Presidencia de la comisión, y sería que en uno de los puntos es suspender las licitaciones, habría que agregarle: Por lo tanto, dejar sin efecto las modificaciones y recortes de rutas realizadas durante la pandemia. O sea, durante los dos últimos años.

Ese sería mi aporte a lo que ha señalado el presidente de la comisión, y le pediría que tome en cuenta esta posición, porque se está abusando en el recorte de rutas para darles preferencia a los amigos y no realmente a los transportistas que han puesto el pecho.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Pichilingue, por favor, culmine. Prenda su micrófono.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Muchas gracias, Presidente.

La verdad, que hubiese querido más minutos, pero bueno entiendo la premura.

Pero es importante el apoyo al transportista que ha puesto el pecho en las peores circunstancias, siempre ha estado ahí al lado del servicio, y jamás lo abandonó. Yo pediría, Presidente, que tomen en cuenta lo que les estoy planteando, para que se deje sin efecto las modificaciones y recorte que se han realizado durante la pandemia, a eso aclaro.

Muchas gracias, señor Presidente; gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Obviamente, esto es un importante proyecto, señor presidente; sin embargo, creo que hay que hacer algunas precisiones, y quiero plantear una modificación al dictamen, respecto a los siguientes puntos:

Primer punto, respecto al artículo 4º, integración del sistema tecnológico y de recaudo, que se considera el siguiente enunciado: todos los operadores del servicio de transportes

regular de pasajeros, tienen la obligación de contar con un sistema de integración tecnológica para la gestión y/o administración de la flota.

Asimismo, debe contar con un sistema de cobro electrónico abierto interoperable, integrable, y escalable, este sistema contribuirá a reducir el riesgo de contagio de cualquier enfermedad sanitaria, por la manipulación de dinero en efectivo, así como la optimización de tiempo y costos operativos.

Respecto, señor Presidente, al punto dos, con relación a la disposición complementaria transitoria, también sería importante quién considere en ese dictamen la modificación al punto a), se considera en el tercer párrafo el siguiente enunciado, el régimen excepcional tiene una vigencia de 5 años contados a partir de la publicación de la presente ley, la renovación de las autorizaciones de los servicios de transporte regular de personas, que se encuentren vigentes debe ser de renovación automática por el plazo de 5 años, y el otorgamiento de nuevas autorizaciones se dará hasta el plazo establecido en la norma.

Durante los tres primeros años de prórroga extraordinaria, queda suspendido la facultad de la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao de otorgar concesiones para la prestación del servicio de transporte público regular de pasajeros, respecto a las rutas que cuenten con resoluciones vigentes.

Y finalmente, señor, con respecto al punto tres, respecto a las disposiciones complementaria final, se incorpore la presente, que entre en vigencia al día siguiente de la publicación del diario que Oficial *El Peruano*.

Esa sería el texto que estoy planteando, que espero que lo pueda considerar el presidente de la comisión y pueda incorporarse en el dictamen final.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilmer Bajonero de Acción Popular, hasta por dos minutos.

Congresista Wilmer Bajonero, tiene dos minutos. Prenda su micrófono, por favor.

Congresista Bajonero, última llamada.

Cumplido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

Habiendo escuchado la participación del colega congresista, con relación al tema de incorporar ciertos aspectos de relevancia.

Señor Presidente, por favor, un cuarto intermedio a efectos de poder estructurarlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Habiéndolo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes Simeón Hurtado, se da un cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema de la Agenda, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 6195. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la exploración, explotación, industrialización y comercialización de litio y sus derivados, con el propósito de fomentar su desarrollo sostenible por la importancia estratégica que tiene ese recurso. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 6195.

Tiene la palabra la congresista Apaza Quispe, Presidenta de la Comisión de Energía, hasta por cinco minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, señor Presidente.

Saludar a los colegas congresistas.

Muy buenos días.

Señor Presidente, en la Comisión de Energía y Minas quiero informar a la Mesa Directiva y al pleno de la comisión que en su treinta y tres sesión ordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2020, se aprobó el dictamen de los proyectos de Ley 6195/2020-CR y 7039/2020-CR, con un texto sustitutorio que propone declarar de necesidad pública e interés nacional y recurso estratégico la exploración, explotación e industrialización del litio y sus derivados, en el cual se encuentra incluido el Proyecto de Ley 6195, por lo tanto, dicho proyecto, y el 7039, tienen como

similitud la propuesta del marco normativo, por lo que se encuentra acumulado.

Y, por tanto, paso a exponer el dictamen de los proyectos de ley:

En el Perú, en el año 2017, la empresa Plateau Uranium, matriz de la empresa Macusani Yellowcake, reportó haber encontrado altas leyes de litio en el depósito de uranio que tiene el distrito de Macusani, provincia de Carabaya, departamento de Puno, lo cual se estimó como un depósito de clase mundial.

El litio encontramos en Falchani, Puno. En una roca prismática similar lo encontramos en Australia, en Estados Unidos, México y en otros países. Distinto al litio en las salmueras y salares del país, del triángulo del litio que constituyen Argentina, Bolivia y Chile.

Actualmente, según información de la empresa Macusani Yellowcake, estos recursos están en proceso de ser convertidos en reserva y tienen planificado producir litio en el grado de batería, en una pureza de 99,5%.

Esta situación debe ser aprovechada, para que pueda fomentar que se instale en nuestro país otras industrias que se dediquen a fabricar baterías de litio.

La resolución industrial y el cambio climático han hecho que se busque almacenar energía limpia que pueda ser trasladada de un lugar a otro, que permita el funcionamiento autónomo de los equipos electrónicos, vehículos y maquinarias.

Esta situación está generando que la demanda de litio siga creciendo de manera sostenida en los próximos años.

Se prevé que [...] toneladas anuales. Esta situación [...] que requiere la industria [...] y los equipos electrónicos, teléfonos, celulares, computadoras, [...].

Ahora también, teniendo en el marco legal que regula la actividad de la minería, debemos señalar que los recursos minerales en nuestra legislación se deriven en metálicos y no metálicos. Entre los recursos minerales metálicos se encuentran el cobre, el plomo, el estaño, el zinc, el oro, la plata, el hierro, litio, molibdeno, entre otros.

Al respecto, tal como lo hemos mencionado, en líneas anteriores, el litio al ser un mineral metálico no es reactivo, pudiendo ser explotado como cualquier recurso mineral, por lo que se encuentra ya regulado en la Ley General de Minería y normas conexas, y

dada su alta demanda en el mercado mundial y precio internacional es llamado el "oro blanco".

Es necesario que el Estado promueva la exploración y explotación e industrialización de este mineral. En los próximos años su demanda va a seguir incrementándose de manera sostenida y los precios van a ser rentables.

Se debe promover también, Presidente, la industrialización en nuestro territorio para darle el valor agregado hasta el grado de batería, es decir a nivel de pureza de 99,5%, para de esta manera promover que se establezcan industrias que fabriquen baterías y recién puedan ser exportadas al mercado internacional.

No se debe permitir que se siga exportando concentrados de litio, por lo que es necesario declarar de necesidad pública y de interés nacional a este mineral y sus derivados; además, constituirse un desarrollo estratégico para el desarrollo nacional.

Por ello, señor Presidente, solicito se ponga en debate a través suyo el presente dictamen recaído en los proyectos de ley.

Y al margen también, Presidente, recalcarle que este recurso tanpreciado que tenemos y que a generar una economía a nivel mundial está en la región, a la cual represento, en la región de Puno, en la provincia de Carabaya, en la región Puno.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora presidenta de la Comisión de Energía.

Se inicia el debate.

Tiene la palabra el congresista Orlando Arapa Roque, de Nueva Constitución, hasta por dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidente, saludar a la Representación Nacional mediante su representada y al país.

Presidente, qué duda cabe que hay que apoyar este tipo de iniciativas porque el litio es un mineral absolutamente estratégico en el país y, obviamente, con una gran potencia que se ha descubierto en la región de Puno, al cual represento.

En ese sentido, yo tengo un Proyecto de Ley presentado, el 6162/2020, y esto el 9 de setiembre del año 2020, al cual solicito, Presidente, por intermedio suyo a la presidenta de la Comisión de Energía y Minas, para que pueda acumular este

proyecto de ley, toda vez de que en el artículo 1° del Proyecto de Ley 6162, justamente establece que el objeto es establecer - valga la redundancia- las disposiciones generales, la concesión, la prospección, exploración, explotación, comercialización e industrialización de litio y sus derivados, y esto a cargo del Estado.

Eso trata el proyecto, el mismo dictamen que ha expuesto la presidenta de la Comisión de Energía y Minas y obviamente esto, Presidente, en amparo al artículo 60° de la Constitución Política del Perú, donde indica que el Estado pueda realizar subsidiariamente actividades empresariales directa o indirecta por razones de alto...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Congresista, tiene treinta segundos. Por favor, culmine.

Prenda su micrófono.

El señor ARAPA ROQUE (NC).- Presidente, termino indicando de que esto es en amparo al artículo 60°, que indica que el Estado subsidiariamente, por tratarse de situaciones estratégicas, como en este caso el litio, pueda hacer empresa.

Solicito que se acumule este proyecto al dictamen expuesto por la presidenta de la Comisión de Energía y Minas.

Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Vigo Gutiérrez, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

La señora .- No funciona mi WhatsApp, Presidente.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).- Gracias, Presidente.

A través de usted, saludar a toda la Representación Nacional de este Magno Congreso y decirles pues que definitivamente el Perú es un país muy basto en lo que se llama a los descubrimientos y a los yacimientos mineros, Presidente.

En ese sentido, concedores que en Puno encontramos la reserva más grande de litio, probablemente una de las más grandes del mundo, es que el Perú tiene que tener especial énfasis en lo que es la exploración, la industrialización, y lógicamente la comercialización del litio.

Creo que el Perú no solamente tiene que exportar grandes concentrados de minerales, sino tiene que promover el resultado

final a través de la fabricación de lo que sería los productos de este líquido, como baterías, hasta medicamentos, que son ligados al tema de la producción de este metal y como lo decía la Presidenta, no son dañinos en el tema de la explotación o de exploración.

Yo creo que lo que dice, es que tenemos que ser un país productivo de materias finales, de objetos finales, no un país donde vengan y saquen y lleven nuestro mineral. En ese sentido, creo que es de vital importancia llamar la atención al Poder Ejecutivo con esta ley que fomenta la exploración, la explotación, la comercialización, la industrialización del litio como una bandera de desarrollo minero en el futuro del país.

Nosotros como congresistas de Fuerza Popular, apoyaremos decididamente esta iniciativa que va a redundar en que se llame la atención y mejorar la utilización de litio en el país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

Congresista Combina Salvatierra, tiene dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchas gracias, Presidente, el litio se ha convertido en un mineral apreciado a nivel internacional por su importancia en el proceso de industrialización y de desarrollo de tecnología, especialmente en el uso de las baterías, a posesionado a países vecinos como Bolivia, al centro de la actividad global de desarrollo.

Porque sin este metal, sin este mineral no se podría desarrollar componentes esenciales, para laptops, para teléfonos digitales, para computadoras y otros tipos de productos, que inclusive colaboran y contribuyen en la ciencia y en la medicina. Por eso quiero destacar el trabajo de nuestra colega de bancada, Robertina Santillana, para desarrollar este proyecto, para poner en énfasis que el sur del Perú tiene una gran oportunidad y el Perú entero tiene una gran oportunidad si sabemos valorar y sabemos entender la riqueza que tenemos con el litio.

Por eso, en otros países existe legislación específica y nuestro país y nuestro Congreso con esta propuesta de Robertina Santillana, avanza para tener justamente un aprovechamiento de este recurso, de este mineral, de esta oportunidad que tiene el Estado peruano. Creo que desde Alianza para el Progreso respaldaremos esta propuesta, además, como el primer paso para

lograr una legislación especial que permita un uso racional y sostenible de recursos tan importantes como el litio.

Un fuerte abrazo a nombre de la bancada de Alianza para el Progreso a todos los hermanos y hermanas de Puno, porque además este espacio, esta ley permitirá que se reconozca no solamente la importancia, sino que además se destaque el interés nacional que existe...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos, culmine.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Prenda su micrófono.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Gracias, Presidente, ya terminé.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Santillana Paredes hasta por tres minutos, por ser autora de la iniciativa legislativa.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Gracias, Presidente.

El proyecto de ley 6595/2020-CR de mi autoría, tiene por fin declarar de necesidad pública e interés nacional la aprobación de la política nacional para la explotación, procesamiento y desarrollo industrial de los yacimientos de litio del país. El litio es considerado como el mineral del futuro, teniendo en cuenta que resulta esencial en la fabricación y desarrollo de acumuladores de energía, también llamadas baterías para los vehículos eléctricos.

Así como el desarrollo de otras industrias como la fabricación de equipos electrónicos e instrumentos de alta tecnología, lubricantes, grasas, cerámicos y vidrios e incluso productos médicos. En el año 2017 en el departamento de Puno, se descubrió un yacimiento calculado en más de 4.71 millones de toneladas de carbono de litio, que es ahora el sexto más grande del mundo hasta donde sabemos.

Nuestro país cuenta con un potencial de litio superior y mejor calidad que el que se encuentra en los alares de Argentina, Bolivia y Chile, de hecho este yacimiento podría llegar a ser la mina más grande del mundo de este mineral. El litio va a ser parte del grupo de productos minerales de nuestro país,

conjuntamente con el oro, la plata, el cobre y el zinc que generan importantes recursos económicos para el desarrollo.

Es por ello, que dada la importancia estratégica de litio estamos en el momento preciso para que a través de la aprobación de esta iniciativa logremos que nuestro país cuente con una política nacional para la explotación, procesamiento y desarrollo industrial de los yacimientos de litio del Perú que considere tanto el establecimiento de condiciones seguras para su explotación, el procesamiento y generación de valor agregado como el desarrollo de la industria nacional.

Si bien, es un proyecto de carácter declarativo una vez aprobado, el Poder Ejecutivo contará con un plazo específico para que realice todas las acciones que resulten necesarias para lograr cumplir los objetivos propuestos en esta ley.

Colegas congresistas les pido el apoyo para votar a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Yupanqui Miñano de Descentralización Democrática, hasta por dos minutos.

El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).— Muchas gracias, Presidente, buenos días, un saludo cordial a la Representación Nacional.

Definitivamente este proyecto, es una buena iniciativa no solo para nuestro Congreso, sino también para todo el Perú. Nosotros como peruanos tenemos una de las reservas más importantes en diferentes tipos de mineral, como lo habló nuestra presidenta de la comisión, este yacimiento es un mineral metálico que va a generar un desarrollo importante no solo en la región, sino también en el país. Definitivamente al poder revisar la iniciativa legislativa tiene todas las condiciones necesarias para que los siguientes gobiernos, realicen un buen contrato con las empresas que tienen las buenas intenciones de desarrollar los proyectos, pero hacer un contrato que vaya con la realidad nacional, no necesitamos los contratos donde solo nos dediquemos o nos conozcan al Perú, como explotar o como un país que solo se dedica a explotar materias primas, se necesita hacer un desarrollo científico, tecnológico para poder obtener beneficios no solo a nivel de país, sino también a nivel regional, el desarrollo sostenible que necesitan muchas de las comunidades colindantes en la cual la inclusión de esta población en el desarrollo de estos proyectos de gran envergadura.

Yo felicito a los autores de esta iniciativa legislativa, y esperamos un buen desarrollo de estos proyectos que sea un ejemplo, diferente a lo que actualmente se vive en la minería nacional.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Ascona Calderón de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Qué duda cabe que hay que apoyar a este proyecto, a esta iniciativa que es importante para nuestro país. Quiero agregar también que Dios es peruano, hace muchos años nos dio el caucho, nos dio el salitre, el guano, el petróleo, minerales como el cobre, oro, plata y hoy el litio. Sin embargo, habría que preguntarnos qué tanto hemos aprovechado como nación.

Por otro lado, creo que es importante que el Estado debe invertir, claro que hay que darle las condiciones también para quien quiera invertir desde afuera bienvenido, pero con reglas claras y que tenga no solamente transparencia, sino el equilibrio, para el peruano y para quién invierta.

Y finalmente quiero también agregar, que no es solamente la inversión a través de este mineral que es el litio, sino también hay que pensar en la infraestructura, es decir, puertos, zonas de almacenamiento, aeropuertos que es lo que falta en esta macro región sur peruana. De hecho, mi total respaldo a esta iniciativa legislativa, aún declarativa, pero es muy importante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra, el congresista Quispe Apaza de Frente Amplio, hasta por dos minutos.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Gracias, Presidente.

En reiteradas oportunidades se ha hablado del sector minero, como el sector que dinamiza la economía Presidente, pero en realidad hay que tener en cuenta varios aspectos, nosotros estamos plenamente de acuerdo en que nuestro país pueda desarrollar, producir, pueda industrializar el sector minero; y si hablamos de litio, evidentemente pone a nuestro país, quizás, en los ojos del mundo.

Pero hay que tomar en cuenta, Presidente, que lamentablemente nuestra Constitución el día de hoy, lo que hace es debilitar al Estado. Tenemos un Estado que no ha iniciado este proceso de industrialización porque precisamente lo considera subsidiario.

Y en ese sentido, Presidente, esta iniciativa es un jalón de orejas hacia el Poder Ejecutivo, pero hay problemas estructurales que tenemos que resolver. Por estos días, ya se ha repuntado el precio de los minerales, el precio del cobre, pero las ganancias probablemente vayan a las grandes empresas.

Y eso por qué va pasar, porque sencillamente ellos gozan de algunas exoneraciones, y lo peor es que estas empresas no hay hecho mejoras tecnológicas, no habido mejoramiento en la gestión, y aun así van a gozar de grandes ganancias, pero el Estado sigue quedando al margen de los grandes beneficios que pudiese tener.

Por ello, Presidente, nosotros consideramos que es sumamente importante la producción e industrialización, pero siempre en respeto irrestricto también al medio ambiente.

No hay que olvidar que, precisamente, ya se ha señalado esto que, en Puno, al margen de que se haya encontrado este recurso importante que es el litio, también haya presencia de uranio, y nosotros sabemos cuáles serían las consecuencias de la explotación de uranio.

Por ello, Presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundo; por favor, culmine.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Gracias, Presidente.

Para nosotros es sumamente importante promover el desarrollo, la industria de nuestro país, pero necesitamos un Estado mucho más fuerte. Y eso pasa por hacer ajustes a la Constitución Política del Perú y no darle solamente ese rol subsidiario al Estado, si no hacerlo mucho más fuerte.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Núñez Marreros, de Frepap, hasta por dos minutos.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPOP).— Gracias, señor Presidente; mis saludos, y por su intermedio a la Representación Nacional.

El día de hoy tenemos un proyecto que debemos prestar mucha atención porque busca la exploración, explotación e industrialización del litio, lo cual podría convertirse en el nuevo motor económico de un país acostumbrado a vivir de la extracción de materias primas no renovables, y permitirá intentar reactivar la economía tras la pandemia.

Es importante señalar que el litio es un metal con propiedades altamente valoradas, elevada conductividad eléctrica, entre otras características químicas que han convertido al litio en un mineral con altísima demanda en el mercado internacional y con precios muy competitivos, por lo que es importante que el Estado se preocupe en establecer políticas públicas que atraigan inversiones en la exploración y explotación de litio, así como que se establezca una política nacional donde la industrialización sea un requisito determinante para su exportación.

Esa propuesta, promueve la participación del Estado en la cadena de valor de ese mineral, que permitirá generar una palanca económica, como ya dije, que va beneficiar directamente a la población y a los que menos tienen.

Es por ello, que el Frepap apoyará esta iniciativa en beneficio de la población; si bien es una norma de carácter declarativo, lo hacemos como un llamado de atención ante nuestras autoridades para impulsar el desarrollo del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Habiendo cumplido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Apaza Quispe, presidenta de la Comisión de Energía, hasta por cinco minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidente; agradecer a su presidencia, como también a los 130 colegas parlamentarios.

Este es un proyecto muy importante para nuestro país, Presidente, puesto que estamos atravesando una crisis de pandemia y una crisis económica a nivel mundial y a nivel de nuestro país.

Y es por eso que este recurso tan importante, que es un recurso que lo tenemos también los puneños en la región de Puno, para nosotros nos llena de orgullo.

Pero también, Presidente, es exhortar al Ejecutivo voltear la mirada, y que esta potencia que tenemos en la región sea la potencia mundial, que nos reactive la economía y nos saque

adelante también nuestro país, y el Ejecutivo también pueda poner los ojos y en poder tener decisiones firmes sobre todo en beneficio de cada uno de los peruanos.

Agradecer también a cada uno de los colegas congresistas y solicitarles el apoyo correspondiente para que esta iniciativa importante pueda ser aprobada el día de hoy. Lo cual también menciono, Presidente, la acumulación de los proyectos de ley 6162-2020; 6215-2020 y 7039-2020, dada la similitud de la propuesta y pedido de sus autores.

Por lo que solicito, señor Presidente, pueda ir al voto.

Muchas gracias.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Finalizado el debate, señoras y señores congresistas sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Colegas congresistas, marcar asistencia.

Colegas congresistas, marcar asistencia, por favor.

Señor relator, mientras se marca asistencia, por favor, lea el dictamen final presentado por la presidenta de la Comisión de Energía.

El RELATOR da lectura:

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional y recurso estratégico la exploración, explotación e industrialización del litio y de sus derivados

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Declárase de necesidad pública e interés nacional la exploración, explotación e industrialización del litio y sus derivados en el territorio nacional, con el propósito de garantizar su desarrollo sustentable. La comercialización del litio y de sus derivados constituyen recursos estratégicos para el desarrollo del país

Artículo 2.- Reglamentación

Encárguese al Poder Ejecutivo para que en el plazo de sesenta días naturales de promulgada la presente Ley reglamente la declaratoria de recurso estratégico de la comercialización del litio y sus derivados, que garantice el desarrollo de la

industria nacional en grado batería y el procedimiento para el reciclaje de las baterías de litio.

Es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor relator.

Por favor, señores congresistas, último llamado de asistencia.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Señor Presidente, tengo problemas.

Huamán Champi, presente. Mi asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Por favor, señores de asistencia técnica llamar al congresista Huamán Champi para ayudarlo con su asistencia.

Asistencia cerrada.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Gracias, gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— De nada, señor congresista.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Con la misma asistencia, al voto.

Colegas congresistas, marquen su votación, por favor.

Última llamada.

Congresistas Burga, Merino, Rivera, Ruiz, Verde, Oseda, Vivanco, Vigo, Pichilingue, Gupioc, Checco, De Belaunde, Chagua, Yupanqui, Tocto, marcar su votación, por favor.

Congresistas, marquen votación. Último llamado.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor, cinco en contra y cuatro abstenciones, el texto del proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional y recurso estratégico la exploración, explotación e industrialización del litio y de sus derivados.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 96 congresistas, cinco en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la aprobación de la Política Nacional para la explotación, procesamiento y desarrollo industrial de los yacimientos de litio del país.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra la congresista Apaza Quispe, presidenta de la Comisión de Energía.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidente.

Agradecer a todos los colegas congresistas que nos han apoyado en esta importante iniciativa, Presidente, y también solicitar la exoneración de la segunda votación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Energía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, consignen su votación, por favor.

Congresistas Rivera, Ruiz, Merino, Rivas, Condorí, Carcausto, Ayasta, Mesia, Oseda, Machaca, Mamani, Luna, Gupioc, Ancalle, Checco, Maquera, Chagua, Arias*, marcar su votación, por favor.

Último llamado.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, siete en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional y recurso estratégico la exploración, explotación e industrialización del litio y de sus derivados.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 95 congresistas, siete en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6195.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiendo tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 1240, 5994, autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone la Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 11 de mayo, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Cultura, y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen de la Comisión de Cultura y la ampliación de agenda.

Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Cultura que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la Autógrafa de la Ley General de Patrimonio Paleontológico del Perú.

Tiene la palabra el congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Un cordial saludo, a través suyo, a toda la Representación Nacional.

Señor Presidente, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en la trigésima novena sesión ordinaria virtual, celebrada el 5 de mayo de 2021, fue aprobada por unanimidad la insistencia total de la Autógrafa manteniéndose en sus mismos términos, mediante el cual se propone Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú, proyectos de Ley 1240/2016-CR y 5994/2020-CR.

Señor Presidente, sobre las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa examinada, se recibió las siguientes respuestas:

La Asociación de Paleontología del Perú emitió la carta 02-2021-ASPP, de fecha 19 de abril de 2021, por el cual considera viable la Autógrafa de la Ley General de Patrimonio Paleontológico del Perú, recomienda su aprobación por insistencia en el Pleno del Congreso.

El Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos emitió la carta, de fecha 18 de abril de 2021, por la cual expresan su rotundo rechazo a la observación del Poder Ejecutivo por carecer de sustento técnico y científico, además de ser inexacta.

De igual forma, consideran viable la Autógrafa de la Ley General del Patrimonio Paleontológico y recomienda su aprobación por insistencia en el Pleno del Congreso.

Asimismo, se ha recibido cartas de felicitaciones y reconocimientos a la Autógrafa, aprobada por el Congreso de la República, sobre la Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú.

Mencionaremos las principales cartas:

Instituto Superior de Correlación Geológica - INSUGEO-CONICET-Universidad Nacional de Tucumán, República de Argentina.

Natural History Museum of Los Ángeles County, de los Estados Unidos de América.

Asociación de Geólogos y Geofísicos Españoles del Petróleo Museo Nacional de Ciencias Naturales, Reino de España.

Instituto Francés para el Desarrollo, República de Francia.

Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano, Puno, República del Perú.

Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, República del Perú.

Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México, Estados Unidos Mexicanos.

Asociación Latinoamericana de Paleobotánica y Palinología, sede de la República de Argentina.

The University of Adelaide Mancomunidad de Australia.

Con respecto a las observaciones del Poder Ejecutivo en el dictamen, las hemos levantado una a una.

Destacamos que la Autógrafa observada llena de vacío histórico de nuestro Sistema Normativo, otorgando la emisión de un certificado de inexistencia del Patrimonio Paleontológico del Perú al INGEMMET, cuyas investigaciones en paleontología tienen sus raíces en la geología y en nuestro país.

Estando ligada históricamente en todos los procesos de desarrollo y aplicaciones desde que se funda en 1944 como Institución Geológica Nacional en el Instituto Geológico del Perú, cabe acotar que el INGEMMET cuenta con un Área de Paleontología dentro de su Dirección de Geología Regional, que elabora y cuenta con investigaciones de paleontología en todos los boletines geológicos que sustentan la Carta Geológica Nacional desde 1960, denotando su conocimiento en el estudio del patrimonio natural mencionado.

El INGEMMET cuenta actualmente con los profesionales idóneos para promover el adecuado estudio de la paleontología en el Perú, por tener un conocimiento amplio e investigaciones en bienes naturales, a diferencia del Ministerio de Cultura el cual tiene especialidad sobre bienes culturales.

Asimismo, con respecto al Registro Nacional de Patrimonio Paleontológico del Perú no es una lista más, sino es una herramienta que servirá para garantizar una adecuada valorización del Patrimonio Paleontológico del Perú, facilitando la ubicación de los sitios paleontológicos de relevancia científica, agilizando a su vez procesos de uso adecuado del territorio de acuerdo con el lugar de su procedencia.

Es un Registro totalmente diferente al Registro Nacional de Bienes, Muebles, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

En conclusión, las observaciones no se ajustan a la realidad, toda vez que el Estado no invertirá más dinero del que ya ha invertido. Y eso que el INGEMMET ya tiene en su haber la custodia de la más grande colección de invertebrados fósiles y de microfósiles de todo el territorio nacional, cada uno con su coordinada geográfica, normalizada y validada, en una Base de Datos Paleontológica, que forma parte de la Base de Datos Geocientífica Institucional.

Lo que busca la norma es darle el marco jurídico que legitime su trabajo sin la intervención de otra entidad que no tiene la especialidad en la materia, y almacene equivocadamente los restos fósiles de relevancia científica, tal como es el caso del Ministerio de Cultura.

En ese sentido, no se incrementará el gasto público en las funciones encomendadas, porque el INGEMMET ya tiene la logística para hacerlo.

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural recomienda de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo Directivo 080-2003-2004/CONSEJO-CD-CR, propone la insistencia total con el mismo texto de la Autógrafa recaída en

los proyectos de ley 1240/2016-CR y 5994/2020-CR, que con texto sustitutorio propone Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

No habiendo oradores.

Tiene la palabra el congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPOP).— Bien, señor Presidente.

Viendo la relevancia, viendo de que ha recibido el apoyo internacional, creo que, señor Presidente, ya se debe someter a la votación, puesto que de esto urge lo del avance científico en el campo de paleontología en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Finalizó el debate.

Se va a votar la insistencia, que requiere para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108.º de la Constitución, y artículo 79.º de nuestro reglamento.

Señoras y señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor.— Un rato, Presidente, un rato.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Esperamos congresista.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Con la misma asistencia al voto.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Presidente, por favor Manuel Aguilar, no pude poner mi asistencia, ni menos votar, porque mi teléfono no da, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Queda constancia de su votación para Acta, pero por favor, sírvase enviar el documento a Oficialía Mayor.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— A usted.

Congresista Rivera, Santillana, Valdez, Hidalgo, Acuña, Núñez, Oseda, Rubio, Alonzo, Espinoza, Silupú, Sánchez, Núñez, Olivares, Mamani, Alencastre, Silva Santisteban; marcar su votación, por favor.

Última llamada.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Presidente, por favor, que alguien me ayude para poder seguir en la sesión, Manuel Aguilar.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Por favor, Oficina de Sitemas, brindar ayuda a Manuel Aguilar, congresista de la República.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Rivera, Oseda, Alonso, marquen su votación, por favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, 103 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia de la autógrafa de la ley observada por el Presidente de la República sobre la Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 103 congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la ley observada por el Presidente de la República sobre la Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú. La aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiendo punto, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 5891. Se propone precisar el carácter permanente de la cesión en uso del inmueble y terrenos del antiguo Hospital San Juan de Dios de Pisco a favor del Ministerio de Salud. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 5891.

Tiene la palabra el congresista Merino López, Presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

Congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor.

Muchas gracias.

Congresista Merino López, tiene 5 minutos.

Micrófono, por favor, al congresista Merino López.

Ya está.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, gracias, Presidente.

Por intermedio de su presidencia, permítame expresar un cordial saludo a los colegas congresistas y a la población peruana que vienen realizando seguimiento del pleno por medio de las tecnologías de información y comunicación.

Cumplo en sustentar, señor Presidente, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5891/2020-CR, del Grupo Parlamentario Acción Popular, que propone la ley que precisa el carácter permanente de la cesión en uso del inmueble y terrenos del antiguo Hospital San Juan de Dios de Pisco a favor del Ministerio de Salud.

En Pisco el Hospital Mixto de San Juan de Dios, mediante el Decreto Supremo 00296-73, del 27 de diciembre de 1973, firmado por el General de División EP Juan Velasco Alvarado, Presidente de la República, en ese entonces es transferido al Ministerio de Salud, entidad que recibe en cesión de uso los inmuebles y las áreas integrándose a la red hospitalaria del Ministerio de Salud, de conformidad con la política del sector, por lo cual a partir del 1 de enero de 1974 pasó a depender a ese ministerio.

El Hospital San Juan de Dios y los establecimientos de toda la provincia de Pisco conformaban el área hospitalaria Chíncha, Pisco, Castrovirreyna, permitiéndose mejorar los aspectos técnicos y administrativos en esta región. Así se resolvió, según la Resolución Ministerial N.º0199-83-SA/DVM, del 9 de setiembre de 1983.

Mediante el Decreto Supremo N.º00296-73, del 27 de diciembre de 1973, en el artículo 2, señala que la Beneficencia Pública de Pisco se da en uso el inmueble y las áreas que ocupa el hospital San Juan de Dios al Ministerio de Salud, manteniendo su propiedad conforme al régimen establecido por la Ley N.º8128, propiedad ubicada en el jirón San Juan de Dios 235, del distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica, con un área total de 10 673.83 metros cuadrados, inscritos en los Registros Públicos de Ica, en la Partida Registral N.ºP07085743 a favor del Ministerio de Salud, de forma indeterminada, a que tiene objeto específico de desarrollo específico de sus funciones otorgado por el Cofopri, según certificación en fecha 24 de junio de 2012.

Por acuerdo del director de la Beneficencia Pública, se canceló el uso de beneficiario al Ministerio de Salud en fecha 25 de noviembre de 2013, quedando extinguido la afectación en uso, sin tener en cuenta que venía funcionando en el Área Materno Infantil y otros servicios de salud del hospital y del Centro de Salud San Juan de Dios de Pisco, como hospital de segundo nivel, viene atendiendo a la población de Pisco, y conforme a la estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática, tiene una población de 150 744 habitantes, lo que evidencia un crecimiento de la población al 17.7% en el año 2007, tenía una población de 125 879, y para el año 2017, creció la población a 150 744 habitantes.

Consecuentemente, señor Presidente, los servicios de salud deben mejorar y ampliar la infraestructura del hospital y establecimientos de salud, conforme se tiene información, que a la fecha viene ocupando el hospital con el Área Materno Infantil, brindando servicio a las madres gestantes y otros servicios de salud, evidenciándose la necesidad que tiene el hospital, no siendo suficiente la construcción del nuevo local por ser un hospital de referencia y único en la provincia de Pisco.

La concentración de servicios no solo es una necesidad de mejorar la eficiencia con el nuevo local, sino también es la única opción para mejorar la calidad de atención a nuestros usuarios.

En este entender, la Constitución Política en sus artículos 7º y 9º establecen que tienen derecho a la salud, la del medio familiar y la de la comunidad; así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, el Estado determina la política nacional de salud, el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación, y en tal sentido es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud.

Por otro lado, señor Presidente, es de señalare en el artículo 1º del Decreto Legislativo nº 1192, que aprobó la Ley marco de adquisición y apropiación de inmuebles, transferencia de

inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, establece el régimen jurídico aplicable a los procesos de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de bienes inmuebles de propiedad del Estado, y liberación de interferencia de bienes muebles de propiedad del Estado, y liberación de interferencias para la ejecución de obras de infraestructura de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú.

Asimismo, el numeral 41.1 del artículo 41º, la referida norma legal señala que para la aplicación del presente decreto legislativo, los predios y/o edificaciones de propiedad estatal y de las empresas del Estado requeridos para la ejecución de obras de infraestructura declaradas de necesidad pública, interés nacional, seguridad y/o de gran envergadura son transferidos a título gratuito y automáticamente al sector, gobierno regional o local o titular del proyecto al cual pertenece el proyecto, en la oportunidad que estos señalan, y por el solo mérito de la resolución administrativa que emita la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados desde la fecha de la presentación de la solicitud.

Esta resolución es irrecurrible en vía administrativa o judicial.

En tal sentido, la presente ley precisa que la cesión en uso del inmueble y las áreas que ocupa el antiguo Hospital San Juan de Dios de Pisco, en la región de Ica, a favor del Ministerio de Salud, otorgada en virtud al Decreto Supremo n° 00296-73-SA, sea de carácter permanente y concluirá solo si el Ministerio de Salud es disuelto o desactivado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Se inicia el debate.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Oyola, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP)..- Señor Presidente, señores representantes.

En primer término, quiero agradecer al presidente de la Comisión de Salud y a sus miembros, por haber traído a este Pleno este dictamen muy importante para el pueblo de Pisco.

Este Hospital San Juan de Dios es un hospital histórico, es el hospital que ha atendido por muchos años al pueblo de Pisco. Después del terremoto quedó deteriorado, pero se pudo hacer refacciones, se pudo reconstruir una parte, y hoy atiende a muchos pisqueños, ya que está justamente ubicado en el centro de la ciudad.

La pretensión de la beneficencia es hacer ahí otro tipo de instalación, es hacer ahí quizás otra infraestructura lejos de que esté al servicio de la salud de mi pueblo, y es por ello que hemos presentado este proyecto de ley para que sea de carácter permanente la cesión en uso del hospital San Juan de Dios de Pisco, para que se pueda ahí a raíz de ello, poder hacer inversiones que permita mejorar la infraestructura, el equipamiento que se pueda dar al servicio del pueblo de Pisco.

Quiero agradecer nuevamente, al presidente de la Comisión de Salud y pido a la Representación Nacional, como pisqueño y en nombre de mi pueblo, de que puedan aprobar esta ley que va a permitir que Pisco cuente con un centro de salud que, realmente beneficie a los pisqueños, más aún, en estos momentos de pandemia en la que necesitamos infraestructura hospitalaria y equipamiento médico para atender a nuestros pacientes.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidente, también felicitar al congresista autor por este proyecto tan importante a favor de Pisco. Por tal motivo, Presidente, solicito que se lleve a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Finalizado el debate.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia nuevamente, para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor.

Gracias.

Última asistencia.

Colegas congresistas, marquen su asistencia.

Con la misma asistencia.

Al voto.

Colegas congresistas, sírvanse emitir su voto en el sistema digital.

Congresista Aguilar, Meléndez, Quispe, Verde, Alonso, Rubio, Olivares, Núñez, Maquera, Chagua, Cabrera, *Pérez, Tocto, Yupanqui, Chávez, Contreras, marcar el voto.

Congresista Rubio por favor, marque su votación, congresista Chagua, Cabrera, Yupanqui, *Pérez, Tocto, marquen su votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de ley que precisa el carácter permanente de la asociación en uso del inmueble de terrenos del antiguo Hospital San Juan de Dios de Pisco, a favor del Ministerio de Salud.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 98 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el proyecto de ley que precisa el carácter permanente de la asociación en uso del inmueble de terrenos del antiguo Hospital San Juan de Dios de Pisco, a favor del Ministerio de Salud.

Tiene la palabra, el congresista Merino López, Presidente de la Comisión de Salud.

El señor .— No hay audio.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidente...

El señor .— No se escucha, no hay audio.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Y agradecer a todos los colegas congresistas de los diferentes grupos parlamentarios por el respaldo y apoyo a tan importante proyecto, por lo cual solicito exoneración de segunda votación, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma...

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— La votación ya se cerró, pero no se ha escuchado nada en la plataforma, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Un momento, vamos a resolverlo.

Colegas congresistas la votación ha sido 98 a favor cero en contra, cero abstenciones y antes que se fuera el audio, el congresista Omar Merino López, tenía la palabra, haciendo solicitud.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidente.

Agradecer a todos los colegas congresistas de los diferentes grupos parlamentarios por el apoyo y respaldo a tan importante proyecto que va a favorecer a todos nuestros pacientes y usuarios del departamento de Pisco, por lo cual solicito exoneración de la segunda votación, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Saavedra, congresista Ascona, Machaca, Alonso, Mesía, Vega, Mendoza, [...] Olivares, Yupanqui, *Gonzales, Contreras, marcar votación.

Último llamado.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).—Presidente, no pude marcar asistencia por problemas de señal. Congresista Hidalgo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Queda constancia en el Acta; por favor, envíe su documento a Oficialía Mayor.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado también no he podido marcar porque tuve problemas técnicos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señores congresistas, queda constancia en Acta de la sesión, pero igual tienen que enviar su documento a Oficialía Mayor.

Muchas gracias.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el proyecto de ley que precisa el carácter permanente de la asociación en uso del inmueble de terrenos del antiguo Hospital San Juan de Dios de Pisco, a favor del Ministerio de Salud.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 99 congresista, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación, del Proyecto de Ley 5891.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiendo tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción 12563

De los congresistas Merino López, Arapa Roque, Castillo Oliva, Céspedes Cárdenas, Chaiña Contreras, Fabián Díaz, Montoya Guivin, Rodas Malca, miembros de la Comisión de Salud, mediante el cual comunican que la referida comisión, acordó en mayoría proponer que el Congreso de la República, otorgue a la Comisión de Salud y población, las facultades de comisión investigadora conforme al artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, por 120 días calendario para investigar las presuntas irregularidades en la gestión de EsSalud, que estarían afectando la correcta atención de los asegurados en relación a las adquisiciones de pruebas rápidas para descarte de Covid-19, licitaciones irregulares con empresas vinculadas a familiares directos del expresidente del Consejo de Ministros Salvador del Solar, aquileres de locales para la atención de pacientes con órdenes de desalojo, así como otras que se pudieran encontrar en el transcurso de la investigación.

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 11 de mayo, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, para que fundamente la Moción del Orden del Día 12563, en nombre de sus autores hasta por cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidente.

Presidente, en nuestro país parece que las epidemias no nos enseñan mucho. Nuestro sistema de salud completamente fragmentado, precario, con muy poca inversión y en un estado de corrupción generalizado que se agudiza con la tolerancia de los gobiernos de turno.

Desde la detección del primer caso de Covid-19, el 6 de marzo, se fueron estableciendo medidas a nivel nacional del sistema de salud y población, trayendo consigo la diseminación de la pandemia, acompañada de ineficacia y falta de capacidad de gestión con evidentes actos de corrupción ya plasmados en sendos informes de los órganos de control enquistados en las instituciones y empresas públicas del Estado, entre ellas EsSalud.

Sin educación, no hay conocimiento; sin conocimiento, no es posible ejercer derecho, señor Presidente, viendo vulnerar nuestro derecho a la información y a la transparencia.

Por ello, los congresistas de la República, integrantes de la Comisión de Salud y Población, acordamos, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de setiembre del 2020, conformar una comisión investigadora sobre presuntas irregularidades en EsSalud, vista las constantes denuncias y quejas de los trabajadores, usuarios y representaciones sindicales que amerita hoy en día asumir la necesidad de averiguar qué pasa en EsSalud, al margen de las siguientes consideraciones, señor Presidente.

En relación a la lucha frontal contra el Covid-19, existen serias y graves denuncias de presuntas irregularidades y sobrevaloraciones en la adquisición de pruebas rápidas, se estima un aproximado de diecisiete millones de gasto durante el mes de agosto del 2020, siendo este un proceso que figura en el Portal del SEACE, como Directa-PRO-170-2020-EsSalud/CEABE adquisición de kit de detección rápida para el nuevo coronavirus Covid-19, por el monto de cuarenta y un millones quinientos veinte mil soles que ha permitido comprar un millón ciento setenta y cuatro mil ochocientas pruebas rápidas a un valor unitario de treinta y cuatro punto noventa soles, con la aprobación y autorización de los actos ejecutivos y administrativos, de los funcionarios de salud.

Todo avizora un favorecimiento a la empresa AIONIA TECHNOLOGY CORPORATION SAC, de quien se tiene información que esta empresa se formó en el año 2019, no reporta trabajadores. Y de acuerdo con la consulta de establecimientos de Digemid, esta empresa solo trabaja los lunes, miércoles y viernes por el periodo de dos horas. El único trabajador registrado es su gerente general, el señor Carlos Alberto Valdivia Montoya, a quien en un reportaje de Canal 4, de fecha 18-07-2018, declara haber trabajado en la región de Moquegua con el expresidente Martín Vizcarra, evidenciando indicios que permiten deducir actos típicos de corrupción, señor Presidente.

Existen denuncias en torno a contrataciones de servicios entre EsSalud con la empresa Soluciones Estructurales SAC, las mismas que fueron investigadas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, detectando que los contratos con esta empresa podrían tener vicios de ilegalidad.

Esta situación se agrava cuando estos contratos suscritos entre EsSalud y Soluciones Estructurales SAC son rubricados por el ciudadano Daniel Byrne Labarthe como gerente general, quien sería primo hermano del expremier Salvador del Solar, Presidente.

EsSalud le ha otorgado a Soluciones Estructurales SAC en lo que va de la pandemia un total de 74.8 millones en montar villas médicas en todo el país, lo mismo que ha servido para montar hospitales temporales en Lima, la Villa Panamericana, Loreto, Lambayeque, Madre de Dios, Áncash, Piura, Ucayali, Arequipa, Tumbes, Moquegua, La Libertad, Huánuco, Cajamarca y Cusco.

En Lima fueron cuatro los hospitales construidos por Soluciones Estructurales: el Octavio Mongrut, con un valor de ocho millones quinientos noventa seis mil quinientos treinta y seis; Aurelio Díaz Ufano, con cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho soles; Villa Panamericana, dos millones doscientos treinta y un mil doscientos sesenta y dos soles; y San Isidro Labrador, con un millón cuatrocientos treinta y seis mil soles.

Un dato relevante es que en el 2019 Soluciones Estructurales fue la encargada del armado de los escenarios usados para la inauguración de los Juegos Panamericanos 2019.

Se tiene que el 7 de agosto de 2020 EsSalud otorgó la buena pro del concurso público 1906P00081 para la contratación de una IPRESS de Primer Nivel de Atención para la Población Asegurada de la Red Prestacional Almenara y el Hospital II Ramón Castilla por cuarenta y nueve millones novecientos veinte mil soles a la empresa Sebarluc Salud SAC, cuyo nombre comercial es Clínica Santo Toribio. La irregularidad se presenta cuando el local donde

está ubicada la referida clínica tenía desde julio del 2020 una sentencia de desalojo dictada por el Poder Judicial, situación que era públicamente conocida y difundida por los medios de comunicación.

A pesar de que a dos días de otorgada la buena pro, la gerente general de Alcimar's SAC, señora Alcira Márquez Soto comunicó mediante la carta notarial a EsSalud que el mencionado local iba a ser desalojado por falta de pago de arrendamientos por la suma de ciento sesenta y cinco mil dólares, en cumplimiento de una sentencia dictada por el 21 Juzgado Civil de Lima, expediente 00760-2019, seguido contra Sebarluc Salud SAC, local situado en el jirón Chancay 162, Cercado de Lima.

Sin embargo, señor Presidente, EsSalud hizo caso omiso a la información y procedió a la adjudicación del servicio a la empresa contratista, pese a la inminencia de la ejecución de la sentencia, con ello se habría afectado la atención de más de ochenta mil asegurados de los hospitales Almenara y Ramón Castilla.

Estos son algunos hechos de contravención a las normas legales vigentes y que estuvieron en controversia a la fecha de la emisión de la moción de orden del día, sin embargo, a la fecha se han producido otras irregularidades, que se hace necesario incluirlas dentro de estas facultades a efecto de ser investigadas, tales como son:

El expresidente Martín Vizcarra, junto con funcionarios de EsSalud, vinieron para inaugurar villas, que nunca funcionaron, señor Presidente.

Esas carpas fueron contratadas por más de 4 millones de soles para tres meses, pero tuvieron muchas deficiencias y no tenían la infraestructura para darles calidad de atención a los pacientes. Así se tiene el monto de 4.1 millones por la adquisición de una villa temporal en el Hospital Nacional del Cusco.

En Arequipa, las autoridades del Seguro Social dieron el visto bueno a la instalación de un hospital temporal, alquilado a la empresa Arqef SAC, pese a que no contaba con tomacorrientes, sistema de ventilación ni equipos de aire acondicionado.

La Villa Arequipa fue puesta oficialmente en operaciones el 25 de julio, aunque por los desperfectos no pudo ser habilitada hasta setiembre, cuando la primera ola ya había golpeado la Ciudad Blanca.

En Puno, señor Presidente, señores colegas congresistas, las villas temporales llegaron tarde al golpe de la primera ola, el

cual tuvo goteras por las lluvias, situación a la que sumaron problemas con el sistema de calefacción, que es cuando empezaron a desarmarlo, y nunca estuvieron habilitadas las 50 camas, y como máximo se habría ocupado 15 de ellas.

En otras regiones, como en Lambayeque, Tumbes, la región de Apurímac, fueron inauguradas a pesar de no contar con sistemas también de enfriamiento ni de extracción del aire adecuados.

El abandono y desgobierno del Hospital II de Salud-Huánuco es insostenible, señor Presidente, donde faltan recursos técnicos, personal asistencial y existe un mal manejo de la pandemia, que ha ocasionado el colapso y la muerte de cientos de personas, como lo que sucede también en la región de Apurímac, señor Presidente, que hasta en la actualidad hay muchos pacientes en los diferentes pasillos a la espera de las camas UCI.

El 24 de febrero de este año, EsSalud otorgó la Orden de Compra 4503758221 por un valor de 12 896 706.75, más de cuatro millones de dólares por la adquisición, transporte e instalación de módulos para el Hospital de Contingencia Modular Zarumilla-Cajamarca - EsSalud, con Contratación Directa 56-2021-EsSalud/GCL-1 a nombre de FAPZ EIRL con el NIT 20521813131, cuyo propietario es Félix Augusto Pairazaman Zelada, quien registra en la Sunat como persona natural con negocio.

La emergencia, señor Presidente, del Hospital Rebagliati amaneció hoy con 448 pacientes internados por Covid-19, de los cuales 300 están en el Celim, cuando su capacidad es solo para 160 pacientes. Y el resto de los pacientes por los pasillos de acceso y la antigua emergencia, mientras la promocionada Villa EsSalud Rebagliati, que es alquilada, permanece cerrada, señor Presidente, habiendo sido inaugurada con bombos y platillos como un hecho insólito por la presidenta del Consejo de Ministros, la señora Violeta Bermúdez.

¡Urgente! Solo hasta las siete de esta noche habrá oxígeno en el Hospital II de Huaraz para los 70 pacientes internados por Covid-19, sin tener respuesta alguna por las autoridades de EsSalud. Están abandonados a su suerte y corren el riesgo de perder muchas vidas, tal como ocurrió hace dos semanas.

El Hospital III de Iquitos reclama falta de oxígeno, lo que viene costando la vida de más de cinco pacientes por día ante la indiferencia e incapacidad de gestión de las autoridades de EsSalud, donde los gerentes y funcionarios, llegados de Lima y de otras partes del país, nada han hecho para resolverla, señor Presidente.

La incapacidad de gestión e ineficiencia está plenamente demostrada y pretende revertirla con una fuerte inversión en

marketing y publicidad, la cual debería ser investigada para saber cuánto se paga a los medios para promocionar a EsSalud, como la inusual inauguración del hospital alquilado que funciona en el estacionamiento del Hospital Rebagliati, que solo puede atender pacientes estables con diagnóstico de Covid-19 que requieren tres litros de oxígeno por minuto por cánula binasal, cuando los pacientes que llegan a la emergencia necesitan 15 litros de oxígeno por minuto. Ese es un claro error técnico y desidia por parte de los funcionarios de EsSalud, señor presidente.

Por tal motivo, la moción que tiene el respaldo unánime de los miembros de esta comisión es consecuente de conocer a plenitud los actos señalados que han acontecido en EsSalud, donde la ineficacia y corrupción deben ser expuestas a conocimiento de las autoridades, asegurados y trabajadores de dicha entidad, por lo que solicito a todos mis colegas parlamentarios aprobar de manera general se nos otorgue a la comisión la facultad de comisión investigadora e incluir estos últimos hechos, máxime de los indicios razonables son suficientes para determinar responsabilidad y proceder conforme la ley, Presidente.

Respecto al plazo inicial planteado, de 120 días, se hace importante también acoger, mediante un oficio por parte del congresista Columbus, que este sea por un período de 45 días para presentar el informe final y el Pleno pueda optar por las medidas que considere pertinente.

Muchas gracias, señor Presidente; y gracias, también, por su intermedio, a nuestros colegas congresistas, sabiendo que van a respaldar esta moción que es importante para que se pueda plasmar o dar a conocer los actos de corrupción en EsSalud, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

No habiendo oposición, se va a consultar la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 12563, para lo cual se requiere el voto a favor de 35% de los miembros del Congreso, es decir 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del reglamento del Congreso.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Colegas, marquen asistencia, por favor.

Último llamado.

Con la misma asistencia, al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Colegas congresistas, sírvanse consignar su votación, ahora.

Congresistas Campos, Benavides, Puño, Rodas, Huamán Champi, Vivanco, *Espinoza, Gupioc, Núñez, *Gonzáles, Vega, Tocto, Ramos; consignar su votación, último llamado.

Congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 92 votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones, la admisión a debate de la moción de la orden del día 12563.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Han votado a favor 92 congresistas, dos en contra, nueve abstenciones.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 12563.

En debate la moción.

No habiendo rol de oradores, tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud para que informe sobre el texto que se va a votar.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).- Gracias, Presidente.

Solicito, según lo expuesto anteriormente con todas las prerrogativas y sustentos, que se lleve a debate, Presidente, y posteriormente a votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- No habiendo oradores para el debate y ya en su momento se habló con el congresista Merino López, señor relator, dé lectura a la parte resolutive de la moción.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día

Otorgar a la Comisión de Salud y Población, las facultades de comisión investigadora conforme al artículo 88 del Reglamento del Congreso por cuarenta y cinco días calendario, para investigar las presuntas irregularidades en la gestión de EsSalud que estarían afectando la correcta atención de los asegurados en relación a las adquisiciones de pruebas rápidas para descarte de COVID-19, licitaciones irregulares con empresas vinculadas a familiares directos del expremier Salvador del Solar, alquileres de locales para la atención de pacientes con órdenes de desalojo, así como otras, que se pudieren encontrar en el transcurso de la investigación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia para proceder a votar.

Marquen asistencia, colegas.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas, marquen asistencia. Último llamado.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Señor Presidente, tengo problemas, no puedo marcar asistencia.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Por favor, congresista Gallardo, van a asistirle, no se preocupe.

Asistencia técnica a la congresista Gallardo, por favor.

Último llamado.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Con la misma asistencia al voto, porque se van a consignar su votación, señores congresistas.

Congresistas Durand, Merino, Ruiz, Saavedra, Rodas, Verde, Puño, Pérez, Combina, Carcausto, Benavides, Oseda, Núñez, Pineda, Lizana, García, Zárate, Vigo, Pichilingue, Olivares, Bazán Checco, Contreras, Chávez, Vega, De Belaunde, Chagua, Dioses; marquen su votación.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 86 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la Moción de Orden del Día 12563.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 86 congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobado la Moción de Orden del Día 12563.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiendo tema de Agenda.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa 2896. Se propone aprobar el acuerdo entre la República del Perú y la República Federal de Alemania, sobre cooperación financiera 2015, referente al proyecto de Transporte Urbano Sostenible en Ciudades Seleccionadas del Perú. (*)

La Junta De Portavoces, en sesión virtual del 11 de mayo, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el congresista Trujillo Zegarra, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por cinco minutos.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, señor Presidente; buenos días, señores congresistas.

El Proyecto de Resolución Legislativa 2896/2017-PE, por el que se propone la aprobación del acuerdo entre la República del Perú y la República Federal de Alemania, sobre cooperación financiera 2015, referente al proyecto Transporte Urbano Sostenible en Ciudades Seleccionadas de Perú, del Poder Ejecutivo, fue presentado en el Congreso de la República, el 18 de mayo de 2018, y recibido en la Comisión de Relaciones Exteriores el 23 mayo del mismo año, aprobado el 11 de junio de 2018, por unanimidad.

El objeto de este acuerdo, Presidente, busca que Alemania otorgue al Perú un préstamo, en el marco de la cooperación pública, de hasta sesenta millones de euros para el proyecto urbano sostenible en ciudades seleccionadas del Perú. Para ello, el préstamo debe concertarse dentro del plazo de siete años, que concluye el 31 de diciembre de 2022.

La iniciativa fue remitida con las opiniones del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Presidente, como parte del análisis costo-beneficio se señala que si bien la aprobación del acuerdo facultará al Estado peruano para celebrar un contrato de endeudamiento externo, por otro lado, la finalidad para implementar el Proyecto Transportes Urbanos Sostenibles en ciudades seleccionadas beneficiarán a las ciudades de Arequipa y Trujillo en la medida que busca la elevación de la competitividad de las ciudades, el mejoramiento de la calidad de los servicios para los usuarios del transporte urbano y la disminución significativa de los niveles de emisión de gases contaminantes generados por combustibles derivados del petróleo, entre otros.

Presidente, el presente acuerdo, que busca otorgar un préstamo de hasta sesenta millones de euros al Perú, versa sobre obligaciones financieras enmarcado en el numeral 4 del artículo 56 de la Constitución Política del Perú, por lo que debe ser aprobado por el Pleno del Congreso de la República mediante una resolución legislativa para su posterior habilitación, al Presidente de la República para su ratificación mediante decreto supremo.

Señor Presidente, considerando que el presente dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores fue aprobado, por unanimidad de los presentes el 11 de junio de 2018, en su vigésima cuarta sesión ordinaria, solicito a usted someter a debate y votación el Proyecto de Resolución Legislativa N.º2896/2017-PE, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Gracias, Presidente.

Y solicito se someta a debate y, posteriormente, a su votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

No habiendo oradores, tiene la palabra el congresista Trujillo Zegarra, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por cinco minutos.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidente.

Habiendo usted pedido la participación de los señores congresistas, entendemos que su no participación significa el consentimiento expreso a este dictamen que he sustentado, solicito se someta a votación, Presidenta.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, Presidente.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Finalizado el debate, señoras, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Asistencia, por favor.

(Pausa).

Congresistas, por favor, marquen su asistencia.

Congresistas, último llamado.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor congresista, consignar su votación.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Señor Presidente, no he podido marcar la asistencia. Orestes Sánchez.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, marcar y consignar su votación.

Congresista Burga, Inga, Novoa, Oyola, Ruiz, Rubio, Machaca, Oседа, Condorí, Lizárraga, Chagua, marcar su votación.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa, por el cual se propone aprobar el acuerdo entre la República del Perú y la República Federal de Alemania, sobre cooperación financiera 2015, referente al proyecto de Transporte Urbano Sostenible en Ciudades Seleccionadas del Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 100 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 2896.

De conformidad con el último párrafo del artículo 78° del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 6266. Se propone aprobar el Acuerdo de Cooperación Financiera 2018 Prestamos, con la República Federal Alemana. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de mayo, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el congresista Trujillo Zegarra, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por cinco minutos.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Señores congresistas, el Proyecto de Resolución Legislativa 6266/2020-PE, propone la aprobación del Acuerdo de Cooperación Financiera 2018, suscrito entre la República del Perú y la República Federal de Alemania, aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores, por mayoría, el 8 de febrero de 2021, durante el presente período de sesiones.

Presidente, esta iniciativa fue presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República el 24 de setiembre de 2020, recibiendo en la Comisión de Relaciones Exteriores el 30 de setiembre del citado año como comisión única.

A través de este acuerdo, la República Federal de Alemania otorga al Perú la posibilidad de un préstamo de hasta ciento veinte millones de euros en el marco de la Cooperación Pública al Desarrollo para el Proyecto Cumplir con los Estándares de la OCDE, Gobernabilidad con Integridad, teniendo un plazo de 4 años, que vence el 31 de diciembre de 2022, para concertar el contrato de préstamo.

De existir posteriormente la posibilidad de que Alemania le otorgue un nuevo préstamo o nuevas aportaciones financieras, donaciones, se aplicará este acuerdo en lo que resulte pertinente.

El Ministerio de Economía y Finanzas expresa su comodidad debido a que para el caso de los impuestos o gravámenes públicos será de aplicación la legislación nacional, habiendo incorporado en el texto final las sugerencias formuladas por este sector.

La Presidencia del Consejo de Ministros señala que el acuerdo contribuye al proceso de vinculación del Perú con la OCDE, a través de la implementación de sus recomendaciones, fortaleciendo su candidatura a dicha organización, el ejercicio pleno de su rectoría y funciones de la PCM en materia de integridad pública y lucha contra la corrupción, gobernanza pública y desarrollo territorial, encontrándose alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 y 16, así como los Ejes 1, 2 y 3 de la Política General del Gobierno al 2021; y con el Eje Estratégico 3 y articulado con las políticas 8 y 24 del Acuerdo Nacional y los objetivos estratégicos institucionales 1, 3 y 4 del PI 2018-202 de la PCM.

El Ministerio de Relaciones Exteriores señala que el presente caso, es un préstamo programático de libre disponibilidad que se apoya en la matriz de políticas sectoriales de la Presidencia del Consejo de Ministros. A través del presente acuerdo se otorga un préstamo de hasta 20 millones de euros, por ello, versa sobre obligación financiera del Estado, enmarcándose en el numeral 4) del artículo 56.º de la Constitución Política del Perú.

Este acuerdo debe perfeccionarse internamente de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 56.º de la Constitución Política del Perú, así como en la Ley 26647. Por ello, se requiere la aprobación previa del pleno del Congreso de la República a través de una resolución legislativa, para que el Presidente de la República quede habilitado para manifestar el consentimiento del Estado peruano en obligarse por el acuerdo mediante un decreto supremo.

Señor Presidente, considerando los múltiples beneficios para el Perú que traerá el presente acuerdo, es que solicito a la Representación Nacional, nos acompañe con su voto para la aprobación del proyecto de Resolución Legislativa 6266/2020-PE, para el que se propone la aprobación del acuerdo en cooperación financiera 2018, aprobado por mayoría en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Se inicia el debate.

No habiendo rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Trujillo Zegarra, presidente de la Comisión de Relaciones exteriores, hasta por cinco minutos.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidente, solicito se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Señores congresistas, marquen asistencia para votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Y con la misma asistencia.

Al voto, colegas congresistas.

Consignar votación.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas, marquen su votación.

Último llamado a votación.

Congresista Oseda, Machaca, Ramos, marcar su votación por favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 97 votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones, el texto del proyecto Proyecto de Ley mediante el cual se propone aprobar el Acuerdo de Cooperación Financiera 2018 Préstamos, con la República Federal Alemana.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 97 congresistas, dos en contra, cinco abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 6266.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78.º, del Reglamento del Congreso. El Proyecto de Resolución Legislativa aprobado, no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 6306, ley que modifica la Ley 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, para garantizar la cobertura adecuada y la continuidad del servicio

de transporte público en Lima y Callao, que quedara en cuarto intermedio. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, Presidente de la Comisión de Transportes para informar sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidente.

Levantado el cuarto intermedio, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6306/2020-CR, ley que modifica la Ley 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, para garantizar la cobertura adecuada y la continuidad del servicio de transporte público en Lima y Callao, el texto queda de la siguiente manera, señor Presidente:

Artículo 1.º.— Objetivos y finalidad. La presente ley tiene como objetivo establecer medidas destinadas a garantizar la continuidad y cobertura del servicio de transporte público en Lima y Callao, con el fin de evitar consecuencias negativas como el desabastecimiento de servicio de transporte público urbano e informalidad que se podría producir como resultado de la pérdida de las autorizaciones para la prestación de servicio de transporte público regular de pasajeros.

Artículo 2.º.— Modificación de los incisos a), g) y ñ), del artículo 6.º, de la Ley 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.

Modifíquese los incisos a), g) y ñ) del artículo 6.º, de la Ley 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, el mismo que queda redactado en el siguiente texto:

Artículo 6.º.— Funciones del ATU. El ATU dentro del ámbito de su competencia ejerce las siguientes funciones:

a) Aprobar normas que regulan la gestión y fiscalización de los servicios de transporte terrestre de personas que prestan dentro del territorio, las condiciones de acceso y operación que deben cumplir los operadores, conductores y vehículos destinados a este servicio, así como de los servicios complementarios a estos y el funcionamiento y operatividad de los registros administrativos en que se inscriban los operadores, conductores y vehículos destinados a este servicio, así como tipificar infracciones y sancionar administrativamente en el ámbito de su competencia, aprobar su régimen de beneficios y ejecutoriedad, los cuales serán los establecidos en un marco normativo sin perjuicio de la aplicación supletoria de régimen general.

g) Otorgar autorizaciones para la prestación de los servicios de transporte regular de personas y para la prestación de los servicios de transporte especial.

ñ) Ejercer la potestad sancionadora respecto a los operadores y conductores de los servicios de transporte terrestre de personas, así como de los operadores del sistema de recaudo único en el marco de la normatividad sobre la materia, así como ejecutar las sanciones que se imponen con arreglo a lo establecido en el marco normativo sobre la materia.

Artículo 3.º.- Títulos habilitantes sujetos a modo, término o condiciones, Los títulos habilitantes que emite el ATU, para la prestación de los servicios públicos de transporte terrestre de personas en el territorio están sujetos a condiciones, términos o modos que esta determina en el marco de implementación del sistema integrado de transporte público para Lima y Callao.

Artículo 4.º.- Integración del sistema tecnológico y de recaudos. Todos los operadores del servicio de transporte regular de pasajeros, tienen la obligación de contar con un sistema de integración tecnológica, para la gestión y/o administración de la flota.

Asimismo, debe contar con un sistema de cobro electrónico abierto, interoperable, integrable y escalable; este sistema contribuirá a reducir el riesgo de contagio de cualquier enfermedad sanitaria por la manipulación del dinero en efectivo, así como la optimización de tiempo y costos operativos.

Artículo 5. Formalización laboral.

Las empresas que prestan servicios de transporte público regular de pasajeros en Lima y Callao, deberán incluir en la planilla de trabajadores a los conductores de los vehículos y demás personal operativos y/o administrativos.

Disposición Complementaria Transitoria Única. Régimen excepcional para la implementación del Sistema Integrado del Transporte de Lima y Callao.

Durante la fase de implementación gradual del Sistema Integrado del Transportes de Lima y Callao, la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, se encuentran facultados para otorgar y/o renovar autorizaciones, para prestar el servicio de transporte terrestre regular de las personas en la provincia de Lima y Callao, dicha competencia es ejercida garantizando la seguridad jurídica a fin de asegurar la continuidad del servicio en condiciones de asequibilidad, seguridad y salubridad para la población, así como la sostenibilidad de operadores de transportes.

El régimen excepcional, tiene una vigencia de cinco años, contados a partir de la publicación de la presente ley.

La renovación de las autorizaciones de servicio de transporte regular de personas, se encuentran vigentes, deben ser de renovación automática por el plazo de cinco años; el otorgamiento de nuevas autorizaciones se dará hasta el plazo establecido en la norma.

Durante los tres primeros años de prórroga extraordinaria, queda suspendida la facultad de la Autoridad de Transporte Urbano el (ATU), para Lima y Callao, de otorgar concesiones para la prestación de servicio de transporte público regular de pasajeros, respecto a las rutas que cuenten con autorizaciones vigentes.

Disposiciones Complementarias Final Única. Estándares para la prestación del servicio público de transportes de Lima y Callao.

La Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, establece condiciones y niveles superiores de requisitos de calidad y seguridad para la prestación de los servicios públicos de transportes a su cargo, contando con la debida sustentación técnica y legal para dicho fin.

El servicio de transporte regular de personas, se brinda única y exclusivamente por quienes cuentan con títulos habilitantes, disponiéndose el retiro inmediato de los vehículos que no los cumplan, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

Muchas gracias, señor Presidente, y solicito someter a debate para una votación correspondiente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Señoras y señores congresistas, sobre el texto sustitutorio planteado por el congresista Simeón Hurtado, Presidente de la Comisión de Transportes, tiene la palabra el congresista Columbus Murata, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Mis primeras palabras van a ser para señalar de forma categórica mi voto en contra por este proyecto de ley que se está planteando en este momento.

Entre otras razones, señor Presidente, porque lo que se está haciendo es volver a esa fórmula legal que originalmente ¿no?, que originalmente técnicamente fue cuestionada y que hoy, en una disposición complementaria transitoria se está incorporando aquello que técnicamente es inviable. Y me refiero, entre otras cosas, en primer lugar, a esa liberalidad legislativa que se está teniendo de disponer una renovación automática de todas las autorizaciones por cinco años, situación que hemos criticado y que se ha venido haciendo pues de forma desordenada desde el ámbito municipal, y ahora se pretende desde el ámbito nacional legislativo contribuir a ese caos.

Y en segundo lugar, señor Presidente, porque no quiero andar en más detalles, este tercer párrafo de la Única Disposición Complementaria y Final, que dice que durante los tres primeros años o durante los tres primeros años esta prórroga automática, la ATU suspenderá sus facultades de otorgar nuevas concesiones de prestación de servicio público.

En cristiano, señor Presidente, lo que está diciendo es de que, aprobada la norma, los primeros tres años no es que se va a suspender las funciones de ATU, sino que se va a suspender que se continúe con el proceso de la reforma del transporte público de Lima y Callao, y eso, señor Presidente, no lo podemos permitir desde el Parlamento de la República.

Todo el resto del articulado no le voy a hacer mayor comentario, pero sí me centro en este tema puntual, porque no puede ser que con que esta disposición...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias.

Primero. Se bloquee la reforma del transporte durante tres años. Ya tiene bastante retraso la reforma del transporte, Presidente, como para suspenderla tres años más.

Y, en segundo lugar, renovaciones automáticas sin ningún tipo de criterio, si es que se cumplió o no se cumplió con requisitos. Eso no puede ser, señor Presidente, porque contribuye al caos del transporte público de la capital y de la Provincia Constitucional del Callao, y no lo podemos permitir, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, No Agrupados, hasta por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidente.

También coincido con lo que ha señalado el congresista Diethell Columbus. Es como un congelar, señor Presidente, una reforma que se ha venido dando y que no es fácil, no fue fácil iniciarla, Presidente, y no puede ser objeto de congelamiento.

Más allá de la epidemia, señor Presidente, y de toda la crisis económica, lo cierto es que no podemos renunciar nosotros a seguir procurando que haya mejor calidad en todos los servicios, sobre todo en el servicio público de transporte, donde inclusive, en medio de esta epidemia, señor Presidente, es uno de los lugares, uno de los escenarios de mayor contagio, de mayor diseminación del virus. ¿Por qué? Porque no se cumplen las medidas, porque no cumplen los estándares previstos para evitar el contagio de las personas.

Entonces, este congelamiento es absolutamente indebido.

Pero, además, señor, también pedí la palabra porque, de acuerdo con lo que se nos ha planteado, en la Disposición Complementaria Transitoria, cuando se habla del plazo de la duración de este régimen excepcional, se señala que son cinco años, en el segundo párrafo, tiene vigencia de cinco años contados a partir de la publicación de la presente ley. Eso es inconstitucional. Las leyes no rigen a partir de su publicación, sino a partir del día siguiente de su publicación, como lo dice expresamente, señor, la Constitución en el artículo, si mal no recuerdo es el..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine, por favor. Prenda su micrófono.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Presidente, sí.

Decía, el artículo 109 de la Constitución es expreso cuando señala como plazo mínimo, porque puede haber una postergación de plazo, como haber una *vacatio legis*, e inclusive puede haber una postergación que la misma ley ordene.

Entonces, no puede haber una ley que sea obligatoria desde el día de su publicación; por tanto, este plazo, señor Presidente, que comienza a contarse a partir del día de la publicación es adelantar el plazo mínimo de vigencia de la norma, según la Constitución.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, culmine. Prenda su micrófono.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidente.

Reitero, entonces, mi preocupación sobre el fondo de la materia y también esta atingencia sobre la forma.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Olivares Cortés, del partido Morado, hasta por dos minutos.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Gracias, Presidente.

Buenos días con todos y con todas.

Presidente, a mí me llama la atención que haya esas modificaciones que ha presentado el presidente de la Comisión de Transportes, porque este dictamen se ha debatido bastante, y varias veces, y se ha recibido la visita de todas las partes, hemos tenido idas y venidas varias veces y al final llegamos a un dictamen que fue el presentado en la mañana, y que era un dictamen técnico, un dictamen que aseguraba justamente lo que él menciona.

Estas modificaciones que se han sacado al final, a última hora, son muy dañinas para la reforma en marcha del transporte en Lima y Callao, muy dañinas. Y para decir solamente un par, se dice "autorizaciones hasta por cinco años".

Eso de ahí, por ejemplo, lo que va a hacer es que la Autoridad de Transporte, que se ha creado en el Congreso, no va a poder incorporar ningún requisito de calidad durante este tiempo ni de seguridad para la gente. Esto solo va a retrasar las condiciones del servicio para los millones de peruanos que viven en Lima y Callao, más de 10 millones de personas, y no podemos seguir perdiendo más tiempo.

El otro cambio que han añadido, es esto de dejar sin efecto las modificaciones de rutas realizadas durante la pandemia. Esto de acá lo que va a hacer es que el Estado y los ciudadanos que pagamos impuestos vamos a tener que pagarles en juicios a todas las empresas concesionarias, porque la ATU no va a poder cumplir con su trabajo de retirar las rutas que están en las rutas concesionadas a los transportistas formales. Nuevamente, otro problema que vamos a pagar con nuestra plata.

Y lo tercero, se suspende facultad para licitar tres años. Entonces, si no puede completar los paquetes los corredores, que ya se critican bastante los corredores complementarios porque no

están culminados los paquetes, si no se pueden culminar los paquetes el sistema va a seguir mal, se va a seguir petardeando y nuevamente se le hace un hueco a la reforma.

El texto que se presentó en la mañana, Presidente, ya fue consensuado, se ha trabajado bastante tiempo entre las partes. Entonces, yo no entiendo de dónde ha salido estos cambios que apuntan básicamente a volver a una política combi, volver al punto cero, volver...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

Prenda su micrófono.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Gracias, Presidente.

Decía que no entiendo de dónde han salido estos cambios que implica volver al punto cero después de horas de horas que le hemos dedicado a debatir y volver a esta política combi, que tanto daño nos ha hecho.

El texto que tiene que aprobarse, es el texto que se presentó en la mañana, Presidente, el texto consensuado y el texto técnico.

No, por favor, legislemos para intereses privados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, a nuestra bancada nos preocupa que se haya desconocido el texto consensuado por la comisión, el Ministerio de Transportes y los operadores transportistas, este texto que se aprobó en la Comisión de Transportes en noviembre del año pasado.

Además, este texto nuevo genera consecuencias y, realmente, retrocede en lo que se ha avanzado.

La situación de Lima Metropolitana para el caso del transporte público no puede regresar a la informalidad, a la cultura de la violencia, la cultura de la corrupción, a la cultura de quien lleva más pasajeros y la cultura de la combi asesina. Queremos avanzar a ser una ciudad en donde todos los ciudadanos tengan el

derecho de tener un transporte sostenible y un transporte ordenado.

Con todas las preocupaciones que uno puede tener sobre la administración del transporte, sería irresponsable aprobar este texto nuevo.

Y, más bien, solicitamos desde Alianza para el Progreso que se retome el texto consensuado inicial, que se retome el texto que ha sido producto de la comisión y que era, dentro de todo, un texto positivo en donde sí podíamos confiar que la reforma no iba a retroceder.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tito Ortega, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Gracias, señor Presidente.

A través de usted, saludo a los colegas congresistas en esta mañana.

Yo quiero hacer un enlace y un paralelo de este texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6306, que modifica la Ley 30900 en relación a la pandemia.

Ya se ha fijado en Lima y Callao que existirían alrededor de 233 puntos de focos de infección de Covid-19.

Entonces, yo creo que esta situación de liberar las licencias a través de la ATU y otros organismos que están involucrados en esto, va a ocasionar que la pandemia, el rebrote, y la tercera, la cuarta ola sean más rápidas. Entonces, hay que ser previsivos desde el punto de vista salubre.

La salud pública justamente está involucrada en esta situación, por lo que creo que es inconveniente hacer este tipo de modificaciones automáticas, que más bien van a crear más focos de infección, contagios y a la postre muerte de nuestros compatriotas.

Creo que la ATU ya tiene una visión de querer ampararse y frente a situaciones para ejercer cambios a favor de ellos y no de la población ni del transporte público urbano.

Creo que también colisiona con lo que la comisión formada hace una semana por este digno Parlamento, en la que va a investigar

los aspectos de pandemia y que los protocolos no se hayan cumplido en esta ola de contagios a través de los mercados y del transporte público urbano, justamente colisionaría en el hecho de que trabajar congelando todo lo que se ha avanzado, a través de la ATU, la comisión tendría pocos visos de avanzar en su objetivo, por lo que me parece que no es conveniente en esta oportunidad, por lo que mi voto será en contra en esta situación, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Fernández Chacón, de Frente Amplio, hasta por dos minutos.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Señor Presidente, soy integrante de la Comisión de Transportes, y estoy totalmente a favor del proyecto que ha sido presentado unánimemente, lo hemos aprobado todos los integrantes.

El asunto es muy concreto, todos aspiramos a sacar un transporte masivo y de calidad, es una aspiración lógica, pero eso está en pie, está en camino. Hay seis grandes rutas que se están construyendo, pero eso no resuelve todavía el problema, porque son muy lentas. Desgraciadamente acá es muy lento todo eso.

No se olviden que para tener la Línea 1 del Tren esperamos 25 años. Y hoy hay cuatro rutas más en construcción, y no pasa nada todavía.

Entonces, hay que tomar medidas ante la realidad; realidad que no inventamos en lo que existe. El 90% de lo que es en el transporte público en Lima lo hacen con estos microbuses que queremos sacarlos de circulación.

Por eso, se planteó una medida transitoria, que puede ser hasta tanto tiempo; pero también puede ser menos en muchos de los casos. Todo depende si las líneas de transporte masivo se agilizan la construcción y después la gente puede viajar cómodamente.

Nadie puede negar que se viaja más cómodo en un tren en la Línea 1, que en cualquier microbús; pero la realidad da eso, el 90% de los que transitan en Lima que usan el transporte público, lo usan en estos microbuses.

¿Y Por qué tenemos que poner un plazo determinado? Pues les están renovando las licencias o las autorizaciones cada seis meses.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, encienda su micrófono, tiene 30 segundos.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Para concluir. Muchas gracias.

Sencillamente esto es transitorio y refleja la realidad que se vive hoy en el transporte, y no pueden seguir con esos plazos tan cortos de renovación permanente, que más huele a otra cosa, esta relación no es permanente, que, a lo lógico, para crear un buen servicio.

Nadie dice que esto de calidad extraordinaria.

Solamente para terminar.

No olvidemos que los grandes promotores de la informalidad en el empleo y en el transporte no fueron los transportistas, sino la liberación en el aire de todo que trajeron acá de segunda mano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Espinoza Rosales, No Agrupados, hasta por dos minutos.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Muchas gracias, Presidente.

Buenos días.

Para expresar mi preocupación con un proyecto de ley y con este dictamen que se ha presentado ante el Pleno, que estaría, en resumen, petardeando la labor que está haciendo la ATU. Es bastante extraño que, a pesar que ha habido múltiples reuniones y consensos entre las partes interesadas, que son los transportistas, la parte interesada que es la autoridad respectiva, que justamente es la ATU, se haya tergiversado y traído hoy otra cosa distinta a la que ya se había acordado en el seno de la misma comisión.

En general veo un espíritu lamentablemente, debo repetirlo, como resumen, de petardear la labor que está haciendo la ATU. Y nosotros como Congreso, que en este seno se aprobó la creación de esta Autoridad de Transporte Urbano, que afecta específicamente a Lima y Callao, no podemos retroceder en esta reforma de transporte.

Muchos alcaldes han pasado y muy poco han logrado hacer, justamente por estas desavenencias que hay entre las autoridades de Lima y el Callao, ha pasado Susana Villarán, Castañeda Lossio, en fin, hasta el mismo alcalde Muñoz cuando tuvo en su momento a cargo la conducción del transporte urbano.

Es un caos nuestro transporte urbano en Lima, no es fácil resolverlo. Y uno de los mecanismos era justamente crear una autoridad de transporte como la que creó para Lima y Callao, ¿y ahora queremos retroceder todo esto? Yo estoy totalmente en contra como congresista de Lima y nuestro mi oposición frente a este dictamen, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, para que absuelva lo señalado por los congresistas.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidente.

Habiendo escuchado a los colegas congresistas muy respetuosamente esta iniciativa, lo que trae es darle seguridad jurídica al transporte público de Lima y Callao. Respeto cada una de las opiniones.

No obstante, queremos precisar que el punto fundamental es otorgarle un plazo de cinco años a efectos que el transporte público se adecúe. Cinco años es suficiente para poder apoyar a la ATU.

Si bien es cierto, la ATU no ha presentado hasta la fecha los planes estratégicos y esto hace que el transporte público sea un caos, porque no está cumpliendo la función.

Con este texto sustitutorio estamos dando el inicio de un cambio en tecnología, darles seguridad justamente por un cobro electrónico, GPS, sobre todo también, Presidente, estimados colegas congresistas, ver el tema laboral, porque sabemos que los conductores y operadores no están en planilla.

Este texto sustitutorio es el espíritu en el cual estoy convencido que puede dar inicio al cambio al ordenamiento a tener un servicio público de calidad. Muchos se oponen, dicen: no queremos el cambio. Acá no hay ningún tipo de interés, al contrario.

Si he recogido un plazo de tres años que no siga las concesiones es justamente, Presidente, para que no haya indicios de malos actos.

Por ello, digo a la Representación Nacional que soy consecuente. Esta iniciativa, este texto sustitutorio refleja el inicio de un cambio.

Presidente, he escuchado a los colegas congresistas indicando que este texto, esta iniciativa, prácticamente traería el caos; al contrario, yo creo frente a una ATU que ha sido creada para poder ordenar el servicio de transporte público de Lima y Callao, en reiteradas oportunidades a la comisión no ha presentado ningún tipo de plan.

Esto hace necesario para que no esté renovando seis meses, un año, creo que de alguna manera hay que ser claros en un plazo razonable de cinco años.

Presidente, sobre todo debo precisar cinco años, pero es la facultad a la ATU, la competencia que tiene, como dice la Disposición Complementaria Final: se debe sustentar para que se pueda conceder un título habilitante. Tiene que haber una sustentación técnica, legal, sobre todo disponiendo el retiro inmediato de los vehículos que no cumplan con las condiciones que la ATU va a impulsar.

Este retiro inmediato bajo responsabilidad administrativa y funcional de la ATU, ¿por qué, Presidente? Porque hemos visto las intervenciones de los fiscalizadores y no están cumpliendo.

Con esto, es el retiro inmediato de aquellos transportistas que no cumple con los parámetros técnicos y legales; el ATU, da los parámetros, tiene la función, la competencia.

Por ello, señor Presidente, estimados colegas de esta Representación Nacional, reitero, esto es un espíritu dando seguridad jurídica al transporte público Lima y Callao, por un plazo de cinco años, en esos cinco años suficiente para poder implementar GPS, el cobro electrónico, que todos los conductores, operadores estén en planilla, ese es el espíritu, apoyar al ATU y eso es lo que estamos haciendo.

Razón por la cual, señor Presidente, yo solicito muy respetuosamente, que se someta a la votación este texto sustitutorio.

Muchas gracias.

El señor GUPIOC RÍOS (PP).— Señor Presidente, había pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista tiene excepcionalmente, dos minutos, para exponer su posición.

El señor GUPIOC RÍOS (PP).— Señor Presidente, este texto sustitutorio, en lo personal, lo veo a bien, ya que se ha visto por mucho tiempo el tipo de concesiones a las que se les ha dado autorizaciones para el uso de rutas, donde es

lamentablemente rechazable que en todas las rutas, por ejemplo de los corredores complementarios, no tienen ni patios de maniobra en los extremos, dándoles beneficios y beneficios hasta en toda esta etapa de pandemia, cuando las empresas formales que tienen años de existencia, se los maltrata continuamente, siendo mucho más ordenados que las concesiones que se observan en estos momentos, ni que hablar del Metropolitano, los beneficios otorgados a ellos, maltratando a las empresas existentes y que vienen apoyando a la ciudadanía por años.

Y sí, creo que darles una seguridad jurídica por cinco años, por lo menos, es lo más justo, ya que han tenido todo el maltrato durante esta existencia de este otorgamiento de concesiones de manera lamentable, y hacemos ver, que casualmente la presidenta de la ATU, fue quien prácticamente puso el Plan del Transporte Urbano, cuando fue la gerente de la GGTU en la Municipalidad Metropolitana y que en su momento también fue procesada para ser sancionada de manera administrativa, y que recurrió a un acto de prescripción, para que no se le pueda sancionar con una inhabilitación para ejercer cargo público.

Tenemos que tener mucho cuidado...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Gupioc, tiene 30 segundos, culmine, por favor. Prenda su micrófono.

El señor GUPIOC RÍOS (PP).— Tenemos que tener cuidado en no generar más caos con las personas que generaron el caos, que son los que actualmente dirigen la...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Con esta última participación, y a lo señalado por el presidente de la Comisión de Transportes Simeón Hurtado.

Señoras y señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Marcar asistencia.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Señor, o sea, que se mantiene incluso, el error de adelantar la vigencia de la norma.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, el presidente de la comisión ya señaló que se mantiene el texto que presentó, es el que se está votando.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Es inconstitucional. En fin, por eso es que después se observan las normas, por eso se quejan.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Por favor, apaguen sus micrófonos.

Ya acabó el debate, marquen su asistencia y procederemos a votar, muchas gracias.

Al voto con la misma asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas, procedan a votar.

Colega congresista, apague su micrófono y sírvase votar.

Colegas congresistas, apaguen su micrófono, por favor, y procedan a votar.

Congresista Pichilingue, tiene su micrófono prendido, apague su micrófono.

Congresistas, consignent su voto, por favor.

El señor .— En contra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Apaguen sus micrófonos, por favor.

El señor .— Señor Presidente, no pude registrar mi asistencia, voy a tener enviar un documento para consignar mi voto.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Congresista, remita su voto a través de un oficio a Oficialía Mayor.

[...?]

Congresista Campos, Durand, Novoa, Rivera, Rodas, Alencastre, Aliaga, Contreras, consignar sus votos.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 43 votos en contra, 35 a favor y 25 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que modifica la Ley 30900, Ley que crea la autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, para garantizar la cobertura adecuada y la continuidad de servicio de transporte público de Lima y Callao.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 35 congresistas, 43 en contra y 25 abstenciones. No ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que modifica la Ley 30900, Ley que crea la autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, para garantizar la cobertura adecuada y la continuidad de servicio de transporte público de Lima y Callao.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 5091. Se propone modificar los artículos 2, 3 y 4 del Decreto Legislativo 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 11 de mayo, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Vivanco Reyes, vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Gracias, señor Presidente.

Buenos días a cada uno de los colegas congresistas.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5091/2020, que propone la ley que modifica los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto Legislativo 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, aprobó por mayoría el presente dictamen en la Cuarta Sesión Extraordinaria del 12 de noviembre de 2020.

El texto aprobado busca modificar los artículos 2, 3 y 4 del Decreto Legislativo 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

El artículo 2º, se modifica para incorporar otros elementos en caso de flagrancia delictiva, como la geolocalización o rastreo de dispositivos electrónicos de comunicación.

En su artículo 3º, se incorpora la denominación de "rastreo" de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, siempre que concurra en flagrante delito, de conformidad con el artículo 259º del Decreto Legislativo 957 del Código Procesal Penal.

En su artículo 4º, respecto al procedimiento, se incorpora, que los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones o las entidades públicas relacionadas con estos servicios se encuentran obligadas a brindar los datos de localización o geolocalización de manera inmediata dentro del plazo máximo de 24 horas, de ser solicitada por la unidad especializada de la Policía Nacional.

En caso de incumplimiento, son pasibles de responsabilidad administrativa, civil y penal.

En su Única Disposición Complementaria Final, se precisa que para efecto de la normativa propuesta, se debe entender que toda mención a los datos de localización, geolocalización o rastreo de los teléfonos móviles y/o de cualquier otros dispositivos electrónicos de comunicación, se tiene como finalidad la eficacia en la ubicación del equipo o lugar donde se cometen o generen los delitos de aquellos comprendidos en la Ley de Crimen Organizado.

Sus antecedentes

La lucha contra la delincuencia y el crimen organizado requería que las acciones de prevención e investigación contaran con un marco regulatorio para fortalecer el ámbito de acción a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones por parte de la Policía Nacional del Perú.

En ese marco se dictó el Decreto Legislativo 1182.

La Policía Nacional del Perú, en el marco de lo establecido por el Código Procesal Penal, solicita a las compañías operadoras de telefonía autorizadas información de la localización y geolocalización de dispositivos móviles para poder actuar en la investigación y prevención del delito.

Los procedimientos fueron establecidos por Resolución Ministerial 031-2015-IN, que aprueba el protocolo de acceso a los datos de localización y geolocalización de teléfonos móviles o dispositivos electrónicos de naturaleza similar para casos de flagrancia delictiva.

Sin embargo, las empresas operadoras de telecomunicaciones demoran en entregar la información solicitada, lo que ocasiona no actuar con prontitud y menos con la real eficacia para combatir el delito.

La necesidad de la propuesta

Dado que existen algunos vacíos legales que impiden la efectividad y acción rápida de los operadores de justicia, la propuesta contar con un marco legal que responda a las necesidades de velar por la seguridad de los ciudadanos ante el incremento en el uso de las ventajas que ofrecen las comunicaciones electrónicas, como digitales, para el accionar delictivo común organizado nacional o transnacional.

Por esa razón, la propuesta legislativa pretende que en el marco de las investigaciones se puedan ubicar con precisión dónde se origina el delito.

Cabe resaltar que la información solicitada está referida a los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, el delito contra la libertad, el delito contra el patrimonio incorpora los delitos comprendidos en la Ley 30067, Ley del Crimen Organizado, con el cual no cabría ambigüedad ni impresiones que justifiquen alguna demora en la atención de la solicitud.

A pesar de reconocer la esforzada labor del INPE, no podemos ocultar que en los establecimientos penitenciarios se planifica la ejecución de múltiples delitos, como el sicariato, secuestro, extorsión, tráfico ilícito drogas, entre otros, para lo cual se utilizan los teléfonos móviles y otras tecnologías.

Por ello, la propuesta enfatiza la obligatoriedad de las empresas concesionarias de los servicios públicos de telecomunicaciones, o las entidades públicas relacionadas con estos servicios de brindar los datos de localización, geolocalización y rastreo del dispositivo electrónico bajo responsabilidad administrativa penal en caso no cumpla.

Es importante destacar que el Ministerio Público remitió a la comisión su opinión institucional, señalando que consideran viable el proyecto en tanto se considere las observaciones que han sido incorporadas en la fórmula legal. Estimados colegas, los avances tecnológicos en el caso de las comunicaciones han dado a nuestras vidas un ritmo distinto y está directamente relacionado en nuestro actuar diario.

La OCDE ha señalado que las tecnologías digitales están adoptando de manera innovadora para mejorar la eficacia de las respuestas gubernamentales, la tecnología enfrenta a los países una serie de desafíos en aspectos de seguridad y defensa nacional, que

tiene que ser tomados en cuenta y a tiempo, porque cada segundo de inacción representa una amenaza real a la seguridad de las personas y de la sociedad.

Al referirnos a la localización, geolocalización y rastreo únicamente se pretende la búsqueda ubicación del dispositivo móvil y/o electrónico, con ubicar nos referirnos al lugar en que se encuentra para indicar la posición, así como dar cuenta de su desplazamiento. Por ello, se amplía el presupuesto legal en la solicitud de acceso, siendo un avance dado que la normativa actual que solo se enmarcaba en la flagrancia delictiva y ahora considera también la etapa de la investigación penal.

Solo el 40% de los internos de los establecimientos penales han cometido delito contra el patrimonio, pero este 40% genera prácticamente el 100% de la inseguridad ciudadana, desde los centros penitenciarios en gran parte se planifica la comisión de diversos delitos, como ya le expliqué, la extorsión, la planificación de homicidios o de robo. Razón por la cual, se debe dejar muy en claro que no se está violentando la protección al secreto de las telecomunicaciones o de cualquier tipo de intervención de las telecomunicaciones.

Así como tampoco se plantea modificaciones que signifique el incremento del gasto, sino más bien dotar a la Policía Nacional del Perú, de mayores herramientas para el desempeño de su labor. Razón por la cual, esta comisión aprobó, señora Presidente, colegas congresistas, y el día de hoy se está dando en este pleno, con la finalidad de poder darle las mayores herramientas tecnológicas a la Policía Nacional y de esa forma la seguridad ciudadana en nuestro país esté en mayor descenso, teniendo en consideración los múltiples delitos que se cometen y nuestros hermanos peruanos hoy en día se encuentran en cierto abandono.

Por eso razón, se les pide el voto aprobatorio a todos los colegas congresistas, y de esta forma contribuir a la seguridad ciudadana de nuestro país.

Muchas gracias, Presidente, muchas gracias, colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, Vivanco Reyes.

Se inicia el debate.

Tiene la palabra el congresista Benites Agurto, hasta por dos minutos.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Señor Presidente, muchas gracias.

El dictamen recaído en el proyecto de ley 5091, tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

A fin de ampliar los alcances de la referida norma para hacer frente a la delincuencia, la criminalidad y así proteger la integridad, la vida y la libertad de las personas víctimas del accionar delictivo. Señor Presidente, el Decreto Legislativo 1182 fue promulgado el 27 de julio de 2015, de tal modo, han pasado los años y se ha evidenciado la necesidad de ampliar sus alcances, toda vez que la delincuencia y la criminalidad vienen ganando terreno en nuestra sociedad.

Por lo que con mucha frecuencia se viene haciendo uso de las comunicaciones electrónicas para cometer delitos, como por ejemplo, la extorsión o el secuestro. Señor Presidente, con esta iniciativa se busca regular el acceso de la Unidad de Especializada de la Policía desde la etapa de la investigación preliminar a la información de los dispositivos móviles y electrónicos, lo que permitirá lograr mayor operatividad por parte de la Policía.

Pues, actualmente el Decreto Legislativo 1182, señor Presidente, prevé el acceso de datos de las telecomunicaciones solo en situación de flagrancia delictiva. De tal modo, señor Presidente, es necesario una excepción al derecho, a la inviolabilidad de las comunicaciones consignando en la Constitución Política a las investigaciones preliminares por el delito contra la vida, el cuerpo y la salud.

Delito contra la libertad, el delito contra el patrimonio, delitos contra la administración pública, delitos de lavados de activos, delitos de trata de personas, delitos de tráfico ilícito de drogas, delitos de minería ilegal y los delitos comprendidos en la ley de crimen organizado, igualmente es urgente establecer un plazo máximo de 24 horas a las empresas prestadoras de servicio de telecomunicaciones..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista tiene treinta segundos culmine, por favor.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Sí, señor Presidente. Gracias.

Le decía, igualmente es urgente establecer un plazo máximo de 24 horas a las empresas prestadoras de servicio de telecomunicaciones para que brinden esta información a la Unidad Especializada de la Policía, pues en este tipo de delitos señor Presidente, el factor tiempo es crucial. Nuestro apoyo a esta importante iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Vivanco Reyes, Vicepresidente de la Comisión de Defensa nacional, hasta por cinco minutos.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Gracias, señor Presidente, gracias colegas congresistas.

Colegas, esta es una norma muy importante para la seguridad de nuestros hermanos peruanos, que hoy en día pues vienen viviendo la desesperación que cada vez que reciben llamadas telefónicas, de los diferentes penales o de otros lugares del país, en donde se protege o se encubre a través de las telecomunicaciones y los ciudadanos pues viven una pesadilla a diario. Entonces, esto es importante, porque esta herramienta le vamos a dar a la Policía Nacional con la finalidad de poder triangular su ubicación y poder llegar lo más rápido posible, teniendo en consideración que esto se va a ver en la etapa preliminar de la investigación, o sea, va a ser rápido, ni bien cualquier ciudadano va a poder hacer su denuncia, automáticamente la Policía va a tener esta norma, va a tener esta ley a la mano como una herramienta jurídica que para ellos puedan solicitar a las empresas de telecomunicaciones que dentro de 24 horas, lo que no existía en la ley anterior, pero ahora dentro de las 24 horas estas empresas van a tener que informar a la Policía Nacional para que ellos puedan actuar inmediatamente y nosotros como ciudadanos podamos tener una mayor efectividad en el trabajo de la Policía Nacional.

Razón por la cual, señor Presidente, colegas congresistas, se solicita el voto aprobatorio para que este proyecto de ley pueda aprobarse y de esta manera les brindemos a nuestros ciudadanos peruanos, una mejor herramienta para que la Policía Nacional proteja a cada uno de ellos.

Gracias, señor Presidente, y a ustedes colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor vicepresidente de la Comisión de Defensa.

Tiene la palabra, acaba de avisarnos, la congresista Núñez Marreros de Frepap, hasta por dos minutos.

Congresista Núñez Marreros.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPOP).— Señor Presidente, gracias. Mis saludos reiterados a través de su persona a la Representación Nacional.

Señor Presidente, el día de hoy tenemos un dictamen que constituye una modificación a los artículos 2.º, 3.º y 4.º, del Decreto Legislativo 1182, respecto a la regulación de los datos derivados de las comunicaciones que va a permitir fortalecer las acciones de prevención, investigación y lucha contra la delincuencia común y el crimen organizado usando herramientas tecnológicas. Señor Presidente, permitirá a la Policía Nacional esta medida tan importante para frenar la delincuencia que existe en nuestro país, permitirá también cumplir a cabalidad sus responsabilidades y funciones y de esa manera se logrará resultados oportunos en la lucha contra la criminalidad y delincuencia, dando algo de tranquilidad a nuestros conciudadanos que el día de hoy ciertamente no logramos ello.

Por lo tanto, señor Presidente, debemos hacer una precisión en el artículo 4.º, del dictamen donde establece que los concesionarios de servicio público o de telecomunicaciones o las entidades públicas, se debe precisar que también se incluya a las empresas privadas para que alcancen esos datos.

De tal forma que quedaría así: Artículo 4.º, sobre el procedimiento.

4.3. Los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones o las entidades públicas y privadas, relacionadas con estos servicios están obligados a brindar los datos de localización, geolocalización o rastreo de manera inmediata y oportuna dentro de un plazo máximo de 24 horas de solicitada la información por la Unidad Especializada de la Policía Nacional del Perú, cuya atención del requerimiento será las 24 horas del día de los 365 días del año bajo apercibimiento de responsabilidades de carácter administrativo...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista tiene treinta segundos, culmine por favor.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPOP).— Gracias, señor Presidente, desde la bancada del Frepap, apoyaremos esta propuesta porque permitirá fortalecer estrategias en aras de lograr la tranquilidad de la ciudadanía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, a la congresista.

Tiene la palabra el congresista Rubén Pantoja Calvo, hasta por dos minutos, por UPP.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, señor Presidente.

La Constitución Política del Perú, establece que la Policía Nacional tiene por finalidad garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestando protección y ayuda a las personas ya la comunidad. Asimismo, garantiza el cumplimiento de las leyes, la seguridad del patrimonio público y del privado, y previene, investiga y combate la delincuencia.

Señor Presidente, para cumplir con dicha finalidad, el Decreto Legislativo n° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú, ha dispuesto que el personal de la Policía Nacional del Perú ejerza la función policial a dedicación exclusiva (*Falla en el audio*), en todo momento; lugar y circunstancia garantizando el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, con el irrestricto respeto a los derechos fundamentales, la ética, el liderazgo y el servicio público.

Señor Presidente, para cumplir dicha misión institucional, la Policía Nacional requiere no solamente de personal altamente capacitado y entrenado, sino también de la dotación de materiales y equipamiento de alta tecnología para la función policial, constituyendo de vital importancia que se modifique los artículos 2, 3, y 4 del Decreto Legislativo 1182, a fin de que nuestra Policía Nacional pueda hacer uso de forma oportuna, los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

Señor Presidente; colegas congresistas, hay que recordar que el concepto doctrinal de seguridad ciudadana, es la acción integrada que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, contribuyendo a la prevención de delitos y faltas.

En ese sentido...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Prenda su micrófono y culmine la idea.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, señor Presidente.

Como refería, en ese sentido resulta primordial que nuestra Policía Nacional, cuente con la tecnología necesaria para hacer frente a la delincuencia y al crimen organizado en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Lo señalado por los congresistas, se corre traslado al vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, Vivanco Reyes.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Gracias, señor Presidente; agradecer a los señores congresistas por los aportes que han dado cada uno, yo creo que eso es importante porque esto va a mejorar la redacción en la técnica legislativa.

Razón por la cual, señor Presidente, solicito un cuarto intermedio a fin de poder recoger sus aportes y de esa forma podamos redactarlo mejor el texto para que podamos sacar una norma que beneficie aún mejor a los ciudadanos peruanos.

Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí, por favor. Señálelo.

¿Quién ha solicitado la cuestión de orden? Por favor, identifíquese.

Habiendo un cuarto intermedio solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Defensa, Vivanco Reyes, se le concede el cuarto intermedio.

Siguiente tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de ley 2177. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Puerto Pizarro, en la provincia de Tumbes...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Un momento, por favor, colegas congresistas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 6597. Se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional, la construcción de los reservorios comprendidos en el Proyecto Alto Piura, en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de mayo, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 6597.

Tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Muchísimas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

Precisamente hemos traído a debate varios de estos proyectos de ley, que al ser un tipo de norma declarativa, activa una red de procedimientos posteriores para cumplir los objetivos planteados y el interés público; justifica su aprobación como un pronunciamiento del Poder Legislativo con rango de ley al Poder Ejecutivo, que tiene gran trascendencia para la población de la zona y de todo el país para la ejecución del mismo, generando efectos inmediatos, motivadores en los tres niveles de gobierno, sin que esto constituya mandato imperativo al Poder Ejecutivo.

Es sin duda, Presidente, una carta de buena intención que solo mantiene su vigencia y obligatoriedad para que pueda priorizar la ejecución de una determinada obra o infraestructura ante la imposibilidad constitucional que tiene el legislador de proponer alguna iniciativa de gasto en la ejecución del presupuesto.

El presente proyecto no genera gastos al Tesoro Público, busca contribuir al fortalecimiento del riego de 49 000 hectáreas de cultivo, beneficiando a más de mil pequeños productores y ganaderos del Alto Piura.

Debemos mencionar que la iniciativa precisa que el año 2018, con Ley 30783, se declaró de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del cuarto componente del proyecto de inversión pública, mejoramiento de riego y generación hidroenergético del Alto Piura, en el departamento de Piura.

Sin embargo, dicha ley no incluyó la mención a los reservorios que se quiere promover con el presente proyecto materia de debate como observa en el artículo 2 del presente proyecto de ley, que

propone la prioridad de construcción de los embalses de Bigote, presa Piques, La Gallega, presa La Maravilla, Charandal, presa Las damas, Yapatera, presa Yapatera, Mamayaco.

Por ello, y sin dilatar más la aprobación de esta norma a favor de los pobladores en su mayoría agricultores del Alto Piura, solicito el apoyo de los colegas para la aprobación del presente dictamen.

Muchísimas gracias, Presidente. Colegas congresistas, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Angélica Palomino hasta por tres minutos por ser autora del proyecto de ley, del partido Morado.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, prenda su micrófono, por favor.

Congresista Palomino, prenda su micrófono, por favor. No se le está escuchando.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Presidente, ¿escucha?

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Ahora sí se le escucha, congresista Palomino. Proceda, por favor.

Tiene tres minutos por ser autora del proyecto de ley.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Muchas gracias, Presidente.

Como autora del Proyecto de Ley 6597, que propone la Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción de los reservorios comprendidos en el Proyecto Alto Piura, en el marco del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, quisiera solicitar a mis colegas congresistas su apoyo para aprobar este importante proyecto.

Estimados colegas, el Fenómeno de El Niño Costero del año 2017 dejó en mi región Piura un total de 494 000 personas damnificadas y 100 000 viviendas afectadas, 11 000 hectáreas de cultivo perdidas y más de 3000 agricultores damnificados. Esto, producto del desborde del río Piura que atraviesa la ciudad y los campos de cultivo en el Bajo Piura.

Si Piura hubiera contado con estos reservorios en la parte alta de la cuenca del río Piura, se habría regulado el caudal de agua que atraviesa la ciudad, evitando inundaciones y pérdida de vidas humanas y daños materiales.

Pero no solo estamos hablando de salvar vidas, sino que la construcción de estos reservorios permitirá irrigar tierras de cultivo, llevando alegría, bienestar y progreso a miles de agricultores y familiares del Alto Piura que viven de campo y que son quienes llevan los alimentos a nuestra mesa.

Por eso, este proyecto tendría un doble propósito, llevar progreso al Alto Piura y garantizar la seguridad y la vida de quienes viven en el Medio y Bajo Piura.

Es por esta situación que, como representante de la región Piura, he presentado el Proyecto de Ley 6597 que propone declarar de necesidad pública y preferente interés social la construcción de reservorios, que ya se encuentran incluidos en el Proyecto de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (PEIHAP), pero que, sin embargo, su ejecución está considerada al final del proyecto.

Y lo que buscamos con esta iniciativa legislativa es llamar la atención del Ejecutivo, para que estos reservorios puedan ser ejecutados en el marco del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios y que de inmediato se puedan iniciar los estudios y la elaboración de los expedientes técnicos.

El proyecto contempla la construcción de los reservorios Bigote, La Gallega, Charanal, Yapatera y Mamayaco, más de 80 años han pasado en el Alto Piura.

Estimados colegas, su voto puede significar hacer justicia y concretar los sueños de progreso de miles de familias, además de evitar nuevas inundaciones y sus secuelas de dolor, muerte y pobreza para mi región.

Les pido su apoyo, aprobando este Proyecto de Ley 6597.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Obviamente, este tipo de proyectos hidráulicos es muy importante apoyar y estoy seguro que desde la bancada de Acción Popular vamos a apoyar.

Sin embargo, creo que es muy importante también sustentarlo. Los proyectos hidráulicos tienen un fin principalmente de regular los cauces y generar los proyectos de riego para los cultivos que se tengan.

Pero mucho más cuando este tipo de proyectos, como el que se está planteando el día de hoy, va a controlar las máximas avenidas de un río que ha generado ya desgracia en el Bajo y Medio Piura.

Entonces, estamos frente a un proyecto que tiene multipropósito, no solo es agrícola, no solo es de cabecera de cuenca, de regulación, sino también es un proyecto que va a completar el tema de seguridad.

Creo que es muy importante este tipo de proyectos, porque además del tema productivo, es el tema de seguridad.

Por esa razón, particularmente nosotros apoyamos este tipo de proyectos que, además de ser declarativos, exhortan al Ejecutivo a su ejecución.

Lamentaría mucho que el Ejecutivo tenga que observar este proyecto de ley, como está observando todas las leyes.

Creo que, más bien, debería el Ejecutivo agradecer al Congreso que nosotros estemos, a través de estos proyectos de ley, impulsando inversiones que realmente tienen multipropósito y llegan a la necesidad y al requerimiento de las personas y a las regiones.

Yo quiero felicitar por este proyecto y, por lo tanto, solicitar su apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Franco Salinas, hasta por dos minutos, por Acción Popular.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Gracias, Presidente.

Yo quiero reconocer la labor y el proyecto presentado por la colega Angélica Palomino, y reconocer además la integridad en el trabajo parlamentario de los congresistas de la región Piura,

que desde el primer momento hemos armando una agenda regional y hemos valorado algunos temas sin color político, y este es uno de ellos, qué duda cabe.

Como congresista de la región Piura, Acción Popular va a respaldar este proyecto, por unanimidad, para que el Alto Piura, que es un sector de la región Piura, el segundo departamento más poblado del país, pueda tener considerado estos reservorios que durante de más 50 años vienen persiguiendo como un sueño y los gobiernos los han dejado de lado.

Esperemos que el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Agricultura, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y el gobierno regional, porque esto está disperso, puedan ponerse de acuerdo en un punto de diálogo, de consenso; y, en virtud de ello, señor, presidente, queridos colegas congresistas, puedan cumplir este anhelo de diversas asociaciones, de grupos familiares en cuanto a la agricultura, agricultura familiar, por eso es que respaldamos este proyecto importante de declarar de interés la construcción de estos reservorios en el Alto Piura en favor ciertamente de la agricultura, por un lado; y, por otro lado, que sume a una solución integral respecto del fenómeno de El Niño Costero que implica también una falta de almacenamiento de agua para evitar futuras inundaciones, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vigo Gutiérrez, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Presidente, buenos días.

A través de usted, saludar a todos los colegas congresistas.

Colegas congresistas, el final de un proyecto de irrigación es el tener tierras agrícolas, tierras productivas, tierras que van a permitir a nuestros hermanos campesinos del Alto Piura desarrollar sus actividades y ampliar su frontera agrícola y recibir más platita para sus bolsillos, Presidente.

En ese sentido, creo que ya es menester del Gobierno acelerar lo necesario para implementar este proyecto, que, como lo decían mis colegas que me antecederon, buscará prioritariamente darle garantía a los desbordes del río y también la construcción de los reservorios y garantizar el recurso hídrico en los tiempos de sequía, y así, lógicamente, como lo dije en principio, mejorar su producción agrícola, mejorar la alimentación de sus hijos,

tener más dinero, a estos micros agricultores y medianos agricultores, presidente.

En ese sentido, la bancada de Fuerza Popular también felicita a mis colegas congresistas de la región Piura por este noble proyecto que, seguro, en los próximos años va a ser una realidad y, lo decía, la bancada de Fuerza Popular apoyará, por unanimidad, la aprobación de este proyecto, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Bartolo Romero, hasta por dos minutos, por Nueva Constitución.

La señora BARTOLO ROMERO (NC).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional; y, de la misma manera, a nuestros compatriotas de Piura.

Coincido con mis colegas, señor Presidente, si bien es cierto que este proyecto es declarativo, cómo nos hubiera gustado que sea mandatario; pero sabemos que no tenemos iniciativa de gasto, pero sí queremos el desarrollo e inversión en nuestro país, y deberíamos por comenzar en culminar los proyectos tan importantes de irrigación que esperan muchos años su culminación.

Es por ello que la bancada Nueva Constitución apoya esta iniciativa, porque consideramos que nuestros compatriotas piuranos por fin puedan contar con un proyecto hidroenergético, tan importante como es el del Alto Piura.

La Ley 30783, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del cuarto componente de este proyecto de Alto Piura, esta norma no incluye todos los reservorios, y es de carácter general.

Algunos de los embalses y/o reservorios se encuentran comprendidos en el tercer componente, como es la Presa Mamayaco.

En este sentido, el proyecto de ley es concreto y se sustenta en la necesidad de llamar la atención al Poder Ejecutivo para la construcción de las represas que forman parte del Proyecto Alto Piura, y que ayudarían a regular el caudal del Río Piura en épocas de lluvias y además permiten el almacenamiento de agua para ser utilizada en periodos de estiaje.

Este cuarto componente, señor Presidente, y señores colegas, contribuirá a la irrigación de treinta y un mil hectáreas, beneficiará a más de cinco mil agricultores, mejorará la producción y productividad como lo dijeron mis colegas, incrementará el nivel de vida de las familias de la región del norte del país.

Señor Presidente, como todos los sabemos, la agricultura acabará con la pobreza, ya es hora de invertir más en este sector muy importante.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Prenda su micrófono y culmine su idea.

La señora BARTOLO ROMERO (NC).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

En ese sentido, consideramos que este tipo de proyectos, si bien es cierto, son declarativos y llamamos la atención al Ejecutivo. Y ante ello nuestro agradecimiento y felicitación al autor de este proyecto y de la misma manera a todos los representantes de la Región de Piura.

Felicitaciones a nuestros compatriotas de Piura y esperamos que pueda tomar atención el Ejecutivo y pueda concretizarse este proyecto tan anhelado y tan importante para esta región.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista González Cruz de Descentralización Democrática, hasta por dos minutos.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Corrección, Presidente, de Nueva Constitución.

Muchas gracias.

Buenos días, colegas congresistas; buenos días, al pueblo del Perú.

Presidente, no cabe duda que en el país no tenemos una política agraria, sabemos que de los 180 mil millones aproximadamente, solo tres mil van al sector Agricultura para gastos de capital y gasto corriente. Eso significa casi nada, y que el sector Agricultura hoy está abandonado.

Presidente, Israel tiene casi las mismas dimensiones que Ica; es decir, uno de los departamentos más pequeños geográficamente con veintiún mil kilómetros cuadrados de superficie, pero produce

veinte veces más que el país, es decir, porque hay una política agraria y aquí no es así, Presidente.

En ese sentido, yo quiero saludar a los colegas que han elaborado este proyecto de ley por esta región, que tiene bastante potencial agrícola y que no ha sido explotada en toda su magnitud.

Cuando viajamos de Lambayeque para Piura, sinceramente vemos esas inmensas extensiones de área que no le pone interés el Estado, y por eso decía: no hay una política agraria.

Presidente, es importante que proyectos de esta naturaleza se prioricen y ojalá tengamos ya más adelante algún Presidente, algún Ejecutivo, que le ponga interés a nuestros hermanos agricultores, pero no de la forma, por ejemplo, como el Proyecto Olmos que se lo regalaron a la misma empresa constructora y a su vez cuando se vio en problemas lo transfirió a Gloria, ¿y cuántos agricultores se han beneficiado de los pequeños agricultores, de las economías domésticas? Absolutamente nadie. Y eso es lo que repudiamos, Presidente.

Una vez más nuestro apoyo a este proyecto de ley.

Muchas gracias. Buenos días.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pineda Santos por Frepap, hasta por dos minutos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPOP).— Gracias, señor Presidente.

También saludar a los señores congresistas a través de su Presidencia.

Señor Presidente, la construcción de las represas que forman parte del proyecto en Alto Piura ayudaría a regular el caudal del Río Piura en épocas de lluvias y además de permitir el almacenamiento de agua para ser utilizada en periodos de estiaje.

Es muy importante y saludamos que se traiga a debate, y también a través de este proyecto que se llame la atención al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Agricultura, precisamente para que se pueda implementar en el lugar.

Mencionar también que hay un peligro eminente ante el déficit hídrico que sufre esta región, y hace que el Estado recurrentemente lo declare en estado de emergencia.

Se estima que, de las cuarenta y nueve mil hectáreas de cultivo en Alto Piura, estaría en riesgo debido al déficit hídrico, treinta y ocho mil hectáreas que se encuentran en el Alto Piura, medio bajo de Piura, y dos mil seiscientos en Sechura, perjudicando de manera directa a más de un aproximado de treinta y seis mil agricultores.

En ese sentido, señor Presidente, la construcción de embalses o reservorios podían solucionar esta problemática recurrente y en periodo de presencia del fenómeno del Niño costero, cumpliría la función de regular el caudal que discurre en el río Piura reduciendo la posibilidad de inundaciones en zonas urbanas de Piura, Castilla, Catacaos y el Bajo Piura...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Le damos la palabra al congresista Otto Guibovich por Acción Popular, hasta por dos minutos.

Por favor, prendan el micro, al congresista Guibovich.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo me sumo a la felicitación por esta iniciativa de este Proyecto de Ley 6597, el gran problema que tenemos en la agricultura, y sobre todo, en la parte de la cordillera a pesar que tenemos agua, es la falta de canales, de reservorios, de cochas, de cultivo del agua en general, y está esta es una iniciativa que como ancashino yo saludo, porque en Áncash a pesar de tener más de mil lagunas, de tener el río más caudaloso de la costa, tener el río Marañón en la parte oriental, carecemos de agua para la agricultura y tenemos muchos pueblos que no tienen agua potable, inclusive.

Entonces, como no aprovechar el agua, como no saludar iniciativa de este tipo, que buscan darle solución mediante reservorios, mediante canales, mediante represamiento de agua a toda aquella población que no ha podido tener oportunidades en el pasado, para aprovechar los suelos eriazos, aprovechar en crear oportunidad de trabajo, transformar la agricultura insipiente en agroindustria, o sea, toda una cadena de oportunidades y toda una cadena de posibilidades a partir de generar reservorios o canales que permitan trasladar el líquido vital a aquellas áreas donde realmente son necesarias.

Yo me sumo a esta propuesta, y es algo que deberíamos generalizar en el país y debería ser parte de objetivos nacionales, de qué manera trasladar el agua que se va al Atlántico, hacia la costa o de qué manera aprovechar mejor el agua de la cordillera, para

irrigar áreas erizas que pueden ser transformadas y al mismo generar oportunidad para las nuevas generaciones.

Felicitaciones a quién ha hecho este proyecto, y obviamente, cuentan con todo el apoyo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Concluyó el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Señor Presidente, Napoleón Puño, puede darme dos minutitos, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Puño, tiene dos minutos por Alianza para el Progreso, proceda.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Muchas gracias, señor presidente.

Creo que el Ejecutivo del Perú debe comprender que nosotros en este momento como país solamente tenemos el 0.14 de hectárea por habitante, FAO recomienda 0.4 hectáreas por habitante...

—Asume la Presidencia la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, no estamos escuchándolo, por favor, verifique su micrófono.

Congresista, su micrófono, no lo estamos escuchando.

Congresista, lo sentimos, no lo logramos escuchar, disculpe usted, parece que tiene el micrófono apagado.

El señor.— Lo tiene el micrófono apagado, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, al parecer.

El señor .— Colega congresista, tú micro está apagado, activa.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— No, no se está escuchando, al parecer.

Bueno, es una lástima, no vamos a poder escucharlo.

Si no hay otro colega que quiera intervenir en este momento...

El señor TROYES DELGADO (AP).— La palabra, Presidenta, Troyes Delgado.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, congresista Troyes, dos minutos, por favor.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Muchas gracias.

El señor .— Sigue explicándonos.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Todo proyecto que tiene que ver con mejoramiento del sector agrícola con canales, con reservorios, contribuye a mejorar la seguridad alimentaria, por lo tanto, estamos de acuerdo con este proyecto y creemos que el Ejecutivo debe tener políticas claras [...] ampliar la frontera agrícola, parece que no lo tiene. Porque si nosotros miramos nuestro país a nivel nacional, en la costa, en la sierra y parte de la selva y, sin embargo, cuando vamos al Ministerio de Agricultura no se ven esas políticas claras, el presupuesto es demasiado exiguo que no alcanza para poder invertir en agricultura.

Si nosotros invirtiéramos en agricultura estoy seguro que el PBI va a llegar al 30% del sector Agropecuario y no vamos a ser dependientes solamente de los recursos minerales del oro y otros minerales preciosos. Por lo tanto, el Estado tiene que generar políticas públicas para el desarrollo de la pequeña agricultura familiar, porque los grandes proyectos y los megaproyectos se han desarrollado solamente para la gran empresa de la agroexportación.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Señora Presidenta, pido la palabra, Napoleón Puño.

Tuve un problema técnico, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, congresista, adelante, por favor, tiene dos minutos. No lo lográbamos escuchar.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Indicaba, señora Presidenta, que el Poder Ejecutivo de todos los gobiernos de turno deben tener mayor sensibilidad en incrementar la frontera agrícola de nuestro país. Nuestro país tiene un promedio apenas de 0.14 hectáreas por habitante, cuando FAO recomienda 0.4 hectáreas por habitante para poder tener los alimentos suficientes en nuestras mesas populares, señora Presidenta.

Ese tipo de proyectos que involucre el embalsamiento de las aguas de microcuencas y subcuencas de las cuencas principales no hace sino, pues, poder dar mayor oportunidad a tener agua de primera calidad sin contaminación, para que los pueblos puedan incrementar sus fronteras agrícolas y también para uso doméstico.

Este proyecto del Alto Piura, que involucra, pues, el embalsamiento de estas cinco microcuencas, no hace sino, pues, señora Presidenta, aprovechar las aguas que tenemos aquí en el extremo norte entre los meses de enero y abril, que todas las aguas se pierden al mar.

En Tumbes tenemos cinco microcuencas que están listas para ser operadas a través de estas cosechas de agua, lo que queremos es una sensibilidad de los gobiernos centrales para poder apoyar y recolectar el agua que se va al mar.

Tenemos en Tumbes quebrada Faical, tenemos en Tumbes quebrada La Angostura, tenemos en Tumbes quebrada Casitas-Bocapan, tenemos en Tumbes quebrada Seca, tenemos en Tumbes quebrada Fernández, que este año se han activado, pero todas las aguas al mar y más bien causan destrozos en la parte baja de los valles.

Así que este proyecto, pues, nos da luces, pues, señora Presidenta, para que el Estado, a través de los gobiernos de turno, puedan sensibilizarse y no permitir más pérdidas de agua hacia el mar.

En este caso, nuestra costa del Perú, sus 53 ríos...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

Su micrófono, por favor.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— ...más de mil metros cúbicos de agua por segundo se pierden al Océano Pacífico, por lo tanto, tenemos que hacer todos los esfuerzos para no perder más agua al mar e irrigar más tierras en nuestra costa del país.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

No tenemos más pedidos de uso de la palabra y vamos a dar por concluido el rol de oradores.

Le damos entonces el pase al congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Muchísimas gracias, Presidenta. Por su intermedio, mi agradecimiento a todos los colegas congresistas de la Representación Nacional, por ese apoyo a favor de este importante Proyecto de Ley 6597/2020-CR, teniendo en cuenta las sabias enseñanzas del Dios omnipotente que puso al hombre en el edén para que labre la tierra y lo cuidase, así que el rey mismo está sujeto al campo; además, este Congreso es amigo de la agricultura.

Por todas estas razones, solicito que se someta a votación, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas, sírvanse marcar su asistencia que eso los habilita para votar.

Por favor, congresistas, sírvanse marcar su asistencia los que aún no lo han hecho.

Con la asistencia registrada, vamos a proceder al voto de este proyecto de ley.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Último llamado a los congresistas que aún no han marcado su votación.

Congresista Espinoza, congresista Vásquez Tan, los estamos esperando.

–Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción de los reservorios comprendidos en el proyecto Alto Piura, en el marco del plan integral de Reconstrucción con Cambios.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Han votado a favor, 108 congresistas, cero, en contra; cero, abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el proyecto de ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción de los reservorios comprendidos en el proyecto Alto Piura, en el marco del plan integral de Reconstrucción con Cambios.

De conformidad con el artículo 78.º del reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor MACHACA MAMANI (FREPOP).– La palabra, Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria.

El señor MACHACA MAMANI (FREPOP).– Muchísimas gracias, señora Presidente, por la benevolencia e ilustres congresistas de la Representación Nacional, con este voto de 108 por unanimidad, solicito la exoneración de segunda votación.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Muchas gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas que faltan registrar su votación, por favor, hacerlo en este momento.

Congresistas Hidalgo, Santillana, *Gonzales.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el proyecto de ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción de los reservorios comprendidos en el proyecto Alto Piura, en el marco del plan integral de Reconstrucción con Cambios.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 107 congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6597.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 6240, 7131, se propone garantizar el funcionamiento de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas ante la pandemia del Covid-19.(*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 11 de mayo, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra, el congresista Bazán Villanueva, Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por cinco minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muy buenos días, señora Presidenta y colegas parlamentarios.

En esta oportunidad para poder sustentar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6240/2020-CR y 7131/2020-CR, que con texto sustitutorio propone garantizar el funcionamiento de las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas ante la pandemia de la Covid-19.

Los Proyectos de Ley 6240 y 7131, que ya vienen presentados desde el año pasado y han sido decretados a la Comisión de Pueblos y Ambiente, como única comisión dictaminadora y que el 2 de marzo

de 2021, la sesión de la comisión lo aprobó por unanimidad en un dictamen a favor de los dos proyectos de ley.

El objeto, de la ley es establecer una prórroga excepcional a la vigencia de las directivas y comités de las comunidades campesinas y nativas y rondas campesinas, que no los hayan renovado en los plazos previstos por la ley o sus estatutos debido a las disposiciones dictadas por el gobierno a raíz del Estado de emergencia por la Covid-19. Como todos sabemos hay comunidades nativas, campesinas, rondas campesinas que han tenido que ya hacer el cambio de sus Juntas Directivas en su oportunidad desde el año pasado, pero las condiciones sanitarias no la permitido y a raíz de la dicha pandemia no solamente las comunidades se han visto afectadas, hemos visto asociaciones, hemos visto empresas, hemos visto otro tipo de instituciones que no han podido renovar sus Juntas Directivas, y que el Gobierno en esos casos sí se ha pronunciado y ha emitido decretos de urgencia o supremos, para que se pueda darles un plazo adicional o prorrogar o este mismo Congreso ha aprobado iniciativas legislativas al respecto.

Tal como sucede, por ejemplo, en el caso de personas jurídicas como las cooperativas, las asociaciones o las sociedades anónimas que este Congreso aprobó el año pasado, pero a la fecha no hay ninguna norma o ningún pronunciamiento respecto de las comunidades campesinas nativas y rondas campesinas. Esto entonces, es una omisión que en esta oportunidad del Congreso de la República puede superar, luego de casi un año de declarado ya el Estado de emergencia por la Covid-19 y ha ocasionado que a la fecha existan comunidades que debiendo haber llevado a cabo un proceso electoral, para renovar sus Juntas Directivas y comités tal como establecer la ley y sus estatutos, no lo hayan podido realizar debido a las medidas de aislamiento y cuarentena que ya conocemos.

En ese sentido, muchas de ellas tienen sus órganos de gobierno vencidos, impidiéndoles realizar actos jurídicos de distinta naturaleza, incluso comunidades que podrían haber realizado contratos, convenios con otras empresas, con propias instituciones del Estado a raíz de luchar contra la pandemia no lo han podido realizar y se sienten limitadas. Por eso es que esta iniciativa surge, estas iniciativas surgen a raíz de pedido de las comunidades y de dirigencias de las rondas campesinas.

Sin embargo, también es cierto que la pandemia ha impactado de diferentes formas en estas comunidades de la Amazonia y del Ande, de tal forma que hay algunas comunidades o rondas que, si han logrado elegir a sus juntas directivas, ellas están exceptuadas o exoneradas de esta norma ya que ellos sí han podido lograr su cambio.

Por eso es que este presente dictamen plantea lo siguiente: De que se prorrogue excepcionalmente hasta el 31 de diciembre del 2021, la vigencia de las directivas y comités de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas, aclarando de que esto es por el estado de emergencia tal como se establece; y se precisa que esta prórroga no aplica para aquellas comunidades y rondas que, en virtud de la autonomía, ya hayan logrado hacer el cambio correspondiente.

Se encarga también al Poder Ejecutivo, la promulgación de normas complementarias que sean necesarias para garantizar la aplicación de la presente ley.

Esta ley es necesaria y varias comunidades y gremios lo han solicitado, señora Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Continúe, congresista.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).- Gracias, señora Presidenta.

Decía, finalmente, esta ley es necesaria ya que viene del pedido de varias comunidades y gremios que lo vienen solicitando y de forma urgente; pues al no poder renovar sus órganos de gobierno, impide que pueda realizar actos jurídicos de distinto tipo en nombre de su comunidad, afectándolos económica y socialmente.

Por todo lo anterior, y también refiriendo de que una de las iniciativas es de la congresista María Gallardo, la región Lambayeque, de la bancada Podemos Perú, y así muchos congresistas acá presentes nos han hecho las consultas a la Comisión de Pueblos, para que podamos priorizar en la agenda del Pleno dicho dictamen.

Y por esa razón le solicito a través de usted, señora Presidenta, que toda la Representación Nacional, considerar la necesidad de apoyar una norma como esta en razón que, con ello, se estaría entregando un respaldo legal a las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas, para que sus dirigentes y directivas dispongan del mandato y el tiempo necesario que les permitan adoptar las decisiones urgentes y necesarias en las actuales circunstancias dramáticas de pandemia y contagio, encaminadas a continuar con la práctica democrática de renovar y elegir a sus nuevas juntas directivas y comités y, sobre todo, para hacer frente a esta pandemia.

Muchas gracias, señora Presidenta, a través de usted pues lo que corresponde en adelante el debate, y ojalá su aprobación por unanimidad de esta norma.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Se agradece al presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista María Gallardo, autora de la propuesta; tres minutos, por favor.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta; un saludo especial a mis colegas congresistas.

El estado de emergencia que vivimos desde hace más de un año, impide a los representantes de las comunidades campesinas convocar a la asamblea general e iniciar el proceso electoral en los plazos establecidos por la Ley de Comunidades Campesinas.

Como consecuencia de ello, miles de comunidades campesinas tienen problemas en su organización al no poder cumplir los requisitos legales, lo cual vienen afectando el funcionamiento de dichas comunidades, dejándolos expuestas frente a terceros y con el riesgo de suscitar conflictos internos.

Debido a la problemática expuesta he presentado el Proyecto de Ley 6240, con el objeto de establecer las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento de los órganos de las comunidades campesinas, medidas que permitirá cumplir dichos órganos, con la dirección de administración, gestión y control eficiente en las comunidades campesinas.

En este sentido, resulta importante, como medida excepcional, plantear la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia de las directivas comunales y de los comités de las comunidades campesinas, cuyos mandatos hayan vencido o finalizado durante el estado de emergencia.

De esa manera las comunidades campesinas podrán continuar funcionando durante el estado de emergencia, evitando conflictos que puedan afectar el desarrollo de las actividades agrarias, las cuales hoy más que nunca el Estado debe impulsar.

Muchas gracias, señora Presidenta; gracias, queridos colegas congresistas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus. Dos minutos, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Si bien es cierto tenemos una norma originalmente aprobada por decreto de urgencia y que además ha sido un planteamiento desde el Parlamento de la República para poder regularizar situaciones similares a las que el colega Bazán ha señalado a través de estas sesiones virtuales y demás, no podemos negar una cosa, que la realidad del país a veces es distinta y difiere de lo que normativamente se plantea.

Y en el caso que nos convoca en esta oportunidad, no podemos desconocer el hecho de que la realidad nos dice que la conectividad, por ejemplo, en nuestro país es una lágrima y que las comunidades a las que queremos ayudar en esta oportunidad no necesariamente pueden tener acceso a los mecanismos o herramientas virtuales o digitales para poder adecuarse a este decreto de urgencia que se aprobó el año pasado.

Por lo tanto, señora Presidenta, es una muy buena iniciativa el darles una salida a aquellos compatriotas que por razones diversas y, obviamente, ajenos a su voluntad, no van a poder cumplir con prorrogar o sesionar conforme a las normativas que se han aprobado hasta la fecha, se establece o se dan estas facilidades.

Por ende, señora Presidenta, aprovecho mi intervención para señalar que apoyaré y apoyaremos como Fuerza Popular esta iniciativa, porque creemos que es una herramienta más que va a ayudar a muchos compatriotas a poder seguir trabajando y a poder seguir avanzando pese a las dificultades que todo el país y el planeta entero está pasando a propósito de esta crisis sin precedentes.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si no hay otro pedido de uso de la palabra. De ser así, vamos a dar por concluido el rol de oradores.

Nuevamente le damos el pase al congresista Bazán Villanueva, presidente de comisión de Pueblos Andinos, hasta por cinco minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Y gracias por las opiniones de los congresistas, en particular de una de las autoras del presente proyecto de ley y también del vocero Fuerza Popular.

Es cierto, pedir que de repente las comunidades renueven sus juntas directivas vía Internet o través de plataformas virtuales es un... hasta casi un imposible jurídico.

Yo quisiera precisar en estos cinco minutos, señora Presidenta, algo que debí mencionar al inicio, es que, mediante un oficio dirigido a la Oficialía Mayor, nosotros, el oficio 1056-2020-2021, del 4 de mayo de 2021, hemos hecho llegar una corrección, un error material que ha existido en la redacción en el texto sustitutorio, sobre el artículo 2. No es mayor situación.

Por eso es que también solicito que se pueda incorporar en este texto sustitutorio, a través de Oficialía Mayor seguro que lo ha hecho, el oficio está allí en mención.

Y más allá de esto, señora Presidenta, yo creo que quizá el silencio de los colegas parlamentarios en este caso se puede asumir de manera positiva sobre el respaldo a esta iniciativa, que es una necesidad.

Hay muchos proyectos que se tienen que debatir en la Comisión de Pueblos, que nosotros estamos promoviendo acá un Pleno temático sobre este tema. Y hay un compromiso de los voceros de diferentes bancadas en que se pueda llevar a tiempo, en conmemoración el Día Internacional del Ambiente.

Sin embargo, hemos pedido a través de nuestra bancada que este proyecto se priorice porque, conforme los días pasan, la verdad hay muchas comunidades y dirigentes que nos llaman, que no pueden llevar a cabo sus actos jurídicos, incluso hasta algunos que están haciendo con sus propios recursos comprar balones de oxígeno.

Algunas comunidades, como Llacuabamba en Patate, La Libertad, han comprado hasta ventiladores mecánicos para poner a disposición de sus comuneros, porque tienen los recursos y lo han podido hacer.

Pero ya no pueden seguir realizando actos jurídicos, porque sencillamente la vigencia de poder se les ha vencido.

Entonces, esta es una cuestión de necesidad en este momento muy urgente y de justicia, y más bien pedirle al Ejecutivo que lo pueda promulgar lo más antes posible.

Y a usted, señora Presidenta y a la Mesa Directiva, y nosotros, como comisión, estaremos para apoyar para que la autógrafa salga cuanto antes hacia el Ejecutivo y se pueda dar la promulgación.

Con esas palabras, señora Presidenta, yo solicito a todos los colegas parlamentarios de las 11 bancadas que acá están presentes, voten pensando en nuestros hermanos y hermanas de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas, que en este momento nos están siguiendo y seguro que van a agradecer su total respaldo.

Así que pido a usted que pueda someter a la votación correspondiente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

El señor .— Señora Presidenta, agradeceré que antes de votar, llamar a asistencia, por favor.

Disculpe la molestia.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Cómo no.

Antes de proceder a la votación, y como se ha solicitado que se incorpore una modificación, si bien es cierto de forma, vamos a pedir al señor relator que lea nuevamente el texto con esta corrección solicitada por el presidente de la comisión.

Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

El texto aprobado, debe decir:

Artículo Segundo.— Prórroga de vigencia de órganos de gobierno de comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas.

Prorróguese excepcionalmente hasta el 31 de diciembre de 2021 la vigencia de las directivas y comités de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas, cuyos mandatos hayan vencido o venzan dentro del plazo de duración del estado de emergencia por la pandemia del Covid-19, y que se vieron o puedan verse impedidas de llevar a cabo el respectivo proceso electoral de renovación de autoridades debido a las disposiciones dictadas por el Estado.

Es todo, Presidenta.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muy bien.

Leída la corrección material solicitada, y finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse nuevamente marcar su asistencia para proceder a votar.

Mientras van marcando asistencia, se pone en conocimiento de la representación nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión Especial de selección de candidatas y candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional está sesionando, por consiguiente, se considera a sus integrantes con licencia.

También aprovechamos este espacio, para saludar a los colegas Alfredo Benites Agurto y Lenin Abraham Checco Chauca, quienes estarán de onomástico el día de mañana y pasado. Para ellos, todos nuestros parabienes.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).- Muchas gracias, señora Presidenta, por los saludos. Alfredo Benites.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Felicidades, colega.

Último llamado a los señores congresistas para registrar su asistencia, que eso los habilita para la votación.

Con la asistencia registrada, vamos a proceder al voto del siguiente proyecto de ley.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Último llamado a los congresistas que faltan registrar su votación.

Congresista Rivas, congresista Santillana, congresista Huamán, congresista Ayasta.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 112 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, que garantiza el funcionamiento de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas ante la pandemia del COVID-19.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 112 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, que garantiza el funcionamiento de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas ante la pandemia del COVID-19.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señora Presidenta, la palabra, por favor. Lenin Bazán.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra, el presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Gracias, señora Presidenta.

Agradecer a todos los colegas parlamentarios por dejar oír y permitir atender también el llamado de las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas, en este caso, por la amplia mayoría casi unánime la votación de la Representación Nacional.

En ese sentido, señora Presidenta, solicito a usted la exoneración de la segunda votación, por lo que pido que haga el llamado a expresar el sentido del voto de los colegas parlamentarios.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Presidenta, congresista Rita Ayasta.

Tuve problemas para votar para hacerlo en la primera votación, pero en la segunda ya lo estoy realizando.

Por favor, quisiera que quede en Actas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto, congresista.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Último llamado a los señores congresistas que aún faltan consignar su votación. Hacerlo en este momento, por favor.

Congresistas: Campos, Rodas, *Espinoza, Aliaga, *Gonzáles. Por favor, los estamos esperando.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 111 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, que garantiza el funcionamiento de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas ante la pandemia del COVID-19.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 111 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 6240, 7131.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 7016. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico de Madre de Dios, ubicado en la región Madre de Dios. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 11 de mayo acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia.

Tiene la palabra el congresista Marco Verde, presidente de la Comisión de Ciencias, hasta por cinco minutos.

Congresista Marco Verde, tiene usted la palabra.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Me da un minutito, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, correcto.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Buenas tardes, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, congresista.

¿Por favor, me confirman si me están escuchando?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, lo escuchamos.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Buenas tardes, en este momento vamos a exponer el Proyecto de Ley 7016, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Madre de Dios.

Señora Presidenta, colegas parlamentarios, tengan ustedes buenos días, en mi condición de presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7016, que fuera aprobado por unanimidad por el pleno de la Comisión de Ciencia, en su Sesión Ordinaria del 17 de marzo del presente año, cuyo texto sustitutorio, es la ley declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico de Madre de Dios.

Este Proyecto de Ley, 7016, de autoría del Congresista Alexander Lozano, cuenta con la opinión favorable del Concytec, Órgano Rector del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, además del Gobierno Regional de Madre de Dios, así como también están de acuerdo con la iniciativa la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la Cámara de Comercio de Madre de Dios, la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, la municipalidad distrital Iberia y el Instituto de investigaciones de la Amazonia Peruana.

Como se puede apreciar, estimados colegas, existe un consenso unánime de todos los actores involucrados en esta iniciativa de gran importancia para Madre de Dios. Asimismo, estimados colegas parlamentarios, la iniciativa Legislativa ha identificado una serie de problemas de las que presento a continuación.

En primer lugar, existe una grave crisis económica y desempleo en Madre de Dios agudizada por el COVID-19, sobre todo en los últimos años.

En el año 2019 esta región tiene un estado de situación de pobreza que alcanza a 9,2%; por otro lado, en el ámbito de la salud, en ese mismo año, se encontraron altos porcentajes de anemia entre adolescentes y jóvenes, llegando hasta un 43,5% en este sector de la población.

Además de estos altos porcentajes de desnutrición crónica en niños menores de cinco años, se ha encontrado alrededor de 8,4%, que pone en riesgo a la población más joven. Un alto porcentaje entre 18 y 25 años, [...] estudios secundarios, sobre todo estos representaron 18,3% en el año 2019.

Al respecto, si bien la solución a estos problemas requiere la intervención directa y permanente del Estado, principalmente del Poder Ejecutivo, en coordinación estrecha con el Gobierno Regional de Madre de Dios a través de sus políticas nacionales y sectoriales. Sin embargo, no es menos cierto, que tal como lo señala el autor del proyecto, que la creación e implementación de un Parque Científico Tecnológico de Madre de Dios, que sea técnica y económicamente viable, así como sostenible en el tiempo, permitiría que el gobierno nacional regional y local inviertan en infraestructura, en investigación científica, en tecnología e innovación, cuyos resultados impactarían directamente en el desarrollo económico, social de este departamento y, sobre todo, mejorando las condiciones de vida en su población.

En consecuencia, la Comisión de Ciencia coincide con el autor de la iniciativa y considera que requiere, entre otros factores, la creación e implementación de un parque científico y tecnológico en el departamento de Madre de Dios, que sea técnica y económicamente viable, así como sostenible en el tiempo, de tal modo lograr el tan ansiado desarrollo y progreso de esta región, aprovechando sobre todo las características geográficas y de sus recursos naturales, de la biodiversidad. Sobre todo, si la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a través de su rector, el doctor Hernando Dueñas Linares, manifestó ante la comisión que están preparados para afrontar este desafío y que van a priorizar la investigación científica y biotecnología, tecnología de materiales, tecnología de información y comunicación, y ciencias y tecnologías ambientales, además de las ciencias básicas.

No obstante, estimados colegas, resulta pertinente como comisión y como Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, señalar las consideraciones que debe tener presente la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para la implementación del Parque Científico Tecnológico, deberá definir y realizar actividades en función de las siguientes etapas: implementación, crecimiento, madurez y diversificación.

En la etapa de implementación deberá planificar, diseñar y ejecutar el proyecto del Parque Científico Tecnológico, así como obtener el apoyo de las partes interesadas y recaudar los fondos necesarios, tanto para la construcción y el equipamiento, además de la realización de actividades de ciencia, tecnología e innovación.

Esta etapa culminará con la creación del Parque Científico Tecnológico, mediante una certificación del Concytec, en su calidad de ente rector, previa evaluación y cumplimiento de la normativa relacionada.

Además, deberá diseñar una estrategia clara y fundamentada de creación y desarrollo del Parque Científico Tecnológico, de esta manera contribuir, que a partir de una medición de sus capacidades de información, desarrollo, existentes en un determinado entorno geográfico o virtual que tengan la posibilidad de atender las demandas del mercado o de cubrir brechas y necesidades científicas y tecnológicas, previamente identificadas.

El Parque Científico Tecnológico de Madre de Dios deberá diseñar un plan de transferencia tecnológica que garantice el flujo de conocimiento dentro del parque científico.

Finalmente, el Parque Científico y Tecnológico de Madre de Dios, debe identificar y articular actores relevantes quienes están o deben estar adecuadamente articuladas cumpliendo roles específicos e indispensables.

Entonces, la comisión recomienda a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios establecer las condiciones necesarias para la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico de Madre de Dios, debiendo considerar rigurosamente los lineamientos técnicos para parques científicos aprobado por el Concytec, además de realizar una exhaustiva evaluación de la viabilidad técnica y económica del Parque Científico Tecnológico.

Es por ello que, colegas parlamentarios, la comisión propone una norma declarativa con un solo artículo para la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico de Madre de Dios, la misma que estaría bajo la administración de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Por las consideraciones expuestas, señora Presidenta, solicito se pueda someter a consideración del Pleno del Congreso el presente dictamen con la confianza de contar con el apoyo unánime de la Representación Nacional.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se le agradece al presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, y se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Alexander Lozano, como autor de la propuesta. Tres minutos, por favor.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, Presidenta. Por intermedio de usted, saludar a la Representación Nacional, y asimismo a la Mesa Directiva, al presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología del Congreso que lidera el colega congresista Marco Verde, como también saludar al rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al doctor Hugo Dueñas, quienes hemos trabajado de manera conjunta esta propuesta legislativa, el Proyecto de Ley 7016, que crea el Parque Científico Tecnológico de Madre de Dios.

Presidenta, hoy quiero hablar a la Representación Nacional, de lo bonito y lo hermosa que es mi tierra Madre de Dios.

Madre de Dios es la Capital de la Biodiversidad del Perú. Madre de Dios es el pulmón del mundo, Presidenta. Madre de Dios tiene 38 comunidades nativas, siete pueblos indígenas. Madre de Dios tiene una hermosa flora y fauna. Su población se dedica a las actividades de la minería, de la madera, la caoba, el cedro, el ishpingo, la moena; también tenemos agricultura.

En agricultura hemos desarrollado proyectos productivos de cacao, de copoazú, como también la castaña; asimismo tenemos también turismo.

En turismo, tenemos la Reserva Nacional del Manu, tenemos también importantes lagos, como el lago Sandoval, el lago Chinvagas, la isla de Los Monos.

Entonces, tenemos mucho potencial en el turismo, como también en lo que es la gastronomía, Presidenta.

Pero tenemos una población joven, una población flotante, una población migrante que vienen de todos nuestros departamentos del Perú, como es Arequipa, Cusco, Puno, a nuestra región de Madre de Dios.

Presidenta, pero en los últimos años mi región se encuentra en crisis económica, a raíz justamente de que la actividad importante que era la minería fluvial, se ha visto pues envuelto en problemas ambientales y esto ha llevado a constantes estados de emergencia.

El tema de la madera no se ha podido aprovechar en su debido momento o ya no tenemos importantes maderas en nuestro

departamento de Madre de Dios, y la agricultura que poco o nada el Estado ha apoyado.

Y a ello, Presidenta, quiero mencionar también la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Si bien es cierto, hasta la fecha están egresando muchos profesionales, presidenta, en diversas carreras, en lo que es agroindustria, forestal, agroveterinaria, contabilidad, derecho y muchas profesiones. Pero el tema que muchos de estos profesionales quedan subempleados, Presidenta.

Entonces, que quiere decir, que nuestra de Madre de Dios en los últimos años no se ha invertido...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Presidenta, no se ha invertido en lo que es ciencia, tecnología, innovación, por eso es que planteamos este proyecto de ley 7016, para crea el parque científico tecnológico de Madre de Dios, estimados colegas, quiero contar con todo su apoyo de todas las bancadas, para que así se haga realidad y genere desarrollo para mi departamento de Madre de Dios, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rubén Pantoja, dos minutos, por favor.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, señora Presidenta, la coyuntura actual nos ha demostrado que urge un proceso de modernización del Estado, que propicie el bienestar y el progreso de todas las regiones del país, no solamente mediante el proceso de descentralización o delegación de facultades, sino también especialmente de gestión de conocimiento.

Señora Presidenta, se debe apoyar y fomentar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, las cuales constituyen un factor fundamental para la productividad y el desarrollo de los pueblos del Perú. En ese sentido, el Estado peruano debe promover el establecimiento de parques científicos, tecnológicos en todo el territorio nacional que sirvan como un espacio para generar, desarrollar, transferir y comercializar innovaciones que percutirán definitivamente en diferentes ámbitos de la vida humana, como la salud, la educación, la

industria, el comercio, la tecnología trayendo progreso y bienestar.

Señora Presidenta, colega congresistas, el artículo 59.º de nuestra Constitución Política establece, que el Estado peruano debe estimular la creación de la riqueza y garantizar la libertad de trabajo, de comercio y de industria brindando oportunidades de superación a los actores que sufren cualquier desigualdad o menoscabo en su condiciones de vida.

En tal sentido, señora Presidenta, resulta de vital importancia la aprobación del dictamen recaído en el proyecto de ley 7016, que propone la creación del parque científico, tecnológico en la región de Madre de Dios. Señora Presidenta, la presente iniciativa legal obedece a la necesidad imperiosa de impulsar un desarrollo sostenible, igualitario que estimule la realización de las actividades industriales, productivas y de comercio.

Actividades que vienen aparejadas con un incremento de generación de nuevos empleos, promoviendo la actividad formal y el crecimiento...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Treinta segundos para que concluya, congresista.

Su micrófono, por favor.

Tiene la palabra el congresista Mendoza Marquina, dos minutos, por favor.

Audio.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP)..- Sí, muchas gracias, señora Presidenta, por esta oportunidad.

En primer lugar, permítame saludar al colega Alexander Lozano por esta importante iniciativa, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del parque científico tecnológico en Madre de Dios. Lo que debería replicarse también, señora Presidenta, esta propuesta en todas las regiones del país, hay informes de especialistas, de muchos científicos que están poniendo una alerta en todo el mundo, señora Presidenta.

En que solamente en el sector privado estaría concentrándose el avance de la ciencia y la tecnología, estaríamos quedando en los próximos años, en los próximos 30 años a una dependencia de estos sectores, principalmente privados en todo el mundo. Y entonces, porque en el Perú, en las regiones no se pueda implementar una posibilidad de crear parques científicos tecnológicos a fin de garantizar de que nuestros propios ciudadanos, nuestros propios

compatriotas, nuestros propios talentos puedan empezar a desarrollarse en su creatividad, en la iniciativa de la ciencia, la tecnología, no solo del sector privado, sino también del sector público, señora Presidenta. No podemos ser toda una vida, dependientes de estos factores.

Cuánto me gustaría que en el Perú estemos fabricando celulares, computadoras, aviones, carros, etcétera, pero no podemos, qué nos falta, señora Presidenta, yo considero fundamental que se pueda impulsar la ciencia y la tecnología, incluso crear el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Perú que hace mucha falta, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Yessica Apaza.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidenta, saludar a los colegas congresistas, muy buenas tardes.

Presidenta, desde nuestra bancada de Unión por el Perú, creemos que este proyecto y cualquier otro en este sentido orientado a la búsqueda del conocimiento, debe ser apoyado. Este proyecto de ley que declara de necesidad pública la creación de un Parque Científico en Madre de Dios, debe ser el ejemplo para otras regiones, todos debería contar con uno y fomentarse así la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico en las regiones.

Madre de Dios, a través de este proyecto de ley podría lograr el apoyo gubernamental para que este Parque Científico se haga viable y favoreciendo especialmente a la juventud estudiosa de la región y del país en general. Los recursos naturales que hay en nuestro país, deben llevarse a conocer sus ventajas y aplicaciones científicas a través del estudio permanente del gobierno, quién sabe se pueda encontrar en ellos insumos para solucionar problemas de salud con el mismo que estamos pasando del Covid-19.

En nuestras zonas de Amazonía, tenemos tal cantidad de recursos naturales sin estudiar que urge investigar más un proyecto como el que pretende, por esos nosotros apoyaremos de sobre manera por la creación de este parque y otros parques que fomenten la investigación permanente y que hasta hoy no se ha dado impulso en nuestro país.

De esta manera, Presidenta, también haremos que cada una de las regiones podamos todas las bondades que tiene nuestra regiones,

puedan también ser investigadas y sobre todo puedan generar más riquezas y sobre todo para nuestro país.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

A solicitud del congresista Lozano, se va a pasar un pequeño vídeo.

Sí, congresista Meléndez antes, dos minutos por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Presidenta, la Amazonía se alegra cuando este Parlamento ponen temas de interés nacional lo que más tiene el Perú Amazónico. Somos un país multidiverso, pero el Perú en esencia es Amazónico, ahí está la grande expensa de nuestro país, esa es la otra riqueza escondida, por eso cuando el parlamento y quiero felicitar este dictamen de mi colega y amigo amazónico el colega Lozano, nos alegramos los que estamos en Loreto, porque si hay algo que hay que invertir en la Amazonía es en ciencia, en tecnología y no hay otra manera si es que nosotros no damos los instrumentos, las herramientas.

Así como hoy, el Congreso pone a debate esta importante iniciativa nosotros desde la bancada de Alianza para el Progreso, vamos a respaldarlo. Madre de Dios, Amazonas, San Martín, Ucayali, Huánuco y Loreto y otras Regiones como Cusco, parte de Puno, tienen Amazonía y hay que darles una mirada y una atención a estos pueblos olvidados, ahí está una riqueza escondida queridos colegas parlamentarios, y hay que invertir en esa potencialidad de nuestra biodiversidad porque esa es la única forma de ponerle en valor también a nuestra Amazonía.

En ese sentido, va nuestro respaldo y vamos a apoyar de manera unánime desde la bancada de Alianza para el Progreso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez; dos minutos, por favor.

Congresista Jorge Vásquez.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Obviamente, este tipo de proyectos son muy importantes. Nosotros saludamos porque, lamentablemente, el Poder Ejecutivo nos habla

de tecnología, nos habla de descentralización, nos hablan de avance tecnológico poniéndonos una página web en sus ministerios.

Entonces, en ese sentido, creo que es el Congreso el que tiene que orientar que, efectivamente, necesitamos en todas nuestras regiones este tipo de proyectos y hay que felicitar. Lo que se inicie, obviamente en Madre de Dios, pero creo que ese ejemplo tiene que tomarse para que el Ejecutivo pueda ponerlo. Por ejemplo, en el Vraem, donde se requiere de presencia del Estado, donde se requiere, efectivamente, que se articule todas las posibilidades de un avance tecnológico en nuestro país.

Yo saludo, y obviamente vamos a apoyar este tipo de proyectos, y saludo a Madre de Dios por este importante proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Ahora sí vamos a proyectar el vídeo solicitado por el congresista Lozano.

—Proyección del vídeo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tal vez mientras revisamos los problemas técnicos vamos a ir ya concluyendo con el rol de oradores.

Vamos a dar la palabra al congresista Marco Verde, presidente de la Comisión de Ciencia, hasta por cinco minutos.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Señora Presidenta, ¿no sé si me escucha, por favor?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Gracias.

Presidenta, recojo los aportes, las opiniones de los congresistas, sobre todo las opiniones favorables de la creación de estos parques tecnológicos que son absolutamente necesarios en nuestro país para el desarrollo de la ciencia, de la tecnología, de la innovación, que evidentemente van a generar una perspectiva diferente de progreso en nuestro país.

En ese sentido, Presidenta, solicito, por favor, someter a votación el presente proyecto de ley.

Muchas gracias

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores y finalizado el debate, señoras y señores congresistas, con la asistencia registrada, sírvanse emitir su voto.

Al voto.

Llamado a los congresistas para que sirvan emitir su votación.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de Madre de Dios, ubicado en la región Madre de Dios.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 109 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de Madre de Dios, ubicado en la región Madre de Dios.

De conformidad con el artículo 78° del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendarios.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Ciencia.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Señora Presidenta, luego de escuchar la votación y por el apoyo mayoritario que se ha tenido en la votación de este proyecto de ley por parte de la Representación Nacional, y considerando que se trata de una norma de carácter declarativo, por favor, solicito excepcionalmente se pueda someter a la exoneración de la segunda votación, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Ciencia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Al voto.

Llamado a los congresistas que aún no han emitido su votación, por favor, hacerla en este momento.

Congresistas Saavedra, Castillo, Luna, Núñez, Checco, Ramos.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 112 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de Madre de Dios, ubicado en la región Madre de Dios.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Han votado a favor 112 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7016.

Tiene la palabra el congresista Lozano, un minuto, por favor.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).– Muchas gracias, Presidenta.

Agradecer a todas las bancadas de este Congreso, del cual, sinceramente, me siento muy orgulloso de haber pertenecido a este Congreso, Presidenta.

Y, en ese sentido, Presidenta, saludar también al Gobierno Regional de Madre de Dios, al rector de la Universidad Amazónica de Madre de Dios, doctor Hugo Dueñas, y a todos los que han sido partícipes de este proyecto de ley, Presidenta.

Quiero presentar, también, un siguiente vídeo, justamente donde relata lo que va a ser este Parque Científico, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Cómo no, congresista.

Vamos a ver el vídeo y aprovechamos para anunciar que vamos a tener el receso hasta las dos y treinta de la tarde.

Muchas gracias, congresistas.

-Se proyecta vídeo.

***El señor** .- No se escucha el audio.

-Fin del audio.

-Se suspende la sesión a las 13 horas y 27 minutos

-Reasume la Presidencia el señor Luis Andrés Roel Alva

-Se reanuda la sesión a las 14 horas y 45 minutos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Señor relator, siguiente tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley 6348, 6509, 6558. Se propone la Ley de Reforma Constitucional que establece el Régimen de Residencia Temporal del ex Presidente de la República. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 6 de mayo, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).- Muchas gracias, señor Presidente.

Señores congresistas, el dictamen que paso a sustentar el día de hoy aprobado por unanimidad el día 9 de diciembre de 2020, es el resultado de un intenso debate, un intenso estudio y una valoración de una reflexión, de una evaluación, como son todos los proyectos que van a estudio a la Comisión de Constitución.

Es un esfuerzo que yo tengo que reconocer a todos los miembros integrantes de la Comisión de Constitución y al equipo técnico que nos apoyan y nos ayudan de manera constante, con la finalidad de traer estas reformas aquí y poder igual discutir las, debatirlas, reflexionarlas y por qué no aprobarlas.

Espero las subsiguientes semanas traer a este Pleno otras reformas que van a ser de vital importancia a su reflexión, su evaluación, su debate, su análisis, para que después de ese ínterin poder determinar su aprobación o no.

Pero no cabe duda, y quiero referirlo hoy aquí, que he escuchado con alguna preocupación ciertas resistencias a debatir algunos proyectos. Proyectos que han sido evaluados –insisto– reflexionados no solamente por los miembros integrantes de la comisión, muchos de ellos exparlamentarios, exmagistrados del Tribunal Constitucional y abogados con mucha experiencia, magistrados que han tenido dentro de su carrera profesional no solamente la responsabilidad de decidir sobre el derecho de las personas u obligaciones y responsabilidades, sino también que tienen alta sensibilidad social.

Por eso espero que, por el bien de la gobernabilidad futura de nuestro país, por el bien de la democracia de nuestro país, por el futuro de nuestros hijos y de todos los peruanos, tengamos esa oportunidad dentro del marco constitucional y reglamentario hacer esas valoraciones aquí donde corresponde, donde la Representación Nacional se reúne con el único objeto de mejorar nuestra institucionalidad.

Eso lo pongo más allá y su trascendencia más allá de la Presidencia que hoy me toca asumir en la Presidencia de la Comisión de Constitución, sino también está sobre cualquier otra Presidencia.

Los proyectos de ley 6348/2020-CR, 6509/2020-CR y 6558/2020-CR, que fueron acumulados en función al objetivo que plantearon establecer un Régimen de Residencia Temporal para los ex Presidentes de la República, con el consenso absoluto de los grupos parlamentarios de la Comisión de Constitución se aprobó, como repito, por unanimidad el Régimen de Residencia Temporal, o bien conocido como Juicio de Residencia.

Pedido al convencimiento de todos de la necesidad de implementar una medida preventiva para poner seguros, contrarrestar, equilibrar y contrapesar conductas indignas ya vistas en los últimos treinta años, en nombre de expresidentes de la República.

Una vez culminado su mandato, han salido del país para evitar o escapar de la justicia y no rendir cuentas de sus actos al pueblo que los eligió.

Señores congresistas, el dictamen que vamos a debatir hoy está referido a la implementación de una medida necesaria para la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas al pueblo peruano.

Nos referimos a la obligatoriedad de los expresidentes de la República, de permanecer de forma temporal en el país, una vez terminado su mandato. Debo precisar, que esta medida se aplica también a quienes dentro del periodo constitucional hubiesen asumido el cargo presidencial.

Sobre el régimen de residencia, debo señalar, que esta no es una figura nueva en la historia del Perú, en el siglo XIX, el llamado juicio de residencia, representaba el control político hacia todo empleado público, tanto es así que desde que somos república se han evidenciado los primeros vestigios, pues por ejemplo en la Constitución de 1823, cuando dicha atribución le encargaron a la Corte Suprema en una suerte de tercera instancia.

Pero no es, sino hasta la Constitución de 1834, en donde se estableció lo siguiente: Todo funcionario del Poder Ejecutivo sin excepción, está sujeto al juicio de residencia al acabar su cargo, y sin este requisito no puede obtener otro, ni volver al que antes ejercía, igualmente en la Constitución de 1856, se reafirmó el control político y administrativo del personal del Estado que prevé lo siguiente: Todo empleado público al cesar en su cargo, será sometido a juicio de residencia, y mientras no sea absuelto, no podrá ejercer el mismo empleo ni otro alguno.

Dichas constituciones sostenían que el juicio de residencia, buscaba la rendición de cuentas y evaluación en el desempeño de las funciones de todo empleado público, fueron entonces esas dos constituciones, las cuales establecieron la manera clara, el juicio de residencia, y es a partir de ellas que se dio luz al control político parlamentario, aunque ya no se volvió a establecer en las constituciones siguientes, quedando pues pendiente su restitución.

Hoy en el tercer milenio, incluso 30 años atrás se han evidenciado gobiernos con altos niveles de corrupción, y fugas por doquier, esto favorecidos por los procedimientos administrativos y de responsabilidad funcional, y así como los procesos judiciales tardíos, debido a sobre cargas por razones logísticas y de recursos humanos, entre otros.

En ese sentido, se hace imperioso el retorno del régimen de residencia para expresidentes de la República, toda vez que hemos visto que las prerrogativas consagradas en el artículo 117.º, de la Constitución, postergan ciertas acusaciones hasta después de su mandato, situación que han sido tomadas para favorecer a la impunidad.

Por ello, señor Presidente, señores congresistas, convencidos de la necesidad de implementar de forma urgente estas medidas de carácter preventivas, en favor de la justicia y de la rendición

de cuentas de los actos realizados por quien ejerció el más alto mando del país.

Paso a leer el texto que la Comisión de Constitución y Reglamento, pone a consideración de este Pleno:

Ley de Reforma Constitucional, que establece el régimen de residencia temporal del expresidente de la República. Artículo Único Modificación del Artículo 112.º, de la Constitución Política del Perú, modifíquese el artículo 112.º, de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos: Artículo 112.º, el mandato presidencial es de cinco años, no hay reelección inmediata, transcurrido otro periodo constitucional como mínimo, el presidente puede volver a postular sujeto a las mismas condiciones, culminado el mandato presidencial, el expresidente de la República o quien hubiese ocupado el cargo, permanece dentro del territorio nacional por el periodo mínimo de un año, salvo autorización de salida aprobada del Congreso de la República, con más de la mitad del número legal de sus miembros considerando las razones objetivas que hubieran motivado la solicitud.

Paso a leer el texto que la Comisión de Constitución y Reglamento pone a consideración de este Pleno.

"Ley de Reforma Constitucional que establece el régimen de residencia temporal del expresidente de la República,

Artículo Único.- Modificación del artículo 112 de la Constitución Política del Perú.

Modifíquese el artículo 112 de la Constitución Política del Perú en los siguientes términos:

Artículo 112.- El mandato presidencial es de cinco años, no hay reelección inmediata. Transcurrido otro período constitucional, como mínimo, el Presidente puede volver a postular sujeto a las mismas condiciones. Culminado el mandato presidencial, el expresidente de la República o quien hubiese ocupado el cargo, permanece dentro del territorio nacional por el período mínimo de un año, salvo autorización de salida aprobada por el Congreso de la República con más de la mitad del número legal de sus miembros, considerando las razones objetivas que hubieren motivado la solicitud".

Este es el texto de reforma constitucional, señor Presidente, digna Representación Nacional, que hoy traigo a someterlo a debate y espero alcanzar su aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Valdez Farías.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Benites Agurto, por el Grupo Parlamentario Frepap, hasta por tres minutos, por ser autor de uno de los proyectos.

El señor BENITES AGURTO (FREPOP).— Muchas gracias, señor Presidente y estimados colegas.

El presente Proyecto de Ley, 6348/2020, que ha sido el primero de la Legislatura 2020-2021, que pretende regular las limitaciones del Presidente de la República, concluir su mandato y que ha recogido la Comisión de Constitución en su dictamen.

Esa normativa, colegas, modifica el diseño normativo y permitirá lograr mecanismos preventivos de lucha contra la corrupción en la política. Además, será un instrumento para [...] la práctica política de nuestros gobernantes salientes.

La propuesta legislativa es una manera también de lograr el equilibrio político, es lo que los norteamericanos han llamado frenos y contrapesos.

Nuestro sistema político, colegas, durante la República ha sido, desde sus orígenes, un sistema semipresidencial con algunos matices. Es por ello, que se esfuerza la figura del primer mandatario de la República para dar gobernabilidad en momentos de crisis política.

En esa orientación está, justamente, las atribuciones que tiene el Presidente de la República, de disolver el Congreso de la República, como se aprecia en el artículo 134 de la Constitución política, igualmente, no responder durante su mandato por cualquier delito, salvo casos específicos, y solo esta responsabilidad puede imputarse al término de su mandato, como lo señala el artículo 117 de la Carta Magna.

Basta con mencionar ambos artículos constitucionales, estimados colegas, para señalar que el Presidente de la República tiene todas las garantías para gobernar, en consecuencia, debe haber un equilibrio en el diseño político del sistema de gobierno y las garantías en favor de la sociedad y del pueblo entero.

Considero que en reciprocidad de los mecanismos de protección super reforzadas que dispone el Presidente de la República, es de una imperiosa necesidad que al término de su mandato debe quedarse en el país por lo menos durante un tiempo prudencial para responder ante cualquier investigación del sistema de justicia, igualmente, de las indagaciones parlamentarias sobre su gestión. Esto es lograr, colegas, un equilibrio jurídico y político.

Por todo lo expuesto, pido a ustedes, señores miembros del Pleno, puedan aprobar el dictamen propuesto para fortalecer la institución de la democracia y el estado de derecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Leonardo Inga, por el Grupo Parlamentario Acción Popular, hasta por tres minutos, por ser autor de uno de los proyectos de ley acumulados.

El señor INGA SALES (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Durante los últimos años nuestro país se ha visto afectado por actos de corrupción cometidos por diferentes políticos, entre ellos expresidentes de la República, gobernadores regionales, alcaldes y funcionarios. En ese contexto, la figura del juicio por residencia tomará un lugar importante en la lucha contra la corrupción, ya que se debe establecer que los presidentes de la República al concluir su mandato no puedan salir del territorio nacional sin el consentimiento del Congreso de la República.

Por ello, es importante que el juicio de residencia no requiere de la existencia o presunción de algún delito, sin embargo, es una forma de fortalecer nuestra democracia a través de una rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del Estado, si fueron o no utilizados de forma correcta, y así lograr la transparencia necesaria para retomar la credibilidad y confianza en la clase política del país.

Como hemos podido observar la corrupción se encuentra enquistada en nuestro país y no podemos esperar varios años para que las autoridades, antes mencionadas, rindan cuentas al país y a sus respectivas regiones.

En este sentido, solicito a la Representación Nacional la aprobación de dicha iniciativa, ya que recoge el Proyecto de Ley 6558, de mi autoría, a fin de proteger la institucionalidad democrática en nuestro país.

Desde el Congreso de la República seguiremos luchando contra todo tipo de actos de corrupción en busca de la transparencia y el bienestar de todos los peruanos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra el congresista Valdez Farías.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Valdez Farías, un momento. Disculpe la interrupción.

Tiene la palabra el congresista Carlos Almerí, quien ha señalado ahora el pedido de la palabra, hasta por dos minutos, por Podemos Perú.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidente, permítame hacer una aclaración: Este proyecto no tiene nada que ver con un tema de acusación constitucional, antejuicio político ni del impeachmen, que es conocido a nivel mundial que tiene su origen a nivel mundial y que tiene su origen francés e inglés. Esto no tiene nada que ver, solo una aclaración.

Este es simplemente una extensión del plazo para que los presidentes que terminen su mandato puedan permanecer en el país un año, que me parece que no sería lo mejor, sino dos años, creo el proyecto original estaba dos años como tiempo mínimo; entonces, quiero aclarar eso para que no se entienda ni se confunda en sí con lo que representa el juicio, el antejuicio político o el ejercicio que se realizaba desde la colonia para los virreyes y las más altas autoridades, intendentes y gobernadores.

En ese sentido, yo quiero hacer esa distinción para que los colegas parlamentarios entiendan que este proyecto simplemente es una extensión del período de permanencia en el país, más no representa un tema que toque exactamente el juicio político, conocido como el impeachmen.

Esa aclaración, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán, congresista del Grupo Parlamentario Frente Amplio, hasta por dos minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Sí, señor Presidente, y también a los colegas parlamentarios.

Sé que este dictamen ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Constitución; sin embargo, creo que debe ser parte del debate en el Pleno del Congreso lo que fue la propuesta inicial de estos proyectos de ley. Y me refiero al plazo.

¿Por qué tiempo es que un expresidente o quién haya ejercido ese cargo de expresidente tiene que mantenerse dentro del territorio nacional?

Un año, para mí, personalmente me parece muy poco debido a la lentitud que trabajan los órganos jurisdiccionales o de investigación.

Póngase en el caso nada más del expresidente Martín Vizcarra, con todos los procesos penales que se le vienen encima, ¿ustedes creen que desde el 9 de noviembre del año pasado, al 9 de noviembre de 2021, habremos tenido algún resultado de repente de alguna medida preventiva a partir del Poder Judicial?, ¿un año será suficiente para que pueda haber ciertas acciones concretas del Poder Judicial o del Ministerio Público mismo?

Ya vemos cuántos años demora la verdad en las investigaciones y en las decisiones judiciales, por lo que nosotros más bien creemos que debería de mantenerse la propuesta inicial de los dos años, al menos.

Entonces, yo invito a demás colegas parlamentarios, que podemos evaluar y también al presidente de la Comisión, que pueda tener en consideración y pueda acoger este pedido antes de someterlo a la votación, al modificar el texto sustitutorio que no sea uno, sino que sea dos años al menos, para que se pueda dar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

No habiendo más oradores.

Tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Ah, congresista Olivares, tiene dos minutos, por favor.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Gracias, Presidente.

Presidente, nosotros presentamos uno de esos proyectos, creo que son tres o dos proyectos que se han acumulado, y uno fue nuestro, uno fue de la bancada Morada lo presentamos a fines del año pasado, justamente, como decía bien el colega Almerí, extender el plazo de permanencia en el país, el Presidente saliente para que pueda responder a cualquier cosa.

Pero hay un detalle, nosotros hicimos un cálculo también, cual es el tiempo prudencial de acuerdo a que si alguien tenía investigaciones previas, en ese caso se hablaba de las investigaciones que se les tenía que hacer al señor Vizcarra, y nosotros estimamos en el proyecto que un plazo de seis meses era bastante razonable para que se pueda dictar una medida desde Fiscalía si es que era necesaria.

Porque estamos viendo una situación hipotética, ahora se ha equilibrado el tiempo a un año, que nos parece; bueno, en todo caso, si se considera así, nos parece razonable también. Pero un solo comentario, esta es una medida importante de la lucha contra la corrupción para seguir fortaleciendo el sistema democrático, pero tampoco nos vayamos al extremo de demonizar la figura en general presidencial.

Ya se vienen unas nuevas elecciones y van a haber un montón de presidentes de aquí en adelante y no debería ser un puesto manchado desde el inicio. Sí, se me dicen, que necesitan medidas que nos aseguren ante cualquier eventualidad, pero creemos que es bastante razonable, bastante suficiente el plazo propuesta por la comisión.

Eso, Presidente, nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución. Concluido el rol de oradores.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Señor Presidente, este dictamen que hemos traído hoy a valoración de esta digna Representación ha sido aprobado por unanimidad, y hemos llegado, intentado llegar a esos puntos de consensos con la finalidad de tener una norma no abusiva ni arbitraria, sino una norma razonada, reflexionada y que nos permita a todos los peruanos tener la

plena seguridad de que aquel exmandatario ha cumplido con honor, integridad, rectitud y transparencia su deber.

Por lo tanto, solicito someta a voto este dictamen y aprobemos esta reforma constitucional en su primera votación.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidente, discúlpeme, una interrupción antes de que pasen a votación, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Claro, congresista Almerí, tiene un minuto.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Sí, Presidente, yo no estuve en el debate, soy vicepresidente de la Comisión de Constitución, y no estuve en este debate.

Pero yo concuerdo con el proyecto original de los colegas parlamentarios que sean dos años, le pido respetuosamente, lo considere el presidente de la Comisión de Constitución, mi colega Valdez Farías, por Favor, Presidente, para que pueda considerar los dos años, conforme lo han expresado también otros parlamentarios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Traslado dicha propuesta al congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Muchas gracias, señor Presidente, he escuchado atentamente el pedido del congresista Almerí, y créame que hemos llegado a este consenso en la comisión después de un amplio debate, y modificar el plazo de un año a dos, significaría atentar contra esa esencia, esa naturaleza del debate que ya se dio en la Comisión de Constitución.

Así que, Presidente, y con todo respeto al congresista Almerí, por quien guardo el más profundo respeto, solicito se vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Hay dos congresistas que han pedido la palabra, el congresista Hans Troyes de Acción Popular, por dos minutos; y luego, el congresista Benites Agurto, por dos minutos también.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Gracias, Presidente, creemos que el cargo de presidente es la máxima investidura en nuestro país, y hoy se va a aprobar que el presidente no pueda viajar a otros países durante un año. Lamentablemente los procesos judiciales duran tanto tiempo, las sentencias más de cuatro años y yo veo

que esto prácticamente no va a ser muy útil en la lucha contra la corrupción.

Por eso, yo creo que acá la reforma electoral cumple un papel muy importante para que cada partido lleve candidatos honestos a la presidencia de la República, y no tener que discutir estos temas acá en el Parlamento.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Benites Agurto del Frepap, por dos minutos.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Colega Benites, permítame una interrupción breve.

El señor BENITES AGURTO (FREPOP).— Adelante congresista colega.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Almerí tiene un minuto.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, colega Benites, gracias, Presidente.

Presidente, solo para aclararle al colega Hans Troyes, que esto no es un impedimento de salida, no porque termine el mandato, esto si existe un procedimiento especial, o sea, no es un impedimento en stricto sensu, estricto sentido, para aclarar al colega Hans Troyes que creo que ha interpretado mal.

Gracias, colega Benites, gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra, congresista Benites Agurto, hasta por dos minutos.

El señor BENITES AGURTO (FREPOP).— Sí, señor Presidente, gracias.

Así como lo sugiere y lo dice mi colega Almerí, exactamente no se está impidiendo de ninguna manera el tránsito, bajo un permiso especial se va a dar, pero no es, aquí no se está restringiendo derechos, solamente es la suspensión nada más.

Mi Proyecto de Ley 6348, inicialmente propuso como plazo dos años, toda vez que tomamos en cuenta que los trámites burocráticos y todos los procesos digamos no equipara con el tiempo que sea aprobado en este dictamen, pero bueno, también la

salvedad del caso es y ponemos a consideración del señor presidente, ya es decisión suya y si queremos sacar adelante este dictamen que no es otra cosa más que reforzar la democracia en nuestro país, les pediría pues que puedan considerarlo, en todo caso está en su disposición del señor Presidente. Pero como repito mi Proyecto de Ley 6348, inicialmente propuso dos años.

Así es que lo veíamos a consideración y ojalá tenga bien, en aceptar nuestras opiniones y nuestras propuestas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el congresista González Cruz de Nueva Constitución, hasta por dos minutos.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, nosotros también consideramos por lo que conocemos la lentitud, la carga procesal de nuestras instituciones y por este largo historial que no es nada grato pues para los presidentes de la República, consideramos que debería ser dos años, porque un año bien conocemos el Ministerio Público, el Poder Judicial tienen una altísima carga procesal y hay una lentitud por consiguiente extraordinaria.

En ese sentido Presidente, creemos muy importante la norma, que garantice de alguna forma porque creo que hoy con todo este paquete de normas que este Congreso implementa, en favor de la transparencia para los gobiernos de nuestro país importantísimo, pero creemos Presidente, por la experiencia debe ser dos años también.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Columbus Murata, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, muchísimas gracias por concederme el uso de la palabra.

No cabe duda que hay gran necesidad de hacer una serie de reformas que se han venido aprobando por mayoría de los participantes de la comisión, lamentablemente no siempre ha habido unanimidad en cuanto a la cantidad de los miembros por razones diversas, no todos hemos podido participar. Sin embargo, además de saludar siempre el talante democrático del congresista

Valdez, ojalá y esto es una tema aspiracional señor Presidente, ojalá que el Congreso que venga tenga el interés de acoger estas posibles reformas constitucionales que se van a aprobar en primera votación en este Parlamento, y cuya segunda votación le corresponderá al Congreso que venga, señor Presidente.

Ojalá, que ese nuevo Congreso le tome interés a estas reformas que nosotros les vamos a dejar a ellos, como un encargo para que impulsen esas reformas constitucionales.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más oradores, se corre traslado de los comentarios, opiniones y observaciones de los congresistas, al congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Recordarle al congresista a través suyo, Diethel Columbus, quien nos acompaña en la Comisión de Constitución, y en verdad con sus aportes, sus razonamientos nos ayudan a enriquecer cada uno de los dictámenes que traemos aquí a los distintos debates. Este proyecto o este dictamen esperamos sea aprobado esta tarde, pero además está pendiente de aprobar o en todo caso debatir y ver su aprobación de un proyecto de resolución legislativa, que nos permita ampliar a una cuarta legislatura, lo que significaría la posibilidad de organizar de manera eficiente y efectiva, el trabajo de esta Representación Nacional.

Este es un Congreso extraordinario, que únicamente ha tenido tres legislaturas, a diferencia de otros Congresos donde han tenido cinco años y diez legislaturas, por consiguiente ninguna necesidad de reorganizar sus trabajos. Pero eso es otro debate, eso será otro análisis, hoy estamos avanzando conforme el esfuerzo y el trabajo que ha significado la reflexión, debate, análisis, valoración, estudio en la Comisión de Constitución.

Por lo tanto, solicito, señor Presidente, envíe a voto esta propuesta.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se va a dar lectura al artículo 106 de la Constitución Política, y artículo 81 inciso a) del Reglamento del Congreso.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 86.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, por favor, corrija. Es artículo 206 de la Constitución, y artículo 81 inciso a) del Reglamento del Congreso.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Artículo 206. Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros y ratificada mediante referéndum; puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtienen dos legislaturas ordinarias sucesivas, con una votación favorable en cada caso superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La Ley de Reforma Constitucional, no puede ser observada por el Presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional, corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros, a los congresistas, y a un número de ciudadanos equivalentes al 0.3% de la población electoral con firmas comprobadas por la autoridad electoral."

"Reglamento del Congreso de la República

Reglas especiales para la aprobación de proposiciones de ley

Artículo 81. Para el debate y aprobación de proposiciones de ley que no se refieran a materia común, se observarán las siguientes reglas:

a) Leyes de reforma de la Constitución: se aprobarán con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número legal de Congresistas, para luego ser sometida a referéndum o, en su defecto, será aprobada en dos periodos anuales de sesiones sucesivos, con el voto aprobatorio de un número superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La ley aprobada por cualquiera de las formas señaladas, no puede ser observada por el Presidente de la República.

[...]".

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

Marquen asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado de asistencia.

Con la misma asistencia, al voto.

Consignen su voto, colegas congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas, voten, por favor. Último llamado.

Congresistas Simeón, Verde, Mesía, Vigo, Vega, Chagua, Aliaga, Dioses, Gonzales, Ramos, Chávez, consignar su votación, por favor.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la reforma constitucional que establece el régimen de residencia temporal del expresidente de la República.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 99 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la reforma constitucional que establece el régimen de residencia temporal del expresidente de la República.

En atención al número de votos alcanzado y en ejercicio de la potestad de la Constitución y de la reserva al Congreso en el artículo 106°, el texto de reforma constitucional será objeto de debate y segunda votación en la siguiente Legislatura Ordinaria.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 2177, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Puerto Pizarro, en la provincia de Tumbes, departamento de Tumbes. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 11 de mayo, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 2177.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

Congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema de la agenda, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley 5648, 5569, 6072, se propone modificar la Ley 30897, Ley de promoción de la inversión y el desarrollo del departamento de Loreto. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la citada comisión, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

A través de la Mesa, dirigirme a toda la Representación Nacional.

Señor presidente, hoy día venimos una vez más a este digno recinto que convoca a la representación política nacional que le ha tocado legislar en tiempos más aciagos y apremiantes dentro del marco de la pandemia y estado de emergencia nacional.

En este duro camino hemos atendido temas de mucha importancia y demandados por nuestra población respecto a sus urgencias económicas y de salud, impulsando leyes que el Poder Ejecutivo en su mayoría hizo eco y otras no.

Sin embargo, también existen demandas que no deben ser más tiempo postergadas, como el acceso y orientación de recursos para

proyectos de desarrollo en el territorio de Loreto, de tal manera que la presente ley tiene por objeto modificar el alcance, así como precisar el uso de los recursos de la Ley 30897, a fin de generar una mayor eficacia de las acciones de gobierno y ampliar el impacto positivo en el desarrollo competitivo del departamento de Loreto, priorizando las zonas con mayor índice de pobreza.

Señor Presidente, con el Decreto Supremo 055-99-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, se crea el reintegro tributario del impuesto general a las ventas para el departamento de Loreto.

Asimismo, con la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, se crea la exoneración del impuesto general a las ventas por la importación de bienes que se destinen al consumo de la Amazonia.

Se suponía que con estas disposiciones se propulsaría el desarrollo de Loreto, sin embargo, esta finalidad de reintegro tributario se desdibujó, beneficiando solo a grupos de empresas, un beneficio tributario sin ningún impacto favorable para el desarrollo regional.

Señor Presidente, estos recursos debían invertirse en el desarrollo de infraestructura y de la producción de bienes y servicios en el territorio, lo cual no se cumplía, por eso se decidió su sustitución por el Fondo del Fideicomiso a través de la Ley 30897, cuyo objeto es promover el incremento de la inversión pública y el desarrollo del departamento de Loreto mediante la transferencia de los recursos que se generen por la sustitución del reintegro tributario antes citado.

Frente a esta Ley 30897, Ley de la promoción de la inversión y del desarrollo del departamento de Loreto, es que hemos hecho precisiones en procura de una mayor efectividad de la norma. Esta ley crea un fondo de fideicomiso con una vigencia hasta el año 2049, y este fondo se inicia con 270 millones anuales entre el 2019 al 2028, y aumentará a 356 millones anuales entre los años 2029 al 2049.

Señor presidente, entre las modificaciones principales tenemos las siguientes:

El fideicomiso contará con un consejo directivo que estará conformado por tres representantes del Gobierno de Loreto, tres representantes de las municipalidades: dos provinciales y uno distrital de Loreto, dos representantes de los colegios profesionales: uno de ingenieros y otro de economistas, un representante de la entidad fiduciaria. Antes solo se

consideraba un representante de las municipalidades provinciales de Loreto y no se consideraba el importante aporte de los que pueden contribuir, que son los colegios profesionales o el Colegio Profesional de Loreto; y, por otra parte, se ha considerado que el uso de los recursos del fideicomiso en proyectos de infraestructura de conectividad y servicios conexos y complementarios de transporte terrestre, fluvial y/o aeroportuario, deben ser igual o mayor al 70% del monto estimado del fideicomiso, dado que el departamento de Loreto, a 200 años de vida independiente, aún sigue desintegrado dentro de su propio territorio y del total del territorio nacional.

Asimismo, considerando importante incluir en la ley los proyectos para impulsar y diversificar la producción, fomentar la productividad y propulsar decididamente la transformación de los recursos agrarios, agroindustriales, pesqueros, hidrobiológicos, forestales, garantizando su agregación del valor, mercadeo y sostenibilidad.

Cabe destacar que se ha mantenido los temas de desarrollo, de capacidades en educación, energía eléctrica, infraestructura educativa, salud y turismo.

De esta manera, señor Presidente, estamos orientando la inversión hacia proyectos de real importancia para el desarrollo territorial del departamento de Loreto y lograr la eficacia de la aplicación de la norma.

Asimismo, yo quiero agradecer también el trabajo del congresista Fernando Meléndez, del congresista Leonardo Inga, de la congresista Cayguaray, de la agrupación política Frepap, que han hecho un... yo creo que considerando un trabajo bastante óptimo en beneficio de su región, han estado en la comisión dando los aportes para poder tener este texto consensuado en la Comisión de Economía, y de esta manera, señor Presidente, estamos orientando –consideramos– a una buena inversión de estos proyectos en este departamento.

Y, en consecuencia, pido a la Representación Nacional su apoyo para aprobar este tipo de iniciativas legislativas, estimado Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Fernando Meléndez Celis, de Alianza para el Progreso, hasta por tres minutos.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP)..- Muchas gracias, Presidente.

Y, por su intermedio, saludar a mis queridos colegas de Lima y del Perú profundo.

Loreto sufrió mucho, Presidente, cuando renunció a estos beneficios tributarios. El año 2018 los loretanos decidimos renunciar al reintegro tributario para crear un fondo de inversión, un fondo de inversión que sea la palanca para el desarrollo sostenible de Loreto.

Han pasado dos años y medio y Loreto ha recibido por este Fondo de Inversión más de 740 millones de soles al 31 de marzo del presente año y nada de lo que dice la Ley 30897 aprobado por el anterior Parlamento, se cumple.

Por eso hemos decidido los congresistas de Loreto, hacer precisiones a esta ley, una ley que impulsa la conectividad.

Queridos parlamentarios, Loreto tiene una brecha en conectividad que supera los 70 mil millones de soles, señor Presidente, nuestras carreteras siempre han sido los ríos, somos la región, la única de todo el Perú que no está conectada a ningún sistema vial.

Pero no solamente eso, señor Presidente, Loreto es la única región del Perú que no tiene línea dorsal y para tener hoy Internet y de pésima calidad, la única manera son con líneas de microondas.

Era necesario tener una ley que promueva la inversión, pero se ha desnaturalizado, han hecho un festín con el presupuesto de este Fondo. Los proyectos que están en la Ley 30897 ni siquiera los estudios hemos avanzado en dos años y medio.

Por eso, señor Presidente, desde la bancada de Alianza para el Progreso, comprometidos con nuestra Región de Loreto, decidimos impulsar esta iniciativa que espero que hoy, de manera unánime, nos den un respaldo.

Loreto, señor Presidente, y queridos colegas, tiene más de tres mil seiscientos kilómetros de frontera y para llegar a la punta del mapa se necesita diecisiete días para navegar el Río Amazonas y el Río Putumayo, y en ese lugar viven peruanos.

Por eso es que en esta ley hacemos precisiones para que tenga un alcance de prioridad a la conectividad.

Y le planteo al presidente de la Comisión de Economía los siguientes aportes.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Meléndez, tiene treinta segundos. Por favor, culmine.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Soy uno de los autores del Proyecto de Ley 5648, Presidente.

En el artículo 3 del presente dictamen propongo, señor Presidente, que se modifique en el porcentaje que se está destinando a lo que son proyectos de conectividad vial, fluvial y aeroportuaria, que sea igual o mayor a 50% que se destina al Fondo del Fideicomiso.

Una segunda modificación, señor Presidente, es al Consejo Directivo, respecto a la representación de los colegios profesionales en vista que no hay un entendimiento, lo que se propone es que exista solamente un representante de los colegios profesionales. Ellos tienen una asociación y vía elección tendrán su representante en este Consejo Directivo.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, prenda su micrófono.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Y así mismo, señor Presidente, un representante de la Cámara de Comercio. Con eso se mantiene los nueve miembros del Consejo Directivo.

Y en referencia, señor Presidente, al artículo 6 respecto al uso de los recursos, que se haga una precisión básicamente de inversión en infraestructura turística, educativa y de salud.

Con estos tres aportes, señor Presidente, nosotros creemos hoy que esta ley va a ser la palanca que necesitamos los loretanos para hacer mejor uso de los fondos del Fideicomiso.

Alto Amazonas espera el puente sobre el Río Huallaga, la integración de Lagunas-Santa Cruz, Teniente César López-Yurimaguas.

La Frontera del Bajo Amazonas, señor Presidente, necesita la carretera que una al Amazonas con el río Yavarí desde Cabaloccocha, Palo Seco, Buen Suceso, los pueblos [...] de la frontera con Brasil, necesitan la carretera que une a Colonia Angamos con Jenaro Herrera (río Ucayali); los pueblos del Datem del Marañón, presidente, entendiendo que Loreto es una región pluricultural, porque no hay que olvidar que, en la Región Amazónica del Loreto, hay 24 nacionalidades indígenas.

Hoy estos pueblos quieren su conectividad, y estos proyectos presidente, están en la Ley 30897, y en dos años y medio, que se viene utilizando este fondo, nada se avanzó, por eso la

importancia de hoy sellar y precisar y darle mejor alcance, para darle mejor utilización a este fondo.

Loreto, es la riqueza escondida de la Patria, señor Presidente, una región con tres fronteras, que necesita hoy que su Congreso le dé un apoyo, porque esto es el camino de la prosperidad y del progreso de los pueblos de la Amazonía.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Luz Cayguaray de Frepap, hasta por tres minutos, por ser autora por uno de los proyectos acumulados en el dictamen.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPOP).— Muchas gracias.

Señor Presidente, señores congresistas, como representante del departamento de Loreto, tengo el firme deseo del desarrollo de la población amazónica fronteriza de nuestro país.

Tenemos la reserva de [...] era más grande de nuestro planeta, señor Presidente, por lo cual, nuestra Amazonía guarda recursos naturales tan estratégicos para las próximas generaciones, por lo cual, debemos cumplir el deber que nos exige el presente, para preservar los recursos del futuro, y nuestra población amazónica y fronterizas deben recibir lo mejor del Estado, para el desarrollo de nuestras fronteras vivas y los peruanos en la zonas fronterizas, así como la calidad de servicios públicos de las instituciones del Estado, como el Banco de la Nación, Reniec, y buena infraestructura en colegios, centros de salud, carreteras e internet entre otros.

Debemos observar con atención, que otros países limítrofes tienen presencia en sus zonas de frontera, y cambiar la visión de los funcionarios que observan la Amazonía desde la comodidad de sus escritorios, y que no comprenden la importancia de su atención, prioridad, y de reservar las poblaciones y los recursos naturales de Perú para el futuro, servicios públicos de calidad en salud, educación, caminos y carreteras que deben interconectar las comunidades y centros poblados alejados a las ciudades, ya que la geografía de los ríos es un desafío para la transportación de las personas.

Es lamentable, que los partos con complejidad de riesgo sean derivados desde los centros de salud más alejados, a 12 horas por vías fluvial hasta llegar a un Red de atención médica, que le salve la vida, por ello, se requiere asignación de recursos, ingenio y vocación de servicio de los funcionarios, debemos mirar

a nuestra población amazónica y tenemos que valorarlos, y no solo el desarrollo de infraestructura sino también el pago de las deudas sociales de los docentes.

Por ello, pongo a consideración que también se oriente el uso de parte fideicomiso, para este noble fin, el cual es la mejora de los ingresos de los docentes del departamento de Loreto, cuya vocación de servicio debería ser reconocido.

El Proyecto de Ley 6072, de mi autoría, propone modificar la Ley 30897, por ello considero importante pedir a los Representantes de la Nación, observar el artículo 5.º, del presente dictamen que propone derogar los artículos 7 y 8 de la Ley 30897, que comprende lo correspondiente a dos elementos importantes para garantizar el funcionamiento de operaciones de endeudamiento que se contraigan, así como el destino del endeudamiento para la región de Loreto.

Lo planteado por el artículo 5 del dictamen sería muy perjudicial, porque retirar la facultad de endeudamiento y transferir dichos recursos al fideicomiso restringe y obstaculiza las finanzas públicas y constituye un obstáculo para la gestión pública del GORE Loreto.

Debemos garantizar la inversión pública con el objetivo de disminuir las brechas existentes, implementar empleo inmediato y garantizar la buena ejecución presupuestal con el desarrollo de más proyectos que garanticen más infraestructura, mejores condiciones de vida y un clima idóneo para la productividad, siempre de la mano del control de entidades, como la Contraloría General de la República.

También solicito, señor Presidente, por su intermedio, para que acumule el Proyecto de Ley de mi autoría, el 7479, Ley que autoriza el pago efectivo de la deuda social del sector Educación del departamento de Loreto mediante los recursos del fideicomiso, por ser población vulnerable ante el estado de emergencia.

Por ello, es que propongo la siguiente fórmula legal en reemplazo del artículo 5 intitulado, modificación de los artículos 7 y 8 de la ley, que a continuación doy lectura:

"Artículo 7.- Del servicio de la deuda.

Autorízase a utilizar los recursos transferidos en virtud del artículo 3, adicionalmente a lo dispuesto en el artículo precedente, para garantizar y atender el servicio de la deuda derivada de operaciones de endeudamiento que se contraigan de conformidad con la normatividad vigente, contratadas para financiar los proyectos de inversión y adquisición de

maquinarias y equipos a que se refiere el artículo 6 de la presente ley.

La Contraloría General de la República intervendrá, de acuerdo a sus competencias, para garantizar el uso idóneo de los recursos públicos.

Artículo 8.- Destino del endeudamiento.

Los recursos obtenidos mediante las operaciones de endeudamiento, a que se refiere el artículo anterior, que se contraigan de conformidad con la normatividad vigente, deberán ser transferidos al fideicomiso para su utilización, de manera exclusiva, en la ejecución de los proyectos de inversión a que se refiere la presente ley.

La Contraloría General de la República intervendrá, de acuerdo a sus competencias, para efectuar el seguimiento y uso idóneo de los recursos públicos.

Finalmente, señor Presidente, solicito modificar la primera disposición complementaria:

"Primera.- Proyectos de interés para la integración regional y desarrollo de fronteras de Loreto y pago de deuda social del sector Educación".

Agregar cuarto párrafo: "Autorízase al gobierno regional de Loreto y sus unidades ejecutoras a pagar la deuda social del sector Educación pertenecientes al Gobierno Regional de Loreto, nombrados y contratados, activos y cesados y/o pensionistas".

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Leonardo Inga, hasta por tres minutos, por ser uno de los autores de las leyes que están acumuladas en el dictamen.

El señor INGA SALES (AP).- Muchísimas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, Loreto es la región más grande de nuestro país, sin embargo, es la región menos interconectada, desgraciadamente sufrimos de esa interconexión hoy en día, y más con esta pandemia.

Un claro ejemplo es la vacunación, una vacunación que va siendo lenta en la región Loreto justamente por la falta de

interconexión, una vacunación que solo ha llegado a su capital, a Iquitos, y que hoy provincias como Alto Amazonas, como Yurimaguas, Requena, Contamana, Ramón Castilla, Caballococha, Datem del Marañón reclaman también querer ser vacunados los adultos mayores, y no llegan señor Presidente porque tenemos dificultades para interconectarnos, no llegan porque la vacuna necesita una cadena de frío especial y demora mucho tiempo llegar al fondo del río Corrientes, nos demora 16, 18 horas; al Napo, al Putumayo, ni qué decirlo.

Por eso, señor Presidente, es importante priorizar en este proyecto de ley la interconexión de Loreto.

Necesitamos interconectar mediante vía terrestre fluvial, aérea; esa es la prioridad de esta norma, señor Presidente, no podemos gastar estos recursos en todo.

Loreto tiene grandes necesidades, es verdad, pero tenemos con claridad y precisar, señor Presidente, que tiene que ser la interconexión lo prioritario.

El 2049 se terminan estos fondos, y gastamos en todo no vamos a solucionar o cerrar en algo la brecha de interconexión que tiene Loreto, que debe ser la prioridad. Y este fondo justamente está para eso, señor Presidente, para reducir las brechas de interconexión, para lograr que los agricultores puedan sacar sus productos a los mercados, para poder que los productos lleguen a bajo costo a la costa, el privilegio que tienen otras regiones del país, y no la tiene Loreto, señor Presidente.

Para eso es este Fondo del Fideicomiso, no es para todo.

Tenemos que priorizar, señor Presidente. Las necesidades en Loreto son grandes, claro está que lo conocemos como parlamentarios de la región, pero la interconexión es justamente nuestra mayor dificultad.

De qué sirve tener un colegio bonito y todo si no van a poder llegar los alumnos si necesitan irse en canoa dos, tres horas para llegar a esa comunidad.

O de qué sirve tener una posta de salud en buenas condiciones si no tenemos, si esa madre gestante no puede llegar a ella y porque nuestras carreteras son los ríos, como lo dijo un colega mío, pero esos ríos son sumamente peligrosos en las noches y no se puede utilizarlos en cualquier momento; las quebradas crecen de un momento a otro y han causado muerte de madres gestantes que han querido ir a un centro de salud...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Inga, tiene el un minuto para que culmine, por favor.

El señor INGA SALES (AP).— Señor Presidente, debemos y necesitamos cerrar esa brecha con urgencia, y para eso justamente es este Fondo del Fideicomiso.

Debemos utilizarlo, debemos justamente darle esa prioridad a la interconexión terrestre, fluvial y aérea que necesita Loreto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Acate Coronel, de Alianza para el Progreso, hasta por tres minutos por ser uno de los coautores del proyecto de ley que se está sustentando el día de hoy.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Muchas gracias, señor Presidente; colegas, cómo están. Un saludo a todo el país, en especial a la región Loreto.

Remarco lo señalado por mi paisano y congresista Leonardo Inga, Fernando Meléndez y Luz Carguaray en el tema que Loreto debe lograr la gran integración territorial, y para eso es el Fideicomiso.

Necesitamos un Loreto competitivo, para eso hacen falta carreteras, hacen falta que los aeródromos que tenemos en la región sean reconocidos y mejorados para poder sacar pacientes de zonas de frontera; carreteras afirmadas, carreteras asfaltadas para que la producción agropecuaria, los campesinos llegue a los grandes mercados de las ciudades que tenemos en la región Loreto y también puedan salir hacia mercados nacionales; necesitamos ríos navegables.

Acabo de llegar el día de hoy por la madrugada de la zona de Landia, frontera peruano-brasileña, frente a Benjamín Constant.

Estuve en Santa Rosa, frente a Leticia, y también, Presidente, frente a Tabatinga. El abandono que tienen nuestras fronteras hoy en día es abismal frente a la realidad que tienen otras ciudades fronterizas de países vecinos.

Es importante que ese Fideicomiso se utilice en estos fines.

Si bien es cierto hay muchas necesidades, pero lo que no puede hacerse en estos momentos es gastar el dinero que nos va a permitir integrarnos y desarrollarnos.

Yo les pido en este caso a los colegas que el día de hoy nos apoyen con la votación, porque este fideicomiso debe ser modificado en su estructura, en su ley, y finalmente llegar para

que sea de manera efectivo y finalmente logremos la integración que tiene Loreto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, se agradece, congresista.

Si no hay otra solicitud de uso de la palabra.

Sí, congresista Trujillo, tiene la palabra, por favor, dos minutos.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidenta, saludar a la Representación Nacional.

Participo, Presidenta, en el debate de estas iniciativas acumuladas y que se ha presentado en el dictamen que se encuentra en análisis, para resaltar el trabajo del parlamento anterior. Las iniciativas buscan modificar una ley, la Ley 30897, ley de promoción de las inversiones en la región Loreto, como lo han manifestado los colegas congresistas que han hecho uso de la palabra.

Esta iniciativa, esta ley que buscar precisar fue promulgada a iniciativa del congresista Juan Carlos Del Águila de la bancada de Fuerza popular, que dejó sin efecto la exoneración por la ley de Amazonía y se generó un fideicomiso que ha generado, que desde el año 2019 se destine a ese fideicomiso ingentes cantidades de dinero para desarrollar Loreto, y por eso, presidenta, yo intervengo para resaltar el trabajo del parlamento anterior y el congresista de ese entonces, representante de Loreto Juan Carlos Del Águila Cárdenas.

Pero al mismo tiempo, Presidenta, también quiero aprovechar la oportunidad para en buen onda hacer un comentario a mi amigo y colega congresista, presidente de la Comisión de Economía, nosotros en mi caso, mi despacho ha presentado una iniciativa la 5786, que busca modificar una ley que tiene relación con la región San Martín, de la misma línea que el día estamos debatiendo.

En julio del año pasado ha ingresado a esta iniciativa, ha sido decretado a la Comisión de Economía, por favor, presidente de la Comisión de Economía. También estamos en la cola, dé la oportunidad de que esta ley sea debate y el dictamen aprobado en su oportunidad en la Comisión de Economía.

Porque también nosotros buscamos hacer una precisión a la ley de mi autoría, la 30896 que fortalece las inversiones en la

Amazonía, también destinando recursos para la región San Martín, hemos conseguido 53 millones...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— 53 millones en dos tramos durante 40 años para la región San Martín, hemos planteado esta iniciativa para que también se permita utilizar ese fondo para la inversión en salud y para que podamos también luchar con la contención contra la pandemia que es oportuna en este momento.

Entonces, Presidenta, intervengo para resaltar el trabajo del Parlamento anterior y también para pedir, por favor, que mi proyecto sea agendado, espero que nuestro colega y amigo, presidente de la Comisión de Economía, tenga la gentileza de hacerlo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, ¿quién está solicitando?, por favor, identifíquese.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Congresista Almería, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, congresista Almería, dos minutos, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, Presidenta, sé que el tiempo es muy breve, pero trataré de decirle que Loreto ha tenido una historia muy difícil, en más de sus 100 años de su fundación, sobre todo Maynas la capital, ha sido la que ha llevado a cabo todo los cambios y toda la evolución social, histórica, económica.

Tuvo una época de oro en el auge del primer gobierno de Belaunde, el puerto fluvial libre de Iquitos, después cuando llegan ya los impuestos Loreto, pero con ese reintegro tributario famoso que les sirvió solamente a algunos acaudalados comerciantes en Loreto y que hicieron crear mucha riqueza, en buena hora se promovió que ese reintegro tributario pase a ser un fondo, hoy día manejado a través de un fideicomiso y una forma de proinversión en la región Loreto.

Como bien lo decía mi colega Meléndez y los colegas parlamentarios loretanos, efectivamente lo que buscan es el tema básicamente aeroportuario, el tema vial que pueda interconectar las seis provincias de Loreto con las demás regiones, y en ese

sentido, creo que el proyecto en la corrección que se hace al darle participación también, a las municipalidades provinciales genera un acto más democrático.

Creo que el proyecto es bueno en cuanto a su modificación, pero también creo el Gobierno Regional de Loreto, dada la pandemia y la situación que hemos vivido no ha hecho nada, a pesar de tener mucho dinero en las inversiones que son más necesarias para Loreto.

Y en ese sentido, saludo el proyecto de ley y espero que tenga el voto aprobatorio del Congreso, el día de hoy.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si no existe otra intervención, vamos a dar por concluido el rol de oradores y le damos la palabra al congresista Anthony Novoa, Presidente de la Comisión de Economía hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Señora Presidenta, muchas gracias.

Luego de haber escuchado, señora Presidenta, los aportes de mis colegas congresistas yo le pediría un cuarto de intermedio para este punto, para poder acumular lo expresado por ellos, dos, tres minutos y estoy terminando y lo estamos colgándolo en la plataforma por favor, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto, accediendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Economía, quedamos en un cuarto intermedio en este proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiendo punto por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley 4943, 5067, 5387, 5943, 6021, 6023, 6276, 7305, se propone fortalecer herramientas financieras de reactivación económica de las MIPYME, facilitando el acceso al crédito, generación de garantías y compras estatales para dinamizar la economía. (*)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía. Al respecto, la

Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen también en mayoría respecto del Proyecto de Ley 6023.

Tiene la palabra, el congresista Novoa Cruzado, Presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta, a través de la Mesa dirigirme a toda la Representación Nacional.

Consideramos un dictamen, señora Presidenta, bastante importante para el impulso de nuestras micro, medianas, pequeñas empresas. El presente dictamen fue aprobado por mayoría en la Trigésima Octava sesión ordinaria realizada el día 5 de mayo de 2021, la presente norma alienta la competencia, va a permitir que el financiamiento alternativo abra la competencia a la entrada de cientos de empresas y miles de financistas, que estarán muy contentos de prestarles a nuestros emprendedores con tasas nunca antes vistas en el mercado.

Las empresas de financiamiento alternativo vienen creciendo y ha ayudado a cientos de países a afrontar la crisis, en concordancia con la libre competencia que permitirá equilibrar la balanza en favor a los sectores que siempre han sido olvidados.

Estimada Presidenta, es un sector bastante olvidado ya que muchos de ellos van a los bancos y no les hacen caso así literalmente. Entonces tenemos que darle las alternativas necesarias para que este tipo de empresas pues busquen el capital para poder invertirlo en sus empresas.

La presente ley tiene por objeto, fortalecer instrumentos alternativos formales para el financiamiento de las micros, pequeñas y medianas empresas con la finalidad de obtener mejores condiciones de financiamiento e incrementar a las ventas de las empresas, en este sentido busca el fortalecimiento leasing alternativo como medida de financiamiento alternativo de bienes, muebles, maquinaria y equipo en beneficio de las MIPYMES, para lograr ello plantea la modificación del numeral 24.2 del artículo 24.º, y el artículo 29.º, de la Ley 27181, Ley General de Transportes y Tránsito Terrestre en los siguientes términos:

Artículo 24.º.— Responsabilidad administrativa por infracciones.

24.2. El propietario del vehículo y en su caso, el prestador del servicio de transporte son solidariamente responsables ante la autoridad administrativa de las infracciones vinculadas a las condiciones técnicas del vehículo, incluidas las infracciones a las normas relativas a las condiciones de operación del servicio de transportes, a la protección del ambiente y a la seguridad, según lo que establece esta ley y los reglamentos nacionales.

La regla anterior no aplica a los propietarios, que arriendan su vehículo un contrato de arrendamiento financiero, siempre que hayan hecho entrega del vehículo al arrendatario.

Artículo 29. De la responsabilidad civil. La responsabilidad civil derivada de los accidentes de tránsito causados por vehículos automotores es objetiva, de conformidad con lo establecido en el Código Civil.

El conductor, el propietario del vehículo, y de ser el caso, el prestador del servicio de transportes terrestre, son solidariamente responsables por los daños y perjuicios causados; la regla anterior, no se aplica a los propietarios que arrienden su vehículo bajo un contrato de arrendamiento financiero siempre que hayan hecho entrega del vehículo al arrendatario.

Señora Presidenta, así mismo se propone la modificación de los artículos 2 y 11 del Decreto Legislativo 299, decreto legislativo que considera arrendamiento financiero el contrato mercantil, que tiene por objeto la locación de bienes, muebles o inmuebles por una empresa locadora para el uso de la arrendataria mediante el pago de las cuotas periódicas y con opción a comprar dichos bienes en los siguientes términos:

Artículo 2. Cuando la locadora esté domiciliada en el país debe, necesariamente, ser una empresa bancaria, financiera, cooperativa de ahorro y créditos que solo opera con sus socios y que no está autorizada a captar recursos del público u operar con terceros, inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, no autorizadas a captar recursos públicos, o cualquier otra empresa registrada en el registro a cargo de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, de empresas de arrendamiento financiero o no comprendidas en el ámbito de la Ley General del Sistema Financiero, y del Sistema de Seguros y Orgánico de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley 26702, y sus normas modificatorias o autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, para operar de acuerdo a ley.

Artículo 11. Los bienes dados en arrendamiento financiero no son susceptibles de embargo, afectación ni gravamen por mandato administrativo o judicial en contra del arrendatario o la locadora. El juez o la autoridad administrativa, deben dejar sin efecto cualquier medida cautelar que le hubiese tratado sobre estos bienes por el solo mérito de la presentación del contrato de arrendamiento financiero; no se admitirá recurso alguno, por tanto, no se liberen los bienes y estos sean entregados a la locadora.

Señora Presidenta, este punto también es bastante importante de la norma, que proponen fortalecimiento de los mecanismos del

financiamiento de las Mypes que le venden al Estado, para lograr con ello proponemos la modificación del primer párrafo del artículo 12 del Decreto de Urgencia 013-2020, Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de las Mipymes, emprendimiento Startup en los siguientes términos.

Artículo 12. Calidad del título valor nominativo a la orden de compra y /o servicios emitidas por entidades del Estado, conforme a lo dispuesto el artículo 3 de la Ley 27287 Ley de Títulos Valores, otorgue la calidad de Título Valor Nominativo desde su notificación al proveedor, a la orden de compra y/o servicio emitida por las entidades del Estado.

Señora Presidenta, con este punto es bastante importante. Quiero hacerles recordar a mis colegas, de que cuando el monto no supera las ocho UIT en adquisiciones, en contrataciones estatales, ya sea para bienes y servicios no es una obtención de buena pro, si no es una orden, orden de compra u orden de servicio, entonces se va poder permitir que las Mypes tengan ese acceso al financiamiento.

Porque imagínense ustedes, estimados colegas, de que estos pequeños emprendedores que, deberían esperar hasta que algún cliente estatal les pueda pagar, y sabemos de que estos pagos pueden demorar hasta tres, cuatro meses, y lamentablemente pues las pequeñas empresas no tienen una espalda grande, una espalda financiera que puedan aguantar.

Entonces, es importante que estas órdenes de compra de servicios sean concedidas como título valor y que puedan ser negociados.

Señora Presidenta, ante este Parlamento, la presente propuesta que consideramos es muy importante para la reactivar la economía de las Mipyme y espero el apoyo de todos ustedes para lograr la aprobación.

Y voy a dar lectura a los proyectos de ley que estamos acumulando: 4943 5067, 5387, 5943, 6021, 6023, 6276 y 7305.

Así estimada, Presidenta, estamos acumulando todos estos proyectos de ley, y le pido a usted, señora Presidenta, iniciar el debate para ir al voto respectivo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Le vamos a dar ahora la palabra al congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

Congresista Oseda Yucra, tiene usted la palabra.

En tanto resolvemos algunos problemas técnicos, vamos a dar lectura a la modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se va a dar cuenta de las modificaciones producidas.

Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

Modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo de Sesiones 2020-2021

Cultura

Ingresas como accesitario el congresista Guibovich Arteaga.

Descentralización

Sale como titular el congresista Castillo Oliva. Ingresas como titular el congresista Sánchez Luis

Sale como titular la congresista Alencastre Miranda, cupo que fuera cedido por el grupo parlamentario Podemos Perú. Ingresas como titular la congresista Gallardo Becerra.

Fiscalización

Sale como titular el congresista Espinoza Velarde. Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Almerí Veramendi. Ingresas como accesitario la congresista García Rodríguez.

Justicia

Sale como titular el congresista Guibovich Arteaga.

Producción

Sale como titular el congresista Salinas López.

Presupuesto

Ingresas como titular la congresista Gallardo Becerra.

Mujer

Sale como titular la congresista Gallardo Becerra.

Modificación del Cuadro de Comisiones Especiales correspondiente al Periodo de Sesiones 2020-2021

Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario a la Alianza del Pacífico del Congreso del Perú 2016-2021

Sale la congresista García Rodríguez.

Es todo, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Si no hay oposición a la modificación del cuadro por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la consulta, se aprueba las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo de Sesiones 2020-2021.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Las modificaciones han sido aprobadas.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Vamos a continuar, entonces, y le damos la palabra al congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPOP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Estimados, colegas parlamentarios.

El presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6023, 2026, perdón 6023/2020 que con un texto sustitutorio propone la Ley que promueve la creación del Fondo Especial para las Mypes, afectadas por la propagación del Covid-19, a fin de que cumplan con el pago de beneficios sociales y laborales a sus trabajadores.

Fue aprobado, por unanimidad, en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, celebrada el 21 de abril del presente año.

Este dictamen aprobado, señora Presidenta, tiene como fundamento la Constitución Política del Perú que en su artículo 59° señala que el Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y empresa, comercio e industria. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad.

Y en tal sentido, señora Presidenta, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

Asimismo, el artículo 24° de la misma Carta Magna señala que el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure para él y su familia el bienestar material y espiritual. El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene de igual manera prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador.

Señora presidenta, las Mypes son una fuente generadora importante de recursos económicos, que, justamente, mueve la economía del país y con ello resulta ser además una fuente muy fuerte e importante de empleo, pero que lamentablemente debido a la informalidad de la que adolece el sector Mypes, el tratamiento a sus trabajadores y sus derechos laborales no están al mismo nivel del crecimiento económico del referido sector.

Dicha situación se ha agravado aún mucho más con la actual pandemia que estamos atravesando, por ello resulta necesario que este Congreso ponga una atención especial en dicho problema laboral.

Ahora bien, señora Presidenta, a partir de marzo del año 2020 el Estado dispuso una serie de medidas restrictivas y de aislamiento social adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria y del estado de emergencia nacional ante la propagación de este Covid-19, que ha repercutido, obviamente, y gravemente en todos los sectores a nivel nacional, trayendo además consigo el debilitamiento o el aniquilamiento, por qué no decirlo, de sectores que hasta antes de la pandemia se encontraban en crecimiento, tal es el caso de las Mypes.

Por ello, es que se viene dando medidas tales, como la FAE-Mype, Reactiva Perú, el PAE-Mype, entre otros.

De manera tal, como se puede apreciar, el Ejecutivo ha dispuesto distintas medidas económicas, pero realmente muy pocas dirigidas para el beneficio de los trabajadores, que son finalmente los más dañados. Toda vez que, debido a la afectación económica de las Mypes, estos mismos han sido los más perjudicados con la disminución de sus remuneraciones, hablamos de sus sueldos, hablamos de la suspensión perfecta de labores, hablamos de los despidos, entre muchos otros temas, señora Presidenta.

Es por ello, que se propone promover la creación del Fondo Especial para las Micro y Pequeñas empresas, las Mypes afectadas económicamente debido a las medidas restrictivas y al aislamiento social, también adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria y además del estado de emergencia nacional ante la propagación del Covid-19, a fin de que ellos puedan

cumplir con el pago de remuneraciones, beneficios sociales y además otros de naturaleza laboral a sus trabajadores, evitando con esto el fraccionamiento de estos mismos.

Para lograr dicho objetivo, señora Presidenta, el Ministerio de la Producción, en coordinación con el Ministerio de Economía y Fianzas y, además, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, promueven la creación del Fondo Especial para las Mype a fin de que cumplan con el pago de remuneraciones, beneficios sociales y otros, también, de naturaleza laboral a sus trabajadores, con los siguientes recursos:

10% del monto asignado al programa Reactiva Perú.

10% del Fondo de Apoyo Empresarial a la Mype.

5% de las multas obtenidas de empresas infractoras.

100% del monto obtenido por la reducción de las remuneraciones de altos funcionarios del sector público.

20% del monto cobrado por deudas tributarias de empresas que cuenten con más de 100 trabajadores.

Donaciones, legados o similares, y además otros recursos que se establezcan.

También se dispone, además, que el Ministerio de la Producción facilite la formalización de las Mype, que en este punto buscan acceder a los pequeños... mejor dicho a los beneficios de la presente ley, simplificando los requisitos establecidos en la normativa que regula dicha materia a la fecha de entrada, ese sentido, de la vigencia de la presente ley.

Asimismo, también, se indica que no pueden acceder a los beneficios establecidos en la ley las Mype que tengan vinculación económica con empresas o grupos económicos, nacionales o extranjeros. En este punto la ley tendrá vigencia de hasta dos años después de terminada la vigencia de la emergencia sanitaria y del estado de emergencia nacional ante la propagación del Covid-19, pudiendo ser prorrogada, previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas, y del Ministerio de la Producción.

Por ello, señora Presidenta, pido, por su intermedio, a la Representación Nacional la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6023/2020, que en un texto sustitutorio está proponiendo la Ley que promueve la creación del Fondo Especial para las Mype afectadas por la propagación del Covid-19, a fin de que cumplan con el pago de beneficios sociales y laborales a sus trabajadores, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Congresistas, vamos a dar a inicio al debate.

Los colegas que quieran hacer uso de la palabra, por favor, solicitarla en este momento.

Si no hay ningún colega que quiera hacer uso de la palabra.

Está el congresista Pineda Santos.

Adelante, congresista, por favor, tiene dos minutos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Saludar la propuesta que hoy se debate, traído por las comisiones de Economía y Trabajo, y también la importancia que la Representación Nacional podamos emitir un respaldo al dictamen de la comisión, ya que alienta la competencia en el sector financiero y lleva beneficios a los sectores más necesitados.

El sector bancario tiene cerca de 20 empresas, de las cuales menos de cinco concentran la mayor participación dentro del mercado. Y en ánimo de lograr las mejores condiciones para todos, debemos promover la competencia. Así como existen tan pocas empresas disputándose los créditos que deben ayudar a desarrollarse a nuestros pequeños empresarios o negociando a puerta cerrada o cubriendo sus riesgos al máximo las tasas que le aplica a los emprendedores.

Existe un segmento floreciente en empresas que asumirían la competencia más de 120 empresas que ya se encuentran operando, pero que necesitan una mejor solidez normativa y condiciones más flexibles para poder reducir las barreras a la entrada que hoy han dado lugar a estos abusos por parte de empresas que ya se han posesionado en el mercado.

En ese sentido, señora Presidenta, a través de usted, traslado a los presidentes de las comisiones de Economía como de Trabajo, el cual ya también, a través de oficio 662, hice presente solicitando la acumulación del Proyecto de Ley 7629, de mi autoría, Ley de promoción del arrendamiento financiero.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir congresista.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Mencionaba que se pueda acumular el Proyecto de Ley 7629, de mi autoría, Ley de Promoción del Arrendamiento Financiero Alternativo, a fin de ampliar la oferta de crédito para la micro, pequeños y medianos empresarios.

El proyecto, señora Presidenta, que hoy se debate es de mucha importancia ya que esta nueva alternativa de financiamiento es viable a través de la presente ley para la adquisición de maquinarias, infraestructura y equipos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

No tenemos solicitudes de más intervenciones.

Sí, congresista Combina, por favor, tiene dos minutos. Adelante, por favor.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Primero saludar la voluntad que tiene este Congreso y la Comisión de Economía, en poder implementar mejoras para las micro y pequeñas empresas, ya que tal cual ha señalado Alianza para el Progreso en una moción del día de ayer, venimos esperando la reglamentación de los decretos de urgencia, más de un año que el Decreto de Urgencia 013 sigue esperando dar facilidades a las empresas y a las MYPE en el tema de Factoring, por ejemplo.

Uno de los decretos que se hace mención en esta propuesta legislativa que se desarrolla desde la Comisión de Economía, pedimos al Estado Peruano y en este caso utilizando el Parlamento de la República, señora Presidenta, a nombre de las MYPE del Perú pido por su intermedio al ministro de Producción y al ministro de Economía, que reglamenten de forma inmediata la posibilidad del Factoring para las micro y pequeñas empresas, que permitan que este Parlamento sí ha tenido a bien de considerar, pero que ellos todavía no reglamentan, se introduzca para poder reactivar las empresas, especialmente las empresas más golpeadas por el COVID-19.

Desde Alianza para el Progreso apoyaremos la norma, apoyaremos el fortalecimiento de la economía, especialmente de las MYPE del Perú.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

¿Algún colega que quiera intervenir?

De lo contrario, damos por concluido el rol de oradores y le damos nuevamente el pase a nuestro colega congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

Perdón, antes de terminar.

Congresista Rubio, dos minutos, por favor.

El señor RUBIO GARIZA (FREPPAP).— Gracias, señora Presidenta.

Lo que traigo consigo es el Proyecto de Ley 6023 que ha presentado la Comisión de Economía.

Lo que yo he presentado es crear un fondo especial para las micro y pequeña empresa, para el cumplimiento del pago de beneficios sociales laborales. Y lo que la Comisión de Trabajo está pidiendo es un texto sustitutorio, porque lo que estoy observando y lo que ha planteado el presidente de la Comisión de Economía, el congresista Novoa, mayormente creo que va con el sentido de conseguir beneficios de la micro empresa, de índole económico para fortalecer eso.

Entonces, en el fondo de las micro empresas que he planteado es pago de beneficios laborales. Y entiendo yo que el presidente de la Comisión de Trabajo ha pedido un texto sustitutorio.

Quisiera ver eso si lo va a agregar o no, o va a considerarlo, porque es la creación que he pedido, que dicho fondo es para subsidiar a las micro empresas, que estas puedan cumplir específicamente el pago de beneficios sociales a su personal que en este tiempo de pandemia han sido perjudicados y sabemos que esta malla se va a extender dos o tres años más.

Ese pedido de esa manera, fortalecer el mercado interno, a eso va el espíritu del Proyecto de Ley 6023, y en cual, no veo que lo ha considerado, pero si lo ha considerado el presidente de la Comisión de Trabajo. Entonces, eso es lo que solicito que se agregue esa parte, en el contenido de este dictamen que está presentando el presidente de la Comisión de Economía, el congresista Novoa.

Esa es mi petición, porque...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos, para que concluya congresista.

El señor RUBIO GARIZA (FREPPAP).—...no podemos a acumular por acumular los proyectos, cuando los espíritus del proyecto son muy diferente a lo que está en eso.

Eso es toda mi palabra, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Entonces, vamos a dar el pase a los presidentes de las comisiones.

Si ya está el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra, por favor.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Y bueno, definitivamente agradeciendo igual el apoyo de los demás colegas; pero sin embargo, hay que tomar en cuenta, la opinión vertida en este momento por el congresista colega Richard Rubio de la bancada del Frepap, el cual también, pues en su proyecto ley estipula algunas, tal vez diferencias, y tal cual esta vez como también he sustentado en este momento mediante este proyecto de ley, o mejor dicho el dictamen, o el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, señora Presidenta.

Yo pediría al presidente Anthony Novoa de la Comisión de Economía, que pueda ceder un cuarto intermedio para poder consensuar, y poder retomar algunos alcances posibles, para poder mejorar un dictamen consistente, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En realidad, en la Comisión de Economía hemos debatido todos estos proyectos de ley, consideramos también como ha dicho el congresista Isaías Pinedo, la naturaleza de la aprobación de este dictamen, es justamente darle esa estructura, esa potestad que necesitan nuestros pequeños emprendedores de las Mypes, de las pequeñas y las medianas empresas, que en realidad se sienten rechazados por entidades de la banca, y realmente ellos no pueden paralizar su productividad.

Entonces, en realidad es bastante importante el apoyo y este impulso que se están dando a estas empresas a través de este proyecto de ley, o este dictamen, que recoge en realidad, diversos proyectos de ley, y asimismo nosotros aprobamos, apruebo la acumulación del Proyecto de Ley 7633 y el Proyecto de Ley 7629.

Y en ese sentido, estimada Presidenta, yo considero poner a votación el texto contenido en el presente dictamen presentado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Finalizado, el debate señoras y señores congresistas, y solicitada la votación.

Sírvanse marcar...

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Señora Presidenta, disculpe, la palabra, por favor, antes que vaya a votación.

En vista que el colega presidente de la Comisión de Economía, Novoa, no va a considerar un texto sustitutorio, entonces le rogaría pues, que desacumule el Proyecto de Ley 6023, que nada tiene que ver en ese proyecto de ley, que se está presentando, en ese dictamen que ha presentado, es muy diferente.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Corremos traslado a los presidentes de las comisiones sobre el pedido del congresista Rubio, por favor.

El congresista Oseda Yucra, tiene la palabra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Sí, señora Presidenta, agradeciendo igualmente.

Definitivamente, respetando más que nada lo pedido por el colega congresista Richard Rubio, acepto en ese punto lo propuesto por él, y que se desacumule su proyecto de ley, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

De igual forma, le damos la palabra al congresista Anthony Novoa, presidente de la Comisión de Economía.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— En el mismo sentido, señora Presidenta, yo también, nos allanamos a la desacumulación del Proyecto de Ley 6023, no hay problema.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muy bien.

Con la precisión establecida, vamos a dar por finalizado el debate.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Último llamado a los congresistas que no han registrado asistencia, por favor, hacerlo en este momento, eso los habilita para poder votar.

Con la asistencia marcada, vamos a proceder al voto del presente proyecto.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas Campos, Durand, *Merino, Rodas, Santillana, Castillo, Ramos.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que fortalece las herramientas financieras de reactivación económica de las MIPyMES, facilitando el acceso a crédito, generación de garantía, y compras estatales para dinamizar la economía.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 105 congresistas, en contra cero, cinco abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que fortalece las herramientas financieras de reactivación económica de las MIPyMES,

facilitando el acceso a crédito, generación de garantía, y compras estatales para dinamizar la economía.

De conformidad con el artículo 78° del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, consideramos desde la Comisión de Economía, que siempre luchamos por los derechos de la población vulnerable, y en este caso, de la población de los micro, pequeñas y medianas que necesitan con urgencia ese oxígeno económico. Y gracias a la atención de todos los colegas congresistas esta tarde hacia ese sector vulnerable, yo le pido encarecidamente la exoneración del plazo de segunda votación.

Sométalo en estos momentos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Llamado a los congresistas que todavía no han emitido su voto, por favor hacerlo en este momento.

Congresistas Campos, Merino, Lizana, Zárate, Castillo, Fernández, los estamos esperando.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 104 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que fortalece las herramientas financieras de reactivación económica

de las MIPyMES, facilitando el acceso a crédito, generación de garantía, y compras estatales para dinamizar la economía.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor, 104 congresistas; cero, en contra; cinco, abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 4943, 5067, 5387, 5943, 6021, 6023, 6276 y 7305.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiendo punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de ley 848, 4875, 4903, 4904, 5072, 5076, 5092, 5136, 5190, 5235, 5568, 5610, 5621, 5623 y 5726. Se propone la ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales para utilizar hasta el 25% del canon, sobrecanon, regalías mineras, rentas de aduanas y fondos de desarrollo socioeconómico de Camisea (FOCAM), para implementar y repotenciar los sectores de Salud, Educación y Agricultura ante la emergencia nacional a causa del coronavirus Covid-19 y dicta otras medidas. (*)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto, respecto a los proyectos de ley 848, 4875 y otros. Al respecto, la Comisiones de Economía y Descentralización han presentado dictámenes en mayoría.

Tiene la palabra el congresista Benavides Gavidia, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta, señores congresistas, muy buenas tardes a cada uno de ustedes.

El dictamen presentado acumula ocho proyectos de ley, que son los proyectos de ley 848, 4875, 4903, 4904, 5072, 5092, 5136 y 5235. Referido en líneas generales al uso del canon, sobrecanon, regalías mineras por los gobiernos locales y gobiernos regionales.

Señores congresistas, lo central aquí es que el uso de estos recursos son orientados principalmente para inversiones y eso es también, sin embargo, dada la situación actual de emergencia es necesario destinar recursos de manera extraordinaria a los

sectores de Salud, Educación y Agricultura, para conseguir el desarrollo integral de nuestro querido Perú.

Actualmente existen recursos utilizados para financiar los gastos corrientes en mantenimiento de infraestructura, en la elaboración de estudios de proyectos de investigación y en la implementación de sistemas de observación y alerta temprana, entre otros. Pero hoy los recursos no se pueden utilizar eficientemente para potenciar el gasto corriente en la salud o en la agricultura, lo que causa los problemas sociales que todos los días vemos en los diferentes medios de comunicación.

Tenemos que apoyar señores congresistas el esfuerzo de los gobiernos regionales, y los gobiernos locales en la lucha contra la pandemia de Covid-19, y sus consecuencias en la pobreza.

Señores congresistas existen 8446 establecimientos de salud del primer nivel de atención, de los cuales el 55% de ellos tienen una capacidad instalada inadecuada expresada en la precariedad de la infraestructura, en el equipamiento obsoleto, inoperativo o insuficiente y estos indicadores es mayor en el departamento de Madre de Dios, casi el 100%, Apurímac, 75%; Cusco, 66%; Lima, 63% y Amazonas, 58%; Loreto y Áncash tiene 55%, y La Libertad supera el 50%. Asimismo, existen 237 hospitales de los cuales el 79% tiene capacidad instalada inadecuada, y esta realidad es peor en los departamentos de Madre de Dios, Áncash, Cusco, Huancavelica, Lambayeque, Amazonas, San Martín, Tumbes, Ucayali, que tienen casi 100% de capacidad instalada inadecuada; luego está Junín con 90%; Puno con 86%; los departamentos de Apurímac y La Libertad con un indicador de 83%, y Callao con 75%.

Como se puede ver, señores congresistas la situación del sector salud no es la mejor, hay que solucionar este problema, pero no solo se busca apoyar al sector salud, sino también a las universidades con la adquisición de laptop o tablets, con la finalidad que sean usadas para implementar el servicio de educación no presencial o remoto, observando la situación de pobreza y vulnerabilidad económica de los estudiantes, de sus docentes.

Asimismo, la agricultura familiar necesita apoyo temporal para implementar actividades y proyectos agropecuarios para el fortalecimiento de la agricultura familiar, del pequeño y mediano agricultor. Por ello, el objeto del proyecto de ley establece como medida extraordinaria y transitoria el uso hasta el 25% por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales de los recursos efectivamente transferidos, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos provenientes de canon, sobre canon, regalías mineras, rentas de aduanas y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea conocido como el FOCAM, con la finalidad de implementar y repotenciar el sector salud,

educación y agricultura en las regiones y localidades del Perú en un contexto de pandemia mundial por el Covid-19.

Pero además, el dictamen autoriza a los gobiernos regionales para utilizar el 20% de los recursos provenientes del canon y sobrecanon del petróleo y gas, previstos en el inciso c) del artículo 2.º, de la Ley 27763, Ley Complementaria de Legislación de Canon y Sobrecanon para Petróleo y Gas, en Piura y Tumbes y modificatorias en el gasto corriente para fines de mantenimiento de infraestructura básica y equipamiento, existente y por adquirir de los Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos comprendidos en los alcances de la citada ley.

También se autoriza a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para destinar estos recursos en la ejecución de proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal de reposición y rehabilitación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, el financiamiento de estudios y fichas técnicas de proyectos de inversión que se encuentren alineados con el objetivo, metas e indicadores establecidos en el marco normativo del sistema nacional.

Se dispone que la Contraloría General de la República, inicia acciones pertinentes a sus atribuciones a fin de ejercer acciones de control correspondientes y que las instituciones se beneficien con la presente ley, deberán remitir un Informe a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

Finalmente, se incorpora un último párrafo en el artículo 3.º, de la Ley 27613, Ley de Participación de Rentas de Aduanas para que se destine el 10% del total de recursos provenientes de la participación en renta en aduanas, que percibe el Gobierno Regional del Callao, para repotenciar el sector Salud, conociendo que hoy en día esta provincia constitucional está entre las primeras ciudades infectadas con el coronavirus y necesita este apoyo.

Esta modificatoria, entrará en vigencia a partir del día el de enero del año 2022.

Como es conocido por todos, el día 6 de julio del año 2020, el Ejecutivo trata, entre otras cosas, parcialmente este tema; promulgó el Decreto de Urgencia 081-2020, con dos marcados problemas:

El primero es que solo lo circunscribió al año 2020. Como todos conocemos que esta pandemia será larga, de tiempo desconocido, y que ya estamos en 2021.

Y el segundo problema, es que no desarrolla los mecanismos necesarios para trasladar las ideas planteadas al beneficio socioeconómico del ciudadano de a pie.

Luego, el Poder Ejecutivo, nuevamente emite otro Decreto de Urgencia, el 024-2021, que en su artículo 2 autoriza de manera excepcional el uso de los recursos de canon, sobrecanon, regalías mineras y fondos de desarrollo socioeconómico de Camisea, el FOCAM para el año fiscal 2021; no se encuentran descritas en dicho decreto las ventas de aduanas porque su uso ya puede ser gasto corriente y de capital.

Pero por todo lo ya explicado, consideramos que es fundamental mejorar la idea, y por eso desarrollaremos esta norma.

Queda a su reflexión, señora Presidenta, le repito, nuestro proyecto de ley fue aprobado el 2 de junio del 2020 en la Comisión de Presupuesto.

También recalcar el gran trabajo del congresista Humberto Acuña Peralta, en este dictamen, y recién hoy lo agendan diez meses después, un proyecto tan importante que puede ayudar, fortalecer a los gobiernos locales, regionales en esta pandemia.

Por tal motivo, solicito a usted someter a debate este dictamen que fue aprobado por una gran mayoría en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Ahora, vamos a dar la palabra al congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta; a través de la Mesa dirigirme a la Representación Nacional.

También, señora Presidenta, tan igual como mi colega Walter Benavides, que hemos trabajado en su comisión y nosotros en la nuestra, el dictamen recaído en los proyectos de ley 5875, 4903, 4904, 5076, 5190, 5235, 5568, 5610, 5621, 5623 y 5726; así mismo, pedimos la acumulación del Proyecto de Ley 7006.

Señora Presidenta, el presente dictamen fue aprobado por mayoría, en la décima segunda sesión ordinaria realizada el día 15 de julio del 2020.

Asimismo, es importante reconocer que la minería es una de las actividades que contribuyen con gran parte de los recursos que

financia nuestro presupuesto público. Sin embargo, también es cierto que existe un gran contrasentido, pues las regiones con mayor producción de canon cuentan con el mayor índice de pobreza.

Señora Presidenta, la propuesta que presentamos para el debate, tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y temporales para la libre disponibilidad de los recursos establecidos en la Ley 27506, Ley del Canon, con la finalidad de reforzar, repotenciar, mantener, y promover los servicios de salud y contención del Covid-19, dentro del contexto de la emergencia sanitaria producida por la pandemia mundial del Covid.

En ese sentido, la presente iniciativa permite de manera extraordinaria temporal, que los gobiernos regionales puedan utilizar hasta el 15% de los recursos provenientes del canon para financiar sus respectivos planes regionales de reforzamiento de servicios de salud y contención del Covid-19, debidamente validados por el Ministerio de Salud, a fin que en las respectivas circunscripciones regionales haya una adecuada prestación de los servicios de salud para hacer frente a esta pandemia.

Asimismo, los gobiernos regionales puedan utilizar hasta el 10% de los recursos provenientes del canon para financiar y ampliar sus respectivos planes de agricultura y educación que han venido desarrollando dentro del marco que le confiere la ley.

En efecto, presentamos ante ustedes, colegas congresistas, una alternativa que consideramos viable a fin de que producto del debate se pueda enriquecer el texto con sus valiosos aportes.

Asimismo, expresar al presidente de la Comisión de Presupuesto que le he hecho llegar también algunos aportes para que puedan ser recogidos en el texto sustitutorio.

Muchas gracias, señora Presidente.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Le damos la palabra, ahora, al congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

Señor Presidenta, en nombre del congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, voy a sustentar el proyecto.

Walter Rivera, en calidad de vicepresidente, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Correcto.

Adelante, congresista Rivera.

El señor RIVERA GUERRA (AP).- Señora Presidenta, muchísimas gracias.

En primer lugar, el congresista Vásquez Tan ha tenido un percance familiar urgente y no puede estar con nosotros.

Permítame usted, primero, señora Presidenta, saludar a todos mis colegas en esta oportunidad.

Y, nuevamente, una vez más buscando aprobar proyectos que sean en beneficio de los que menos tienen y sobre todo los más afectados por el COVID-19.

Señora Presidenta, quiero también saludar al autor del proyecto, al congresista Manuel Aguilar Zamora, integrante del Grupo parlamentario Acción Popular por esta iniciativa.

Y decirle que la Comisión de Descentralización, en la Séptima Sesión Ordinaria del Periodo 2020-21 celebrada el 24 junio de 2020, aprobó por mayoría un dictamen que propone la ley que aprueba medidas extraordinarias y transitorias para que gobiernos regionales y locales afronten las consecuencias, las fatales consecuencias del COVID-19.

Los principales contenidos de esta propuesta son los siguientes:

Primero. Se autoriza extraordinaria y transitoria el libre uso por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales de hasta el 25% de los recursos efectivamente transferidos, provenientes del canon, sobrecanon, regalías mineras y canon petrolero, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos con la finalidad de implementar y repotenciar los sistemas de salud, educación y agricultura, para enfrentar las consecuencias de esta nefasta emergencia sanitaria.

También dice: Asimismo, en el caso de los gobiernos locales también se podrán usar estos recursos en forma excepcional para cubrir el déficit de recursos en bienes y servicios correspondientes al gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de sus competencias tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias, reducción de vulnerabilidad y gestión de residuos sólidos.

Sabemos, señora Presidenta, que los municipios han sido golpeados, que los pobladores están dejando incluso de tributar,

y afecta directamente a la economía municipal. Es por eso que es importante también este proyecto.

Se excluye de la autorización la contratación laboral bajo cualquier régimen laboral permanente o temporal, así como cualquier pago de cualquier remuneración o retribución de cualquier índole.

Los gobiernos regionales y locales deben de priorizar en la ejecución de su presupuesto participativo aquellos proyectos referidos a la construcción, equipamiento, mantenimiento de infraestructura de establecimientos de salud, así como de saneamiento integral de agua y desagüe.

Esta propuesta legislativa, señora Presidenta, busca aliviar la situación financiera por la cual vienen atravesando los diferentes gobiernos regionales y locales. En muchos casos las municipalidades han visto reducido sus ingresos, como bien lo dije, a consecuencia de la pandemia originada por el Covid-19, por lo cual pone en riesgo la salud y la seguridad de la población, pues deja de brindarse como oportunidad los tan necesarios servicios públicos.

Asimismo, se espera contribuir al funcionamiento de aquellos servicios y programas sociales e inversión de ayuda e impulso a la reactivación social y económica.

Como bien lo dijo mi colega Walter Benavides y Anthony Novoa, presidentes de la Comisión de Presupuesto y Economía, respectivamente, señora Presidenta, en el tiempo han transcurrido entre la aprobación, mire, desde julio de 2020 hasta la actualidad, y en este momento el Poder Ejecutivo ya ha expedido legislación de urgencia en esta materia, que autoriza a gobiernos regionales y gobiernos locales el uso de estos recursos señalados, situación que debe ser considerada a la hora de plantear un texto sustitutorio.

Señora Presidenta, le solicito que sometamos a debate el presente proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Vamos a dar inicio al debate del texto propuesto por la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra el congresista Napoleón Vigo. Dos minutos, por favor.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Gracias, Presidenta.

Felicito, lógicamente, lo que habló mi colega congresista, Walter Benavides, por la iniciativa tan importante que ha tenido en tratar y dictaminar. Llama la atención el tema del tiempo, desde junio*, ha pasado casi un año.

Yo quisiera pedirle al presidente de la Comisión de Presupuesto y de Economía que acumulen mis proyectos de ley:

El Proyecto 6676, que fue presentado el 24 de noviembre de 2020, decretado a la Comisión de Presupuesto, Ley que autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales para utilizar los recursos del canon, sobrecanon y regalías mineras, para mejorar la cantidad y calidad de los servicios de salud para la atención integral de los pacientes.

Al mismo tiempo, presenté el 14 de diciembre el Proyecto de Ley 6797/2020, que fue decretado a la Comisión de Economía, en la misma materia, que autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales para que dispongan hasta el 25% de la disponibilidad presupuestaria para apoyar la competitividad productiva en el marco de la reactivación económica, producida por el Covid, y sobre todo el tema de lo que es los servicios de salud, Presidenta.

Presidenta, las últimas semanas, bueno, los últimos meses hemos visitado los establecimientos de salud, hemos visto bastante deteriorados, bastante destruidos, los déficits de equipamiento, el déficit de equipos de protección personal, etcétera, inclusive también el déficit de la conectividad, el déficit de las computadoras.

Hemos visto también que la ejecución, los devengados del 2020 por gastos de canon, sobrecanon, regalías, no se han cubierto. Solamente el 35%, presidenta, de los 14 000 millones que fueron prácticamente asignados a este rubro.

En ese sentido, presidenta, creo que es una ley bastante importante que va a ayudar bastante a los gobiernos locales, regionales, a apoyar a sus infraestructuras en salud, al tema educativo, al tema de conectividad, al tema de las tablets, Presidenta.

Yo y mi bancada vamos a apoyar decididamente esta iniciativa y creo que va a servir para de alguna forma amedrentar..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

Su micrófono, por favor.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Decía, Presidenta, que esta iniciativa, esta ley que vamos a aprobar todos por unanimidad, va a ayudar bastante a que los gobiernos locales, gobiernos regionales, mejoren sus servicios de salud, mejoren sus servicios educativos, que son muy necesarios, Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pérez Mimbela. Dos minutos, por favor.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Buenas tardes.

Primero, por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

Como autor de los Proyectos de Ley 4903, 4904, espero me den el tiempo suficiente para poder sustentar mis proyectos de ley.

Agradecer de manera especial a las tres comisiones: Presupuesto, Economía y Descentralización, que han puesto su mayor esfuerzo en analizar y debatir los diferentes proyectos de ley respecto a los ingresos del canon y su distribución económica, lo que hoy nos va a permitir someter a debate este trascendental proyecto de ley que representa una esperanza de reivindicación para aquellas grandes mayorías.

Millones de peruanos que sienten que el recurso minero, petrolero y gasífero, que es extraído desde las entrañas de su tan querida tierra, lejos de convertirse en una posibilidad de progreso, lamentablemente no los beneficia en casi nada.

Presidenta, la Ley del Canon ha cumplido 20 años, pero dedicada exclusivamente a sembrar solo fierro y cemento, porque así lo establece el artículo 6 de esta ley; pero hoy estamos frente a la oportunidad histórica de cambiar esta realidad injusta para muchos pueblos productores mineros, gasíferos y petroleros.

Basta ver las diferentes estadísticas e investigaciones para darnos cuenta que la inversión hecha solo en obras de cemento, en lugar de traer desarrollo, han traído consigo corrupción y violencia a nuestros pueblos.

Presidenta, cómo se puede explicar que distritos millonarios que han llegado a recibir en un solo año más 200 millones en canon estén incluidos en la lista de los distritos con mayores brechas

sociales. Miles de millones recibidos en recursos de canon, pero también millones de niños con anemia y desnutrición, como millones de hermanos con falta de atención en salud, miles de hermanos agricultores sin apoyo alguno, realidad que tenemos que ayudarla a cambiar con la aprobación de tan noble proyecto de ley.

Presidenta, en mi experiencia como exalcalde he vivido en carne propia la enorme frustración que significa el no poder contratar los médicos especialistas que mi pueblo tanto necesitaba, el no poder alimentar a niños, en su gran mayoría, desnutridos, y todo esto porque aún existen impedimentos verdaderamente mezquinos que hacen imposible cubrir estas grandes necesidades.

Presidenta, ¿dónde queda entonces el mandato que establece que los recursos públicos deben ser utilizados para solucionar las necesidades sociales básicas? Así lo establece, de forma clara y concisa, el artículo 77 de la Constitución Política del Perú.

En ese sentido, Presidenta, urge la modificación de la Ley 27506, Ley del Canon.

Presidenta, la desnutrición, la anemia y los ineficientes servicios de salud forman parte de nuestra cruda realidad y conviven con nosotros por décadas.

Estos no surgieron a consecuencia de la pandemia. Esta, solo los ha acrecentado.

Por lo tanto, Presidenta, la modificatoria a la Ley del Canon no debería responder solo a una situación transitoria a consecuencia del covid-19, o acaso pensamos que estos males y necesidades lo solucionaremos en solo un año, tal cual, Presidenta, lo propone el artículo 3..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para concluir.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— ...tal cual lo propone el artículo 3 del texto sustitutorio en debate.

La reforma de la Ley del Canon tiene que responder a cuestiones concretas y no coyunturales.

Es por ello que solicito el cambio de las palabras del artículo 1, "de medida extraordinaria y transitoria" por "medidas concretas y permanentes".

Asimismo, eliminar la palabra "transitorio" del artículo 2.

Por otro lado, incorporar el siguiente texto al párrafo dos del artículo 2: "desarrollo social y desarrollo económico. Asimismo, podrán implementar programas alimentarios, nutricionales, de reducción de la anemia y desnutrición..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para que concluya, congresista.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— ...Los distritos que superen los 100 millones de soles de ingresos anuales por canon podrán disponer hasta el 10% en gasto corriente".

Eliminar el artículo 3 donde dice "vigencia de la autorización solo 2021".

Y, por último, agregar la palabra "acuicultura" al párrafo 2.2 del artículo 2.

Lo demás tal cual, Presidenta, solo se ha cambiado "extraordinario y transitorio" por "medidas concretas permanentes".

Tenemos que considerar que un 25% es demasiado para cierto distrito que actualmente superan los 200 millones de ingresos anuales por canon para una población reducida..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Otto Guibovich, dos minutos, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Muchas gracias, señora presidente.

Señora presidente, estimados colegas, el canon a lo largo de los últimos 15, 20 años ha sido una bendición para los pueblos, pero también ha servido para pervertir.

Ha sido una perversión para mucha gente que, en lugar de hacer política para hacer el bien, ha hecho política mercantilista para lucrar a costa del pueblo.

Solamente un distrito de mi región en Áncash, en diecisiete años ha recibido 2 100 millones de soles.

Sin embargo, sus indicadores sociales son de los más bajos, su hospital hoy en día es uno de los hospitales que requieren una restructuración total, una reconstrucción total. Y hemos tenido más de dos mil millones de soles disponibles.

Esa situación, señora Presidenta, realmente no contribuye a los indicadores sociales, condenan realmente y son una contradicción a lo que significa el canon como un bono adicional al presupuesto que habitualmente tienen las regiones.

Tengo dos distritos, solamente para poner de ejemplo, Ticlllos y Corpanqui en Áncash, donde la desnutrición crónica infantil está por arriba del 80%. O tenemos distritos en Antonio Raimondi, por ejemplo, donde el analfabetismo llega al 50% de la población, ¿de qué ha servido el canon en todo este tiempo?

Es tiempo de hacer una reformulación del empleo del canon realmente en las áreas de salud, de educación, de agricultura y particularmente de la distribución, señora Presidenta.

Hemos tenido problemas en la distribución, este canon debe salir para transformar socialmente a una región, a un departamento, a una provincia. Y no hemos logrado esos propósitos.

Quiero mencionar un caso particular y he solicitado por escrito al presidente de la comisión, que se considere.

Le agradecería, señora Presidenta, si me adiciona tiempo a cuenta de mi bancada, por favor. Este es un tema de suma importancia.

Quería mencionarle, señora Presidenta, que el 14 de mayo del año 2020 ingresé este Proyecto de Ley 5190, hace exactamente al día de hoy un año. Cuando estábamos empezando la pandemia.

Yo coincido con quien me antecedió, mi colega, Jhosept Pérez, en que esto ya no tiene que ser coyuntural. Esto tiene que tener carácter permanente.

Ya la situación de pandemia está en vías de ser manejada y administrada, pero aquí hay temas que son de carácter permanente, por ejemplo, hay áreas de influencia que reciben cierta cantidad de concepto de canon.

Sin embargo, hay áreas a la que denominamos zonas especiales de alta descarga, como puede ser Talara, como puede ser Ilo, como puede ser Huarney en mi región, donde por vías de transporte masivo y continuo como pueden ser fajas transportadores minero ductos u otros, llega el mineral.

Sin embargo, estos lugares como Huarney no reciben un canon compensatorio acorde con su situación.

Por favor, veo que el tiempo se me está agotando, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, congresista.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Este es un tema de importancia y estoy planteando, señora Presidenta, que para efectos de encontrar equidad en la distribución del canon, se considere la zona especial de alta descarga de mineral como algo especial, como parte del área de influencia de las mineras o de la minería.

Asimismo, que para efectos de distribución del canon, a estos lugares que puede ser Huarney en mi región, que puede ser Talara, que puede ser Ilo, que puede ser Pisco; sean considerados como parte del área de influencia.

Ahí estaremos haciendo un cambio equitativo en la distribución de los conceptos del canon y estaremos apostando por una nueva visión también en la parte social como efecto del canon que, como manifesté al inicio, si bien es cierto, es una bendición en tanto es un bono adicional a los presupuestos.

También ha sido parte de una perversión del mal manejo de la política, sobre todo en la parte social, que es lo que más interesa en estos momentos, cambiar la salud, educación, agricultura, fundamentalmente, pero también equidad en la distribución de los recursos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Beto Barrionuevo. Dos minutos, por favor.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Gracias, señora Presidenta.

Quisiera pedir unos minutos más, toda vez que soy autor del Proyecto 4875, que ha ingresado a este Parlamento más de un año, fue uno de los primeros proyectos, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, correcto.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Igual exigimos en cada una de las comisiones, que se debata ampliamente.

Por ello es una alegría poder hoy debatir este tema. Y que siempre lo he pedido en el Parlamento.

Quiero también agradecer por su intermedio a la bancada de Fuerza Popular, por haber tomado a bien el día de hoy, de que se ponga en debate este tema.

Señora Presidenta, también por su intermedio, saludo al presidente de la Comisión de Presupuesto, y le solicito haga las siguientes incorporaciones y cambios al texto presentado: En el artículo 2.º, cambiar el primer párrafo del numeral 2.1) por el siguiente, debe decir dispóngase que los gobiernos regionales y gobiernos locales utilicen hasta un 25% de los recursos efectivamente transferidos, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos provenientes del canon, sobrecanon, regalía minera, renta de aduanas y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM); de manera excepcional mientras dure el estado de emergencia nacional, por las graves circunstancias que afecten la vida de la Nación o consecuencias del brote del COVID-19.

Para ser destinados al financiamiento de las acciones de emergencia, vinculadas a la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación de servicios de salud, en el marco de sus competencias, así como para la compra directa de vacunas y/o plantas de oxígenos medicinal y actividades complementarios, perdón, y activos complementarios.

En el marco de lo dispuesto en el inciso b) del artículo 27.º, del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 082-2019-EF, y el inciso b-4) del artículo 100.º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo 344-2018-EF, y sus modificatorias.

Punto dos, en el artículo 2.º, cambiar el numeral 2.2) por el siguiente: 2.2, autorícese a los gobiernos regionales, mediante las direcciones o gerencias regionales de agricultura, para disponer hasta el 25% de los recursos provenientes del canon, sobrecanon, regalías mineras, rentas de aduanas y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), para implementar actividades de proyectos agropecuarios para el fortalecimiento de la agricultura familiar del pequeño y mediano agricultor, los gobiernos regionales o los gobiernos locales que a la fecha destinen un porcentaje mayor a las actividades o proyectos agropecuarios, podrán mantener dichos porcentajes.

La implementación de los proyectos agropecuarios se realice por medio de transferencias financieras a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-Minagri, a través de convenios de cooperación interinstitucional en el marco del Programa de Compensación para la Competitividad (AGROIDEAS), a ser implementadas en sus respectivos ámbitos territoriales previo

acuerdo de Consejo Regional o Consejo Municipal, según corresponda, el cual se publique en el diario oficial *El Peruano* y el acuerdo del Consejo Municipal se publique en su página web.

En los mismos términos también, Presidenta, en el numeral 4) modificar la primera disposición complementaria final de la siguiente manera: autorícese a los gobiernos regionales para utilizar hasta el 20% de los recursos provenientes del canon, sobrecanon petrolero, gas, previstos en el inciso c) artículo 2.º de la Ley 27763 Ley complementaria de la Legislación del Canon y Sobrecanon, el petróleo y gas en Piura y Tumbes y modificatorias en el gasto corriente para fines de mantenimiento de infraestructura básica y equipamiento existente, y por adquirir de los institutos superiores tecnológicos y pedagógicos, comprendidos en el alcance de la citada ley y demás...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos, para que concluya congresista.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Presidenta, por favor, si me permite unos minutos más, porque son temas que estamos solicitando la incorporación.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto, dos minutos, pero por favor, intentemos ser concisos.

Adelante, congresista.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Sí, Presidenta, definitivamente, solo al punto específico.

Numeral 5) modificar la segunda disposición complementaria final de la siguiente manera: autorícese a los gobiernos regionales y gobiernos locales que reciban recursos por concepto de canon y sobrecanon, regalías, entre otros, en el marco normativo de este Sistema Nacional, destinándose para ello hasta 5% de dichos recursos.

6. Modificar la tercera disposición complementaria final de la siguiente manera:

"Tercera.— La Contraloría General de la República supervisa el cumplimiento del destino de los recursos provenientes del canon, sobrecanon, regalía minera, renta de aduanas y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), debiendo los gobiernos regionales y gobiernos locales rendir cuentas del gasto efectuado, bajo responsabilidad, al órgano rector del Sistema Nacional de Control en el modo y oportunidad que se establezca en la directiva pertinente que emita el citado órgano de control.

7. Modificar la primera disposición complementaria modificatoria en el artículo, en cuanto al año vigencia cambiando a año fiscal 2020 por año 2021”.

Eso es todo, señora Presidenta.

Agradeceré al Presidente de la Comisión de Presupuesto pueda incorporar y una vez más agradecer por escucharnos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, dos minutos, por favor.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, los dictámenes que están proponiendo autorizar, de manera excepcional, a los gobiernos regionales y locales para el uso del 25% de los recursos del canon y sobrecanon, regalías mineras, renta de aduanas y otros ingresos al fortalecimiento de los sectores de Salud, Educación y Agricultura, que han sido afectados por la emergencia sanitaria originada por el COVID-19.

Al respecto, debemos indicar lo siguiente:

Primero, la grave emergencia sanitaria por el COVID-19 afectó a la economía y la salud de los peruanos, en este contexto de emergencia nacional el gobierno adoptó medidas de aislamiento social obligatorio para mitigar los efectos negativos en la salud de las personas y un plan de reactivación económica que alcanzó el 20% del PBI.

Por otro lado, la aparición de la pandemia ha puesto de manifiesto la fragilidad de nuestro sistema de salud, evidenciando la falta de oxígeno medicinal, de camas UCI.

Por eso, es necesario que se fortalezcan los sistemas de salud y educación para los efectos de la pandemia. Por esta razón se justifica que se prolonguen medidas extraordinarias que permitan a los gobiernos regionales y locales utilizar parte de sus recursos del canon, sobrecanon y otros recursos determinados.

Finalmente, Presidenta, considero que esta emergencia sanitaria ha traído una grave disminución de los ingresos municipales, por ejemplo, en el segundo trimestre del año 2020 no se cobró el 81% de los impuestos municipales y el 90% de los ingresos directamente recaudados en ese período. Esta disminución de

recaudación justifica medidas excepcionales para el ejercicio fiscal 2021.

Quiero, Presidenta,...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

Su micrófono, por favor.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Para culminar, Presidenta.

Solicito al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto que acumule el Proyecto de Ley 5414/2020-CR, de mi autoría, que versa sobre la misma materia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Simeón, dos minutos, por favor.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidenta.

Saludo a la Representación Nacional.

Presidenta, yo felicito y agradezco a la Mesa y a los voceros por haber priorizado esta iniciativa legislativa.

Si bien es cierto, ya los colegas congresistas han expresado el canon, sobrecanon, regalías y otros, deben ser de manera extraordinaria y temporal. No obstante, Presidenta, debemos entender que en muchos gobiernos regionales y locales, no están siendo utilizados al cien por ciento del canon, sobrecanon y otros.

Muestra de ello, la incapacidad, porque el tema y la facultad que tiene los gobiernos subnacionales es simplemente invertir en gastos de inversión, pero hoy estamos atravesando esta crisis a nivel de salud, educación, agricultura, y nos preguntamos, ¿por qué debe ser de manera temporal?, ¿por qué nosotros no podemos legislar para que esto sea de manera permanente, porque necesitamos postas, necesitamos atención de salud, educación, los hermanos del campo en agricultura?

Por ello, Presidenta, solicito a los miembros y a los presidentes de Presupuesto, de Economía, que tomen el clamor de los señores congresistas para que no sea de manera excepcional y extraordinario, sino que sea de manera permanente. Con ello, vamos a impulsar, que tu hermano del campo tenga un presupuesto,

tenga la esperanza de que la economía se mejore, en salud, en educación.

Por ello, yo pido y reitero a los presidentes que tomen este aporte y que se convierta esta iniciativa legislativa no facultando a las autoridades...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, termino indicando. No debe ser facultativo, debe ser obligacional, obligar a los gobiernos regionales y locales a efecto de que cumplan con este 25% y que sea de manera permanente.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hans Troyes, dos minutos por favor.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, creemos que el Estado debe tener políticas públicas para mejorar la educación, la salud y la agricultura.

Este dictamen de Presupuesto es del año 2020, de junio, y por lo tanto quisiera ahí que se rectifique en las disposiciones complementarias modificatorias, el artículo 2º, donde dice: Autorícese a las universidades públicas de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020.

Entonces, ahí tiene que haber una modificación, señor Presidente de la comisión, porque ya pasamos el 2020, ya estamos en el 2021, y también para que en el artículo 2º: La utilización debe ser permanente los recursos del canon, sobrecanon y regalías mineras.

No podemos permitir que solamente se hable por un tema de emergencia. Si eso se trabajó el año pasado en junio, prácticamente hace un año casi, y la pandemia el próximo año termina, y nosotros necesitamos mejorar el tema educativo, no solamente en la época de emergencia.

Hemos visto la problemática que tenemos a nivel nacional en educación, y también en agricultura donde el Estado prácticamente no ha llegado a invertir en la agricultura familia,

y por lo tanto, pedimos al presidente para que modifique este artículo y se mencione que el canon y sobrecanon y regalías mineras sea un presupuesto de manera permanente para los municipios y gobiernos locales para que puedan invertir en la agricultura, educación y salud.

Muchas gracias, Presidente.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luz Cayguaray, dos minutos por favor.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, colegas congresistas, debemos dirigir la mirada a nuestra Amazonía y a nuestras comunidades campesinas, con el objetivo de reactivar y apoyar a nuestros hermanos agricultores ante la grave crisis que ha generado la pandemia del COVID-19.

Presenté el Proyecto de Ley 5076, que proponía medidas para fortalecer y promover la reactivación económica en favor de la agricultura familiar, siendo una de las propuestas más importantes. Que se autorice de manera extraordinaria a los gobiernos regionales y locales para que puedan disponer hasta el 30% de los recursos provenientes del canon y sobrecanon, para implementar actividades y proyectos agropecuarios.

En el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto se recoge esta propuesta, pero se establece que sea un 25% específicamente para agricultura; en el texto sustitutorio de la Comisión de Economía se habla de un 10% y en el texto de la Comisión de Descentralización se habla de un 25% para repotenciar sectores como Salud, Educación y Agricultura.

Debido a ello, el proyecto de ley 5076 de mi autoría, se acumuló con otros que buscaban el mismo objetivo en el dictamen presentado por la Comisión de Economía, felicito que en un contexto consensuado permite con justicia recoger todas las iniciativas legislativas...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para terminar, congresista.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Gracias.

Incorpora a todas estas propuestas con el mismo objetivo, consensuando un porcentaje del 25% que puedan disponer los

gobiernos regionales en apoyo a los sectores Educación y Agricultura, quien de acuerdo a sus necesidades y la realidad económica tienen el margen en gestión pública para reorientar la productividad a la agricultura, actividad sostenible y que conlleva a un desarrollo en armonía con la naturaleza en pleno respeto a nuestro mandato constitucional y con una vocación de actuar en el presente.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marco Pichilingue, dos minutos, por favor.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Gracias, Presidenta, durante el debate en la Comisión de Presupuesto de estos proyectos de ley, propuse incluir renta de aduana, que es el mismo concepto que canon minero, pero adecuado a nuestra región Callao, porque nosotros tenemos que ver con el comercio.

Propuesta que fue acogida por los miembros de la comisión, por ello, en primera instancia solicito que se acumule mi proyecto de ley 5486 a la propuesta del dictamen. Y me refiero a la importancia por los siguientes motivos, desde la declaratoria de emergencia hemos visto como los hospitales de las diversas regiones y en especial de la región Callao.

Que tanto en el nivel primario como en el nivel más especializado no operan de forma adecuada, son constantes las quejas presentadas por los pacientes que acuden todos los días a los centros hospitalarios, quedando al descubierto el mal estado de la infraestructura sin camas para hospitalización, así como la falta de prueba para la detección del Covid-19.

Por ello, esta situación no solo es preocupante, sino que nos muestra la cara de una pandemia que arrasa con nuestra población, que nos arrebatara la vida de quienes se encuentran en nuestro entorno sin poder luchar con las herramientas necesarias. Por lo expuesto, urge que el 10% del total de recursos provenientes de la participación de renta de aduana que percibe el Gobierno Regional del Callao, se destinara para la Dirección Regional de Salud (DIRESA), con la finalidad de adoptar medidas para proteger la vida y la salud de la población chalaca, incluyen de ser el caso, reparación y/o adquisición de equipamiento.

Asimismo, modernización y/o construcción de infraestructura para mejorar la operatividad de los establecimientos de salud, sin perjuicio a lo señalado, el Gobierno Regional del Callao puede destinar un porcentaje mayor del 10% de lo percibido por el

sector salud, importante frente a la pandemia que hemos tenido, señora Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Solamente referenciar nuevamente, que cuando hablamos de renta de aduana equipara a lo que es canon minero de esta región, de lo que nuestra región Callao percibe son rentas de aduana por el comercio exterior, el cual, el puerto y el aeropuerto perciben -vuelvo a insistir- una tercera ola en la región Callao, nos tomaría con, obviamente, cifras siniestras que nadie desea.

Por eso, vuelvo a reiterar que se acumule mi Proyecto de Ley 5486, al dictamen que está en debate.

Muchas gracias, señora Presidenta y gracias, al presidente de la comisión.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Oyola, dos minutos por favor.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señora Presidenta, colegas congresistas.

Efectivamente yo creo que primero que tiene que ser el canon y sobrecanon de manera permanente y hay, señora Presidenta, lugares como es el caso por ejemplo, de la provincia de Pisco donde el gas llega y hay una planta de fraccionamiento que es de Pluspetrol y que también es necesario que ahí en el lugar donde justamente el gas se distribuye, tengan también la posibilidad de que se puedan acceder la provincia de Pisco, en este caso de la Región de Ica, también al canon.

Por eso que nosotros en el texto que ha presentado el congresista Otto Guibovich en las Disposiciones Complementarias Finales, solicitamos señora Presidenta, al Presidente de la Comisión de Presupuesto para que se pueda considerar primero: Considérese como zona especial de alta descarga al territorio donde llega el mineral hidrocarburo o gas natural por sistema de transporte masivo y continuo, fajas, carriles, tuberías, gaseoductos u otros según corresponda, con el objeto de ser descargadas o embarcados para su despacho o exportación final.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Rita Ayasta, dos minutos por favor.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP)..- Muchísimas gracias, Presidenta.

Inicio mi intervención manifestando que después de haber transcurrido más de trece meses desde el inicio de la pandemia en nuestro país, los peruanos seguimos preocupados y consternados porque la emergencia sanitaria desenmascaró la realidad de la atención en el sector salud y en educación. Asimismo, mostró que la agricultura a pesar de las adversidades fue y sigue siendo la actividad más importante en nuestro país.

La concertación Presidenta, de los proyectos de ley en favor de otorgar facultad a los gobiernos regionales y locales, es de gran necesidad, la disponibilidad del 25% de los recursos determinados en canon, sobrecanon, regalías, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea y saldos, tienen como fin el reforzamiento de los servicios de salud, de educación y de agricultura que como ya lo he manifestado, la agricultura en cuarentena siguió con sus labores, cumpliendo con el objetivo de no desabastecer de alimentos agrícolas a nuestros hermanos peruanos.

Presidenta, creemos que esta propuesta legislativa es una medida adecuada y debería ser permanente para asignar mayor cobertura de recursos económicos a los gobiernos regionales y gobiernos locales, con la flexibilidad del uso del canon y este debería ser utilizado a fin de afrontar los servicios públicos que son de su competencia y otros y en especial seguir combatiendo a la pandemia con covid-19.

Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Treinta segundos para concluir, congresista.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP)..- Gracias, Presidenta.

Yo le manifestaba que lamentablemente en nuestra Región Lambayeque, los hospitales y gran parte de la infraestructura de los centros educativos, se encuentran en pésimas condiciones, por lo que creemos que es importante este apoyo para que vaya en beneficio tanto de la educación, tanto de la salud y de la agricultura que tanto lo necesita. Por lo que yo, estoy segura Presidenta, que el voto de nuestra representación...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Carlos Chavarría, dos minutos por favor.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Muchas gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, de acuerdo al artículo 77 de la actual Constitución, el canon, sobrecanon y las regalías, deberían representar la participación efectiva de los gobiernos regionales y locales, por la explotación económica de los recursos naturales que se encuentran en sus territorios.

Sin embargo, señora Presidenta, muchos pueblos del interior del país no tienen acceso a los servicios básicos de agua, energía eléctrica, hospitales, colegios o la tecnificación de sus actividades productivas. Es decir, no tienen ningún beneficio efectivo por la explotación de sus recursos naturales. Esta es una prueba más de muchos artículos de la Constitución que no se cumplen y son letra muerta, señora Presidenta.

Desde el centralismo de Lima, se sigue decidiendo en qué gastar y cómo se deben invertir los ingresos del canon, sobrecanon y regalías; y por este desconocimiento de la realidad, la ejecución sólo alcanza en promedio el 30%.

El covid, tiene más de un año, y a pesar de que existen medidas excepcionales que han simplificado las adquisiciones y contrataciones del Estado, casi diez mil millones de soles no se han podido utilizar para salvar la vida de nuestros hermanos más pobres.

Por lo tanto, señora Presidenta, es necesario autorizar a los gobiernos regionales y locales la utilización no solo del 25% del canon, sobrecanon, regalías y otros recursos señalados para implementar repotenciar sectores como Salud, Educación, Saneamiento y Agricultura, Presidenta.

Por lo tanto, propongo que el Presidente de la Comisión de Presupuesto, que esta autorización se eleve hasta el 50% del uso de dichos recursos, debido a que la situación de la emergencia...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).—...la emergencia sanitaria y la crisis económica, y además de ello, los bajos recursos asignados a los gobiernos regionales y locales, así lo demandan, señora Presidenta.

Sin embargo, también quiero mencionar que a pesar de todos estos esfuerzos que se hagan, no se resuelve el problema de fondo, así traslademos las deudas en este caso a los ministerios, a las regiones, el problema sigue siendo el actual marco constitucional, señora Presidenta, que no permite que los recursos naturales puedan beneficiar...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Iván Quispe; dos minutos, por favor.

El señor QUISPE APAZA (FA)..- Gracias, Presidenta.

No estaríamos discutiendo sobre este tema si en realidad tendríamos un presupuesto público mejor distribuido; y el tema de fondo es ese, una redistribución del presupuesto público.

Hay entidades y gobiernos locales que han tenido la fortuna de tener estos recursos por canon y sobrecanon, pero la ejecución presupuestaria a veces termina siendo ínfima, y ese es un problema que tenemos que también tomar en cuenta en este dictamen; hay municipalidades que solamente ejecutan sus recursos faltando tres meses.

Por ello, nosotros consideramos sumamente importante que se le otorgue estos recursos, pero hay que ponerle también algunas condiciones, que los recursos se les pueden otorgar, o esta facilidad se le pueda otorgar a aquellas entidades y pliegos que hayan por lo menos ejecutado el 40% al primer semestre del año fiscal, y es lo que necesitamos trabajar, y por ello le pedimos a las comisiones dictaminadoras que puedan tomar este aspecto.

Por otro lado, Presidenta, en realidad las municipalidades también tienen algunos aspectos que pueden, que les permite hacer estas modificaciones; está el Programa Presupuestal 068, que en realidad por emergencia podrían hacer modificaciones en su presupuesto, así como el Decreto de Urgencia 024, emitido este año.

Entonces, Presidenta, sacar una ley para este tema es sumamente importante, pero tiene que ser una ley de carácter permanente porque ya hay estos dispositivos.

Por otro lado, Presidenta, nosotros vamos a apoyar, pero sí nos parece importante tomar este aspecto que he señalado, que es ponerle algún...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor QUISPE APAZA (FA).— ...ponerle algunos candados para que las municipalidades que puedan hacer modificaciones tengan que ser aquellas que logren ejecutar adecuadamente sus recursos presupuestarios.

Voy a solicitar también al *presidente de la Comisión de Presupuesto y de Economía que pueda acumular el Proyecto de Ley 7286, que es de mi autoría y trata sobre la misma materia.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alcides Rayme. Dos minutos, por favor.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero felicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. El dictamen que nos presenta para la aprobación del Pleno, cuyo objeto es autorizar a los gobiernos regionales y gobiernos locales para utilizar el 25% del canon, sobrecanon, regalías mineras, renta de aduanas y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea, Focam, para implementar y repotenciar los sectores de Salud, Educación, Agricultura ante la emergencia nacional a causa del coronavirus.

Señora Presidenta, solicito que se acumule mi proyecto de ley 5993/2020-CR, que tiene el mismo propósito que el dictamen que nos presenta diligentemente la Comisión de Presupuesto, el cual suscribimos en su integridad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rubén Pantoja. Dos minutos, por favor.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, la presente iniciativa tiene la buena intención de poder facultar a los gobiernos regionales y locales hasta el 25% del canon a fin de utilizar para implementar y repotenciar los sistemas de salud, educación y agricultura, y con ello poder menguar la crisis sanitaria del COVID-19.

Sin embargo, esto que es una buena iniciativa en teoría, se convierte en una cruda realidad y oportunidad para que los gobernadores regionales del interior del país hagan uso y abuso de este nuevo presupuesto.

Señora Presidenta, la crisis política que vive hoy el país es fruto de la incompetencia y corrupción de los gobernadores regionales. Son más de 18 que están investigados y muchos de ellos presos.

En mi región Cusco, los últimos tres gobernadores regionales terminaron en la cárcel.

El actual gobernador no transparenta los dineros asignados por el Ejecutivo para la pandemia del COVID-19 en la región de Cusco. Ha fracasado la lucha contra el Covid, contra esta pandemia. Treinta fallecidos por día, señor Presidenta.

En ese sentido, no se les puede dar más presupuesto a aquellos que han demostrado una clara incompetencia para la utilización de los recursos públicos.

Vemos varios hospitales, obras de saneamiento inconclusas porque los gobernadores regionales responsables de su ejecución cayeron en la corrupción y lucraron con el dinero del pueblo, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Almerí. Dos minutos, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP)..- Gracias, Presidenta.

Presidenta, seguimos haciendo algunos proyectos que no están consensuados. Entiendo que hay tres proyectos en la Comisión de Descentralización, no tres, sino hay proyectos en las comisiones de Descentralización, Economía y Presupuesto, que es la principal que estamos discutiendo.

Todo sabemos que el canon tiene y ha tenido un origen de impacto para las inversiones públicas de los gobiernos regionales y locales.

Tal como está el proyecto, Presidenta, estoy tan seguro de que va a ser observado nuevamente por el Ejecutivo.

En principio, no puede ser permanente.

Hemos hecho una reforma constitucional hace poco, elevando el 6% en salud y educación, y también vamos a elevar ahora el tema del 4% para el Poder Judicial. Esto no puede tener un carácter permanente.

Estoy de acuerdo que sea en un estado de emergencia, perfecto, lo entendemos todos, pero considerar, por ejemplo, a dos regiones, dice Piura y Tumbes. El canon tiene que servir de las regiones ricas para las regiones pobres.

El tema del gasto corriente. ¿Cómo puede ser para gasto corriente?

Sabemos la ineficiencia y cómo manejan los alcaldes.

Si revisamos cómo manejan las municipalidades, vamos a encontrar que muchos alcaldes han incurrido actualmente en utilizar distintos fondos bajo los decretos de urgencia que ha emitido este gobierno y el de Vizcarra, y han utilizado las partidas hacia otras partidas que no están permitidas, y en esto van a tener problemas muchos alcaldes que van a ser denunciados.

Entonces, presidenta, yo creo que hay que corregir esos errores. Primero, que no puede tener carácter permanente, porque, digo, estamos aprobando una reforma constitucional donde elevamos un presupuesto de salud y educación, y esto no podría ser.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Sí. Para terminar, Presidenta.

Creo que estoy de acuerdo en lo que es universidades públicas, servicio de Internet y lo que sea para el sector Educación. Pero esto va a ser observado, si no llegamos a un texto consensuado de las tres comisiones, por el Ejecutivo.

Gracias. No puedo decir más.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kenyon Durand. Dos minutos, por favor.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Señora Presidenta, qué duda cabe que los pueblos más recónditos de nuestra querida patria, sobre todo aquellos pueblos más olvidados del interior del país, necesitan los recursos por derecho, sobre todo por equidad.

Señora Presidenta, creo que la dignidad es un principio fundamental y de carácter permanente e inherente al ser humano, y todos los recursos que esta querida patria provee a sus hijos siempre están destinados a corroborar y a certificar la dignidad del ser humano.

Qué duda cabe, señora Presidenta, que la justicia social no puede haber si es que todavía hay brechas en cuanto a salud, a educación, agricultura, saneamiento, entre otros.

En consecuencia, creo yo que debería tener el carácter de permanente esta iniciativa legislativa para garantizar, justamente, la dignidad de sus hijos.

En consecuencia, señora Presidenta, también solicito la acumulación de la iniciativa legislativa 7006 al presidente de Economía.

Mi gratitud eterna y razón de ser.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Napoleón Puño. Dos minutos, por favor.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP)..- Gracias, señora Presidenta.

Felicitar a la Comisión de Presupuesto por traer al debate este importante proyecto o estos proyectos de ley.

Para nadie es un secreto que esta pandemia ha llevado prácticamente a la ruina financiera a muchas municipalidades del país, toda vez de que ellos ya no reciben recursos directamente recaudados para poder hacer diversas actividades que se hacían con estos recursos.

Creo que este 25% cae, como se dice, al pelo, para que las municipalidades del Perú comiencen nuevamente a reactivarse.

Pero no solamente deben estos recursos afrontar un tema de emergencia, señora Presidenta, porque de aquí viene todo un proceso de poscovid, seguramente, donde se van a necesitar recursos, por lo tanto, deberían ser estos recursos en forma permanente para que vayan, efectivamente, a reflotar los problemas de agricultura para darle trabajo a muchísima gente, porque de la agricultura depende un gran porcentaje de la población económicamente activa, señora Presidenta, para repotenciar las postas médicas que están en los barrios, que están en los distritos, etcétera; y, asimismo, para reflotar el

sector Educación, que es lo más importante también en este momento en nuestra patria.

Estamos de acuerdo con esta ley.

Y quiero aprovechar estos minutos, señora Presidenta, para poder llamar al señor vicepresidente de la Comisión de Descentralización y pueda sustentar el proyecto de creación del distrito de Puerto Pizarro de Tumbes, que hay miles de pobladores esperando. Sencillamente se pasó la lista, porque seguramente habrá tenido algún problema de conexión, pero pido al señor vicepresidente de la Comisión de Descentralización solicitar la palabra y pedir...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para que culmine, congresista.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Gracias, Presidenta.

Que pida para que se sustente el proyecto de declarar de necesidad y utilidad pública la creación del distrito de Puerto Pizarro, allá en la región de Tumbes.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jesús Arapa, dos minutos, por favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, saludar a la Representación Nacional, y también saludar a la Comisión de Presupuesto que haya puesto en debate un proyecto de ley, un cúmulo de proyectos sustanciales que están agendando el tema del canon, la regalía, Presidenta.

Definitivamente, el presupuesto por canon que recibe el Estado peruano es completamente ínfimo. Si las reglas de juego respecto al tema de la concesión de los recursos minerales, gasíferos, fueran distintas, Presidenta, probablemente es una miseria que dan las empresas privadas al Perú, no serían esos montos pequeños, sino serían ingentes recursos; sin embargo, hay estos recursos. Estos recursos, en los gobiernos locales y regionales, están siendo mal utilizados. Ya lo han dicho, lo han referido, muchos gobernadores regionales en problemas, alcaldes procesados, y el tema de la corrupción en realidad es un pan de día, Presidenta.

En ese sentido, yo sugiero que el presidente de la Comisión de Presupuesto aproveche el momento para poder poner una

disposición donde la ejecución de estas obras, de la ejecución de este 25%, sea vía núcleos ejecutores o comités de gestión, que la ley permite para que la población civil organizada participe en el control ciudadano.

Esa va a ser una forma de poder parar la corrupción en todo el país, Presidenta, porque hablamos mucho del tema de la lucha contra la corrupción, pero ¿cuál es el mecanismo? Hay que darle poder al pueblo. Hay que darle poder al pueblo. Y esa es la forma de darle el poder para que controlen la ejecución de las inversiones, Presidenta.

Y, por otro lado, también, ¿debe ser permanente? Claro, tiene que ser permanente, Presidenta. Y este 25% que se aumente una palabra que se diga "que se invierta en proyectos productivos". ¿Sabe por qué, presidenta? Porque ejecutan...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para culmine, congresista.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— ...y no hay sostenibilidad, Presidenta.

Entonces, para que sean sostenibles las inversiones, pues terminemos haciendo que también se invierta en proyectos productivos, que muy pueden hacer alianzas con otros programas del Ministerio de Agricultura, y podemos tener proyectos como plantas lecheras, plantas queseras, y que sean sostenibles en el tiempo.

Eso va a garantizar que la población tenga poder adquisitivo. Este es el momento de hacerlo. Y recoja, presidente de la Comisión de Presupuesto, justamente estas sugerencias, porque de lo contrario será un canto más y más corrupción habrá, Presidenta.

Solamente eso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Gilbert Alonzo, autor del proyecto, cuatro minutos, por favor.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

A través de usted, a toda la Representación mi saludo.

Y esta propuesta que se está debatiendo ha sido acumulada dentro de lo que ha sido el Proyecto 5235/2020, la ley que es de mi autoría y de mi bancada Fuerza Popular responde más que nada a la problemática, a la necesidad y a la realidad que en su momento vivió el sector Salud dentro lo que fue el gasto público en la lucha contra la pandemia.

Y era lamentable, señora Presidenta, que desde el 18 de marzo del año pasado a tan solo tres días de haberse declarado la emergencia nacional por la pandemia, todos los gobiernos regionales hayan tenido aprobados sus respectivos planes regionales de reforzamiento de los servicios de salud para la contención de lo que fue el COVID-19.

Habiendo cumplido con la Ordenanza de la Resolución Ministerial 095-2020 del Ministerio de Salud y que desde esa fecha el Gobierno Central en ese entonces del señor Vizcarra, no haya hecho absolutamente nada por transferir los recursos que se requería para efectivizar inmediatamente los planes regionales. Y es ante esa triste experiencia que no debe repetirse más, señora Presidenta.

Personalmente pedí en reiteradas oportunidades en ese entonces al tristemente célebre ministro de Salud Zamora, que el MINSA como órgano rector de la salud pública articule el financiamiento de estos planes regionales contra el COVID-19 y no hizo absolutamente nada, al igual que todo el Ejecutivo.

Y fue frustrante ver que las transferencias que hubo, no guardaron ninguna coherencia con la sincronización y la urgencia con la que debían ejecutarse los planes regionales.

Miren todo el tiempo valioso que se perdió y todas las desgracias y sufrimiento que pudieron haberse evitado, ya que al igual que el plan nacional de todos esos planes regionales contra el COVID, tenían comprendido todas aquellas medidas técnicas sanitarias que debieron implementarse oportunamente y no se dieron.

Por eso, señora Presidenta, causa indignación que mucho tiempo después cuando la pandemia ya superaba la capacidad de respuesta en todo el país, el Presidente Vizcarra y sus sucesivos ministros de salud le mintieron al país y revelasen como una verdad recién conocida, que era urgente reforzar la primera línea de atención de la salud y que había que superar la falta de equipo de hospitalización de pacientes de lo que fue el COVID, así como para la atención en las Unidades de Cuidados Intensivos que había escasez de oxígeno y muchas carencias en ese entonces, cuando todo eso ya se encontraba previsto desde marzo del año pasado y los planes regionales de contingencia del COVID-19.

Por eso, señora Presidenta, resulta muy necesario que se dote a los gobiernos regionales de los gobiernos financieros, necesarios para poder combatir el COVID-19 y no tener que sufrir más la indolencia del Gobierno Central, que una vez más nos damos cuenta que ha causado mucho daño a nuestro país.

Por eso consideramos que este proyecto de ley es muy beneficioso para que todo el país libere el canon de sus injerencias y prohibiciones, y pueda financiar más que nada lo más importante, lo que quiere el país, su salud y la lucha contra esta pandemia.

Para eso fue elaborado este proyecto que fue emitido ante el Área de Trámite y Digitalización del Congreso el 16 de mayo, a un mes de haber asumido la responsabilidad. Aquí están los documentos que lo presentamos en su momento.

Hemos tenido que esperar un año, un año. Esto fue a causa de la inoperancia y la ineffectividad de organización que tuvo en ese entonces, señora Presidenta, el Gobierno Central.

Yo creo que es el momento de resarcirnos, es el momento de decirle a la población de que el día de hoy cuando empezamos con uno y ahora tenemos este texto sustitutorio, lo tenemos a través de quince...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene treinta segundos para concluir, congresista.

Su micrófono, por favor.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Este es un proyecto muy importante que va a servir para aliviar no solamente la salud que debe de ser transferido exclusivamente a las Direcciones Regionales de Salud.

Se está implementando en un 25% y que se haga un plan estratégico para salir de toda esta crisis sanitaria que vive nuestro país.

Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, a todos los colegas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Moisés González. Dos minutos, por favor.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Gracias, Presidenta.

Buenas tardes, colegas.

Saludar a los señores presidentes de las distintas comisiones que han aportado a este proyecto.

Me parece interesante, pero más interesante, Presidenta, colegas congresistas, fue en el momento en que se gestó este proyecto.

Yo recuerdo que debatimos este proyecto porque en ese momento el país no tenía plantas de oxígeno, estábamos en el inicio de la emergencia sanitaria y creímos que los gobiernos regionales y los gobiernos locales necesitaban gastar parte del canon en el tema de salud.

Presidenta, es una pregunta que debemos hacernos en este momento, colegas congresistas, y fíjense ustedes, la región Cajamarca, no ha superado el 6% de ejecución de su presupuesto, y esta realidad es en varias regiones del país; es decir, no pueden gastar el presupuesto y creo asignarles más presupuesto, es por eso que he estado escuchando atentamente, y me aúno a una brillante propuesta, que es la que ese presupuesto se destinen a núcleos ejecutores, el tema de núcleos ejecutores, hay experiencias muy saludables en el país; es decir, la población organizada en estos núcleos ejecutores sí ha podido gastar con eficiencia el presupuesto.

Entonces, creo que deberíamos replantearnos ahí algunas cosas que nos puedan ayudar, pero que en este momento, sinceramente queda muchas dudas, porque los gobiernos regionales, no pueden gastar su presupuesto y ejemplo clarísimo es la región Cajamarca, con un presidente incapaz, como es el señor Mesías, que solamente busca la prensa para poder hablar teórico el 100%, pero que no hemos podido gastar nuestro presupuesto, eso sí es una realidad, señora Presidenta, señores congresistas, y señores presidentes de las distintas comisiones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez, dos minutos, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero yo enfatizar algunos elementos, creo que son muy importantes que tomemos en cuenta en el Congreso, porque nos va a ayudar a todos a tomar una decisión adecuada.

En primer lugar, señora Presidenta, es el tema, si va a ser eventual o va a ser permanente, yo creo que tiene que ser

permanente, en eso no estoy de acuerdo con el congresista Almerí, porque creo que tiene que ser permanente; pero sí estoy de acuerdo con él, en que se tiene que consensuar los dictámenes, para que quede una cuestión clara, para que sea una situación que efectivamente nos garantice la ejecución de gasto. Pero la ejecución de gastos, señora Presidenta, señores congresistas, tiene un componente mucho más de fondo, porque la estructura de gasto del Estado está determinado, qué quiero decir, que se transfiere recursos a las municipalidades y al gobierno regiones, y se les condiciona, o sea, es decir, se les da dinero, pero está condicionado en base a las normas, no es que pueden gastar, no es que tienen la chequera y pueden girar los cheques a lo que les da la gana, precisamente por eso, el origen de este proyecto fue ese, el objetivo.

Entonces, yo creo que hay que discutir el tema de la norma, porque realmente cuando tú quieres invertir en una situación que no está adecuada, que no está de acuerdo a la normativa, sencillamente no puedes gastar.

Y segundo, en la distribución de los recursos, porque el Ejecutivo en el gobierno central, transfieren recursos a partir del mes de agosto, quieres hacer algún sistema de contratación y es septiembre, octubre ya no puedes gastar, entonces toda esa situación tiene que estar clara, no solamente la capacidad de gasto que este en función a que tú le das dinero y no lo puede gastar, sino en qué lo puede gastar y cómo lo va a gastar...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- 30 segundos, para que culmine, congresista.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Solamente para que quede claro, yo creo que tiene que consensuarse los dictámenes, y tiene que ser permanente y tiene que estructurarse con mucha mejor claridad, el tema en qué se puede gastar.

Muchas gracias.

Y yo creo, que debería en manos de los presidentes solicitar el cuarto intermedio, ellos, para que pueda este dictamen ya pasar a un cuarto intermedio, salvo mejor parecer, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan de Dios Huamán. Adelante, por favor.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Muchísimas gracias, señora Presidenta, por intermedio de usted hacer llegar el saludo a todos nuestros colegas congresistas.

Quiero felicitarle a la Comisión, por supuesto de haber traído estos proyectos de ley y debatirlo, para verlo, analizarlo, y luego creo que para mí tiene una buena mirada, es cierto, como dijo el colega Vásquez, que los presupuestos que están dados a los municipios tienen un fin, no es que ellos pueden agarrar y utilizar en cualquier otras cosas que tienen más necesidad dentro del nuestro pueblo.

Yo creo que esto, si es con una mirada, si nosotros que hemos visitado a las diferentes regiones, como también en nuestra región mismo, es decir, la educación está bien abandonada, la salud igual, la agricultura igual, yo creo que esta pandemia nos ha hecho ver nuestra realidad, lo que vivimos dentro de las regiones y dentro de las provincias y distritos y las comunidades.

Creo que este presupuesto que se quiere designar sería muy bueno. ¿Para qué? Para de esta manera, como dicen, dar mejor calidad de salud, porque ahorita en mi región no hay buenos hospitales. Hay un hospital elefante que hace ocho años no se termina hasta ahora, y como lo dijo uno de mis colegas, los gobiernos regionales que realmente no hicieron nada por este hospital están algunos, por haber malversado fondos del Estado, en la cárcel.

Ahora este último también, nuestro gobierno regional no ha hecho nada por la salud, hasta hoy no tenemos por lo menos un oxígeno que mucha gente necesita para poder salvar la vida de mucha gente, pero no hay oxígeno.

Agradecemos a la empresa que está en Cachimayo, en la provincia de Anta, gracias a esa empresa por lo menos hemos tenido oxígeno en el Cusco. Pero ¿qué dijo cuando yo visité?...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— La empresa nos dijo: "Señores, solamente estamos acudiendo por esta pandemia", hasta ahora no tenemos un oxígeno, no tenemos cama UCI.

Creo que para mí sería un paso muy importante felicitar al señor de la Comisión de Presupuesto y a todos los congresistas que han traído para poder debatir, y lo debatiremos, lo veremos, y si tienen que aprobar, lo tenemos que aprobar para que de esta

manera demos mejor calidad en la agricultura, en la salud y en la educación en nuestra región del Perú.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

No tenemos registrada más solicitudes de uso de la palabra, por tanto...

Sí.

Congresista Vivanco, disculpe, dos minutos, por favor.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, al Presidente de la Comisión de Economía alcanzarle una propuesta de inclusión de una disposición complementaria final, que a la letra dice: "Disposición Complementaria Final. La implementación de los proyectos agropecuarios, al que hace referencia el numeral 2.2 del artículo 2 de la presente ley, se realiza por medio de transferencias financieras a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) a través de convenios de cooperación interinstitucional en el marco del Programa de Compensación para la Competitividad-Agroideas a ser implementadas en sus respectivos ámbitos territoriales.

¿Y por qué, señora Presidenta, Agroideas? Agroideas es un programa del Ministerio de Agricultura que tiene por objetivo elevar la competitividad de pequeños y medianos productores agrarios fomentando la asociatividad, gestión y adopción de tecnología mediante la entrega de recursos no reembolsables a organizaciones de productores que presenten planes de negocios sostenibles. Eso es lo que estoy pidiendo, señora Presidenta, a través de su persona, al Presidente de la comisión a fin de que pueda incluirlo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edward Zárate, dos minutos, por favor.

Congresista Zárate Antón, tiene usted la palabra.

Muy bien.

Concluido el rol de oradores, vamos a darle la palabra al vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

Congresista Rivera, tiene usted la palabra.

Mientras el congresista Rivera responde, vamos a darle la palabra al congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo le pediría un cuarto intermedio para poder acumular lo expuesto por los colegas congresistas y hacer un texto sustitutorio con el presidente, tanto de la Comisión de Descentralización, como de la Comisión de Presupuesto.

En ese sentido, señora Presidenta, yo pediría un cuarto intermedio para poder consensuar ese texto sustitutorio con el presidente de la Comisión de Presupuesto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rivera, vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— ¿Me escucha, señora Presidenta?

Ya, ahora sí. ¿Me escucha, señora Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Señora Presidenta, en el mismo sentido de mi colega congresista Anthony Novoa, o solicitar también un cuarto intermedio para poder consensuar un solo texto sustitutorio sustitutorio.

Señora Presidente, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Damos la palabra al congresista Benavides Gavidia, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos, por favor.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Gracias, señora Presidenta.

En el mismo sentido de mis colegas de Economía y el vicepresidente de Descentralización, le solicito un cuarto

intermedio para analizar las valiosas propuestas de los congresistas y coordinar un texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Correcto, congresistas.

Entonces hay una solicitud de un cuarto intermedio.

Vamos a ir a este cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Vamos al siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley [5091/2020-CR], que modifica el *artículo [Decreto Legislativo] 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, que quedara en cuarto intermedio.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Vivanco Reyes, vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor VIVANCO REYES (FP).- Gracias, señora Presidenta.

De acuerdo al texto sustitutorio recaído en el dictamen del Proyecto de Ley 5091/2020-CR, que propone la ley que modifica los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto Legislativo 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

El texto sustitutorio presentado acoge el aporte de la congresista Carmen Núñez, y en ese sentido adiciona la frase "y privados", en el artículo 4º del Decreto Legislativo 1182, que se plantea modificar.

Asimismo, se incorpora sugerencias de técnica legislativa que aporta mayor claridad y precisión en la norma, tanto en el título de la propia ley, como los artículos y disposiciones complementarias, a las que se le adicione el estado de delitos, que ya estaban señalados en la propuesta de la comisión, pero que resulta aconsejable repetir también dicha cláusula.

Finalmente, se agrega el número de la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado para una mejor identificación de dicha norma en las disposiciones de la presente propuesta.

Con estas precisiones, solicito respetuosamente el apoyo del Pleno a través de los colegas congresistas con el voto aprobatorio, con la finalidad de contribuir a la seguridad ciudadana de nuestro país, y que tanto hoy en día es necesario darle las herramientas jurídicas y tecnológicas a la Policía Nacional del Perú, para que pueda hacer frente a tanto delincuente que tenemos en la calle y que hoy en día viene amenazando a todos los pobladores peruanos.

Por eso, señora Presidenta, a través de su persona, solicito el voto de los colegas congresistas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, señor congresista.

El texto está colgado en la plataforma y pueden acceder al mismo para proceder a la votación.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia nuevamente para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Señora Presidenta, tengo problemas, no puedo marcar, tengo problemas técnicos, congresista Gallardo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto, congresista, la ponemos en contacto con la parte técnica.

Los demás congresistas, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a la votación.

Con la asistencia registrada, vamos a proceder a votar el proyecto en materia.

Al voto, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Los congresistas que aún no han marcado su votación, hacerlo en este momento, por favor.

Congresista, Novoa, Ruiz, Troyes, Checco, último llamado para que emitan su votación.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica los artículos 2.º, 3.º y 4.º, del Decreto Legislativo 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 109 congresistas, en contra cero, una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica los artículos 2.º, 3.º y 4.º, del Decreto Legislativo 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

De conformidad con el artículo 78.º, del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendarios.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra, el Vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor VIVANCO REYES (FP).- Gracias, señora Presidenta.

Habiendo tenido una amplia votación por los colegas congresistas y agradecerles de antemano el gran respaldo, solicito se exonere de la segunda votación, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Atendiendo a lo solicitado por el Vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Llamar a los congresistas que todavía no han emitido su votación, hacerla en este momento antes del cierre.

Último llamado a los congresistas Merino, Saavedra, Troyes, Acate, Hidalgo, Flores, García, Vega, Gonzáles.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 106 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica los artículos 2.º, 3.º y 4.º, del Decreto Legislativo 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 106 congresistas, en contra cero, abstenciones uno.

Señoras y señores congresistas, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación, del Proyecto de Ley 5091.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR, da lectura:

Proyecto de Ley 4900. Se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública, la implementación de instituciones educativas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brinda información técnica en cada una de las 196 provincias del Perú. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 19 de marzo, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, señora Presidenta; el saludo a la Representación Nacional.

Para sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4900-2020-CR.

Señora Presidenta, en la décimo novena sesión ordinaria virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 11 de diciembre del 2020, la presente propuesta legislativa se aprobó con texto sustitutorio y por mayoría de los presentes en la Plataforma Microsoft Teams, al momento de la votación, siendo presentado el dictamen al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 23 de diciembre del 2020.

La referida propuesta legislativa contiene dos artículos y una disposición complementaria final única, las cuales procedo a dar lectura.

Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública, la implementación de instituciones educativas del nivel secundario, de la Educación Básica Regular que brinde información técnica en cada una de las 196 provincias del Perú.

Artículo 1. Objeto de la Ley. Es objeto de la presente ley, declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional, la implementación de instituciones educativas del nivel secundario de Educación Básica Regular, que brinde información técnica en cada una de las provincias del país, proporcionando una formación integral con énfasis en el desarrollo de habilidades para su inserción en el ámbito laboral.

Artículo 2.- Finalidad

La presente ley tiene por finalidad que se implementen instituciones educativas del nivel secundario de Educación Básica Regular que brinden formación técnica, mínimamente una en cada provincia del país, de acuerdo a las capacidades y necesidades de empleo de cada región en el país, brindando oportunidad de desarrollo a todos los jóvenes de nuestro país.

Disposición Complementaria Final Única

El Poder Ejecutivo, de acuerdo a sus competencias y funciones, dispone las normas y acciones pertinentes para materializar la presente ley.

Señora Presidenta, señores parlamentarios, la presente iniciativa legislativa tiene por finalidad que se implementen instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brinden formación técnica, mínimamente una en cada provincia del país, de acuerdo a las capacidades y necesidades de empleo de cada región, brindando oportunidad de desarrollo a todos los jóvenes del Perú.

Además, que mediante la declaratoria de interés nacional y de necesidad pública de la referida implementación, busca llamar la atención del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación

para que realice las acciones pertinentes para la implementación de la formación técnica en las referidas instituciones educativas en cada provincia de nuestro país, permitiendo a los escolares afrontar la vida laboral con una educación técnica que desarrolle sus aptitudes y logren incorporarse al mercado laboral sin la necesidad de una educación superior, lo cual va a permitir que perciban una mayor remuneración, salir de la pobreza y tener una base para desarrollar estudios técnicos superiores.

Finalmente, consideramos que la presente propuesta legislativa no contraviene la Constitución Política del Perú ni otro dispositivo legal ni tampoco genera costo económico al erario nacional por cuanto resulta una norma declarativa. En dicho contexto, guarda coherencia con las normas legales vigentes y reafirma nuestro compromiso con los jóvenes estudiantes de las instituciones educativas públicas del nivel secundario a fin de proponer y obtener las herramientas necesarias para que se inserten en el mercado laboral del país.

Es todo, Presidenta. Y solicito se somete a debate y posterior votación, esperando contar con el apoyo de la Representación Nacional

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Matilde Fernández. Dos minutos, por favor.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Presidenta, muy buenas noches, colegas todos.

Presidenta, soy autora de un proyecto de ley que voy a solicitar su acumulación. Le pediría, por favor, tal vez darme un poquito más de tiempo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto, congresista.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Presidenta, muchísimas gracias.

Felicitar al colega congresista Rolando Ruiz Pinedo, autor del Proyecto de Ley 4900/2020-CR, que propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de instituciones educativas secundarias que brinden formación

técnica en cada una de las provincias del Perú, proporcionando una formación integral con énfasis en el desarrollo de habilidades para su inserción en el ámbito laboral.

Efectivamente, colegas congresistas es urgente y necesario que se implemente la formación técnica en las instituciones educativas de nivel secundario, en todas las provincias de Perú. Mejor aún si esto se amplía, se pueda ampliar en las instituciones educativas de los distritos con mayor población escolar.

En esa línea, mi persona también ha presentado el Proyecto de Ley 7209/2020-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación progresiva de la formación técnico productiva en las institución educativas de educación secundaria en provincias y distritos con mayor población escolar, a fin de que los estudiantes desarrollen una formación integral y tengan un mejor desenvolvimiento en el desarrollo de competencias laborales, consecuentemente, mejores oportunidades en el sector productivo y de (falla en el audio del orador...)

(Falla en el audio del orador) educativa no se encuentran acordes con las actuales circunstancias que la educación requiere, pues a la fecha no se han producido grandes avances ni es posible de implementar la formación técnica en las instituciones educativas de educación secundaria.

Finalmente, pido al señor presidente de la comisión se sirva acumular el proyecto de ley, de mi autoría, 7209-CR que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación progresiva de la formación técnico-productiva en las instituciones educativas de educación secundaria en provincias y distritos con mayor población escolar.

Sabiendo también, colegas, que estadísticamente solo el 30% de estudiantes que egresan de quinto año de secundaria acceden a una institución universitaria, por lo tanto, es necesario y urgente pensar en implementar progresivamente la formación técnico productiva en nuestros jóvenes adolescentes, tanto mujeres, como varones.

Solicitar al señor presidente de la comisión que en el texto sustitutorio se amplíe a distritos con mayor población escolar.

Asimismo, mencionar, colegas, que el presente proyecto de ley he sustentado en la Comisión de Educación en fecha 24 de abril.

Por lo tanto, solicito una vez más, colegas, que este proyecto de ley, que a pesar de ser declarativo, pero es muy importante porque estamos pensando en nuestros adolescentes. Con eso mejoraremos la empleabilidad de los estudiantes que egresan de

los colegios y que no se sientan frustrados al no poder ingresar a una institución universitaria.

Al mismo tiempo mejoraremos la calidad de vida de ellos y hacer un mejor proyecto de vida, porque eso es lo que falta en nuestros jóvenes adolescentes.

Muchísimas gracias, colegas.

Y, reitero, pido acumular mi proyecto de ley en el dictamen que se viene debatiendo.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— La palabra, presidenta.

Rolando Ruiz, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí. Adelante, congresista Rolando, tiene usted la palabra. Dos minutos.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Gracias, Presidenta.

Como autor de este Proyecto de Ley 4900/2020-CR quiero decir a todos ustedes que este proyecto de ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la implementación de institutos educativos secundarios que brinden formación técnica en cada una de las provincias, es un proyecto que ha sido presentado hace más de un año.

Colegas, hemos visto desde muy cerca lo que realmente pasa en nuestra juventud estudiosa.

Como decía nuestra colega Fernández, no solamente el 30, menos del 30% de jóvenes, entre universidades e institutos, los que pueden tener la posibilidad de poder estudiar. ¿Y ese 70% y más dónde se queda, señora Presidenta y estimados colegas?

Yo soy producto de un colegio agropecuario, yo salí con doble certificación, certificado, el certificado normal y el certificado de técnico.

He hecho un trabajo... (Falla en el audio) especialmente en los días de Semana de Representación para recorrer muchos de los colegios que antiguamente eran técnicos.

La Sunedu en el año 2018 aprobó la norma técnica, denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas de

nivel secundario de la Educación Básica Regular que brinda formación técnica". Aprobó una norma para hacerla cumplir.

Yo he recorrido 14 centros educativos de formación técnica, los cuales en los programas, por ejemplo, de computación, computadoras que tienen más de 10 años, algunas malogradas. Una computadora no puede asistir a 30 jóvenes.

Y en la parte, por ejemplo, de mecánica, no tienen ellos ni siquiera una palanita, un machete. En la agricultura no tienen una carretilla, una palana, un zapapico.

Entonces, no se ha dado con efectividad esta norma, ¿por qué razón? Porque, justamente, no se ha implementado, no ha habido esa motivación.

Estos colegios están funcionando, y se llaman técnicos porque los padres de familia, las Apafa, los mismos profesores, llevan algunas cosas, pero no se certifica ninguno de ellos, o sea la certificación técnica no existe.

Y estos jóvenes que viven en la pobreza conjuntamente con sus familias necesitan realmente un alivio, necesitan tener una profesión para salir [...] de damas y varones, separados. Y las damas estudiaban pues en los institutos de comercio, como se llamaban, las labores de costura, de contabilidad, mecanografía, taquigrafía, una serie de cosas, repostería. Y los varones estudiábamos mecánica, electricidad, agricultura. Y de eso tenemos certificados.

Con eso, yo salí a los 16 años a trabajar en el Ministerio de Agricultura.

Imagínense ustedes, desde esa edad ya uno va ayudando a la familia. Eso es lo que falta acá. Por qué no retornar un poco al pasado, cuando el pasado fue mejor. Por qué no darles la oportunidad a estos jóvenes, señora Presidenta, estimados colegas, a hacer una carrera técnica para amenguar inmediatamente esta situación que nos deja la pandemia.

Necesitamos implementar esos colegios. Los colegios están allí, la infraestructura está allí; pero necesitamos realmente implementarlos. Ya no tiene mucho costo. Necesitamos capacitar a los profesores. No es posible que un profesor que dicta la clase de carpintería alguna vez haya hecho una silla, una mesita, en su casa, entonces, él es no. Necesitamos capacitar.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para culmine, congresista.

Su micrófono, por favor.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Estimados colegas congresistas, les pido realmente un apoyo, que es directamente hacia nuestra juventud, con esto vamos a amenguar en algo la pobreza de nuestros jóvenes y de nuestras familias, porque estas familias van a ser ayudadas por sus hijos ya.

Que se implemente la educación secundaria técnica, brindando los recursos necesarios, para que nuestros jóvenes que salgan del colegio tengan una educación técnica a fin de que desarrollen aptitudes y logren incorporarse al mercado laboral, sin necesidad de la educación superior, de esta manera puedan salir de la pobreza.

Les agradezco...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez, dos minutos, por favor.

Congresista Jorge Vásquez.

Tiene la palabra la congresista Jesús Núñez Marreros, dos minutos, por favor.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta, mis saludos; y, por su intermedio, a la Representación Nacional.

El día de hoy tenemos una importante propuesta que va a contribuir a mejorar nuestra educación básica, que aunque este dictamen sea de carácter declarativo, el Ejecutivo tiene que escuchar la necesidad de las regiones de contar con más centros de educación básica regular de nivel secundario que brinden formación técnica en cada provincia del país.

Con esta implementación se busca otorgar oportunidad de desarrollo a todos los jóvenes de nuestro país, a fin de que cuando terminen de estudiar la secundaria puedan tener mejores opciones de empleo, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de él, el de su familia, y a pasar a formar parte de la población económicamente activa del país.

Señora Presidenta, actualmente los centros de educación técnico-productivos son escasos, y cada vez el Estado les asigna menos recursos.

Es por ello que surge la necesidad que el Estado considere implementar estos centros productivos de educación técnica en beneficio de la población y del desarrollo del país.

Es por ello que mi bancada, el Frepap, apoyará esta iniciativa en beneficio de nuestros jóvenes, que más lo necesitan para combatir la pobreza, el desempleo juvenil, así como para mejorar la calidad educativa del país.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Arlette Contreras, dos minutos, por favor.

La señora CONTRERAS BAUTISTA .— Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero saludar esta iniciativa legislativa porque resulta sumamente importante.

Desde el Congreso de la República tenemos que ver también a nuestros y nuestras adolescentes, más aún al interior del país, que tienen muy pocas posibilidades, lamentablemente, de continuar con sus proyectos de vida.

En ese sentido, señora Presidenta, quiero recordar además a este Pleno del Congreso de la República, que he presentado un proyecto de ley el año pasado para derogar un último párrafo que permite el matrimonio de niñas adolescentes de catorce, quince, dieciséis años.

En nuestro país, señora Presidenta, según el censo del año 2017, más de cincuenta y seis mil adolescentes fueron forzadas a una unión o matrimonio.

Entonces, es importantísimo también que este proyecto de ley que ya se encuentra en la agenda del Pleno, que es muy necesaria su priorización.

En ese sentido, hago un llamado también a la Junta de Portavoces y espero tener participación con voz, para que puedan escuchar y además de esta forma también de una vez podamos someterlo a debate y votación, señora Presidenta.

Nuestras niñas, nuestros niños, nuestras adolescentes también merecen toda la atención del Congreso de la República. Señora Presidenta, tenemos que defender sus derechos, su libre desarrollo y en ese sentido también proteger sus proyectos de vida.

Es importantísimo que este Congreso con rostro humano, también vele por los derechos y la defensa de nuestras y nuestros adolescente.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias.

Tiene la palabra el congresista Jorge Luis Pérez Flores, por favor.

El señor PÉREZ FLORES (SP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Definitivamente el gran problema de la deserción escolar es de la educación secundaria, señora Presidenta, está arraigada a que muchos jóvenes no encuentran la plusvalía que antes han tenido los jóvenes, cuando iban a un colegio politécnico.

El día de ayer aprobamos justamente un proyecto de ley que representa el poder traer consigo infraestructura y equipamiento para uno de los colegios politécnicos más importantes de la región norte, que es el Colegio Labarthe.

Pero esto no queda acá, señora Presidenta, porque realmente una golondrina no hace un verano.

Acá necesitamos una política de estado de fortalecimiento de los colegios politécnicos y agropecuarios, porque es el primer escalón de la competitividad de nuestros jóvenes.

Imagínese, ahora en plena pandemia lo que tenemos con esta economía pobre, alicaída, esta economía fragmentada que representa básicamente la informalidad por muchos de nuestros jóvenes, porque así hemos comenzado casi todos, hemos comenzado cobrando en la combi, hemos comenzado taxeano, hemos comenzado en miles de cosas, agarrando una mototaxi, ¿por qué? Porque tranquilamente si del colegio nosotros salíamos, por ejemplo, arreglando un aire acondicionado, arreglando un carro, haciendo algo con la madera, viendo el tema de electrificación.

Obviamente otra hubiese sido de repente nuestra historia, pero no, ¿qué es lo que les damos a los jóvenes una vez que salen de la secundaria? Solamente listos para irse, dizque, a las entidades preuniversitarias que se llenan los bolsillos, señora Presidenta, porque no sé de dónde salió el estudio preuniversitario.

O sea, ahora se ha hecho negocio con esa parte, señora Presidenta, y no le damos nada a los jóvenes.

Creo que es importantísimo, y desde Somos Perú, somos...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Somos Perú no solamente ha presentado iniciativas de ese tipo, señora Presidenta, sino también nos hemos preocupado por poder acercar también a los maestros que puedan brindar este servicio, porque acuérdense, para poder implementar los colegios politécnicos, necesitamos infraestructura, equipamiento y recursos humanos.

En ese sentido, señora Presidenta, Somos Perú apoyará este proyecto y agradecemos la iniciativa de nuestros colegas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez. Dos minutos, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Obviamente, primero tengo que partir felicitando a los autores de los proyectos, al congresista Ruiz y a la congresista Matilde.

Creo que son proyectos muy interesantes, muy importantes y que no solo parten de una cuestión teórica, sino es algo que ya en la práctica ha sido demostrado.

Quien le habla es exalumno del Colegio Nacional Humberto Luna de la provincia de Calca. Pero en mi provincia de Calca existía el Instituto Nacional Agropecuario de Calca INA n.º28, y en todas las provincias existían esos institutos nacionales agropecuarios, de la cual han salido técnicos agropecuarios que han trabajado y han dado un aporte a la sociedad; pero contrariamente ahora el Poder Ejecutivo, cuando se ha preguntado en este proyecto de ley, lo que dice es, ya se tiene como política dentro del ministerio; cómo va a existir como política si todos los colegios, lo que hacen es egresar, y como muy bien lo ha dicho el congresista Jorge, van a una academia preuniversitaria, y la oferta educativa de las universidades nacionales, está cerrada.

Entonces, de qué estamos hablando, le estamos cerrando toda posibilidad aquel estudiante en la zonas rurales, en las provincias, que bueno sería que incluso, como lo ha dicho la congresista Matilde Fernández, sean a nivel de distritos con alta población, porque eso es importante, es una oportunidad más para el joven que no tiene otra cosa que generar empleo; y todavía señora presidenta, tienen la osadía de tener observaciones respecto a este tipo de proyectos, cuando debería

el Ejecutivo, agradecer este tipo de proyectos, esta clase de iniciativas...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos, para concluir, congresista.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Sí, Presidenta.

Y para terminar, hay que puntualizar que los proyectos declarativos si son exhortativos, pero también son imperativos de cumplimiento, y eso tiene que tenerlo claro el Ejecutivo, lo que ya mucho nos hemos callado en decir que son declarativos y son declarativos, pero también tienen que tener cumplimiento y por eso son imperativos las leyes, y por eso, creo que en ese sentido, tenemos que seguir aportando desde el Congreso, para el bienestar de nuestros jóvenes de las regiones. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

No tenemos más pedidos de intervención. Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, primero quiero agradecer la participación de los colegas congresistas Matilde Fernández, Rolando Ruiz, de la congresista Contreras, el congresista Jorge Luis Pérez y Jorge Vásquez, gracias a su participación. Pero también, señalan la necesidad de políticas públicas que atiendan la infraestructura, los recursos humanos.

Estas instituciones educativas, que son muy importantes y nos referimos a las instituciones de educación básica regular del nivel secundario, que brindan formación técnica, productiva, o algunos colegios agropecuarios, como se le denomina de manera específica algunas de estas instituciones educativas por su variante técnica.

En ese sentido, pensamos que es oportuno acumular el Proyecto de Ley 7209-2020-CR, de la congresista Matilde Fernández, y también al mismo tiempo señalar que cuando se señala el distrito con mayor población, nos estamos refiriendo a la misma provincia, porque una provincia abarca sus distritos y sus centros poblados. Entonces, está ahí sumido ese aporte.

Por lo que vamos a proceder a la acumulación del Proyecto de Ley 7209-2020-CR, de la autoría de la congresista Matilde Fernández, y con ello, ir directamente a la votación, señora Presidenta, que es lo que proponemos desde la presidencia de la Comisión de Educación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado, el debate.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores y señoras congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar, por favor, atentos porque no vamos a repetir a cada momento la asistencia.

Les rogaríamos que la marquen ahora nuevamente...

Los congresistas que todavía no han marcado asistencia, por favor, sírvanse hacerlo en este momento, eso los habilita para votar.

Con la asistencia registrada, vamos a proceder a votar el presente proyecto de ley.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Última llamada a los congresistas que todavía no han marcado su votación, hacerlo en este momento antes del cierre.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Señora Presidenta, tengo problemas con mi aparato, no funciona. No he podido votar ni tampoco he podido hacer presente.

Huamán Champi, por favor, considere mi voto a favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— No hay votaciones verbales, congresistas, hagan llegar el documento correspondiente.

Congresistas Inga, Castillo, Luna.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de instituciones educativas de nivel secundario de Educación Básica Regular, que brinda información técnica en cada una de las 196 provincias del Perú.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 105 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de instituciones educativas de nivel secundario de Educación Básica Regular, que brinda información técnica en cada una de las 196 provincias del Perú.

De conformidad con el artículo 78° del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendarios.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor DIOSES GUZMÁN (PP).- Presidenta, la palabra. Congresista Dioses, presidente de la comisión

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra el congresista Dioses, presidente de la Comisión de Educación.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).- Presidenta, este Proyecto de Ley 4900, acumulado ahora con el Proyecto 7209, ha recibido pues el respaldo de la gran mayoría de congresistas de la Representación Nacional, porque realmente busca poner y resaltar y hacer un llamado al Ejecutivo para buscar la implementación de estas instituciones educativas y de nivel secundario de Educación Básica Regular, que brinda información técnica en todas las provincias del país.

En ese sentido, consideramos que es muy importante someter a segunda votación, exonerarlo de segunda votación, y de esta manera pues se avance con el trámite que corresponde a este importante dictamen que se acaba de aprobar.

Pido que se exonere de segunda votación, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de

Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Último llamado a los congresistas que faltan emitir su votación.

Congresista Mesía, Castillo, Luna, Maquera, Vega.

El señor .– Presidenta, tengo problemas de conexión. Por favor, todo el día...

–Efectuada la votación, se acuerda, por 103 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de instituciones educativas de nivel secundario de Educación Básica Regular, que brinda información técnica en cada una de las 196 provincias del Perú.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Resultado de la votación: 103 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 4900.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de ley 205, 6008. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Caballo Cocha, Palo Seco, Buen Suceso en la región Loreto para el desarrollo y cohesión de la zona fronteriza.(*)

La Junta de Portavoces, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidenta, muy buenas noches a la Representación Nacional.

Tengo el honor como presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones de presentar este dictamen recaído en el proyecto de ley 205 y 6008, que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la construcción de la carretera Caballo Cocha, Palo Seco, Buen Suceso en la región de Loreto para el desarrollo y cohesión en las zonas fronterizas. Señora Presidenta, la Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria virtual celebrado el pasado 20 de noviembre de 2020, el dictamen que tiene por objeto declarar de interés nacional y de necesidad pública la construcción de la carretera Caballo Cocha, Palo Seco, Buen Suceso en la región de Loreto para el desarrollo y cohesión en las zonas fronterizas.

La construcción de la carretera Caballo Cocha es una necesidad para garantizar la conectividad y movilidad de su población, para solucionar las graves situaciones de aislamiento que se ha visto evidenciado en una mayor magnitud en el marco de la propagación de la pandemia del covid-19, donde existía la urgencia y necesidad de trasladar pacientes, medicinas, productos, alimentos, etcétera.

Entre las localidades de la misma provincia ya que fue de gran dificultad para el personal de salud, las autoridades y la población en su conjunto hacer llegar la ayuda correspondiente en el debido tiempo y espacio. Esta iniciativa propuesta materia de la ley declarativa, tiene las siguientes características.

La vía en estudio está localizado en los distritos de Ramón Castilla y Yaraví en la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto, la carretera se inicia en la ciudad de Caballo Cocha y finaliza en la localidad de Buen Suceso, la longitud total del tramo es de 36.65 kilómetros en las zonas sobre el cual se proyecta crear la carretera, es selva baja, altitudes menor a 200 metros, los bosques son de vegetación alta y densos, suelo de matriz arcillosos y saturadas, topografía entre plana, semiondulada y ondulada; con temperatura promedio altas entre 26° y 33°, humedad relativa mayor al 89% y una precipitación total anual que sitúa en 3689 y 3627.

El inicio del tramo proyectada, Presidenta, se encuentra ubicado en la zona izquierda del río Amazonas, en la ciudad de Caballo Cocha, capital de la provincia de Mariscal Ramón Castilla, la vía pasará por terrenos relativamente altos, por la selva baja y cruzará sus cursos de aguas que forman parte de la cuencas del Amazonas y Yavarí.

Para finalizar en la localidad del Buen Suceso a las orillas del río Yaraví. El presente proyecto es de gran importancia para el desarrollo local y regional, puesto que conectará a más de 46 centros poblados de la cuenca del Yaraví y Amazonas, 13 242 pequeños productores agropecuarios de las dos provincias de la región de Loreto, lo que permitirá brindar beneficios económicos, sociales y ambientales a los productores, campesinos comerciantes y empresarios.

Quienes esperan mejorar sus condiciones económicas, sumado a esto la participación del personal y entidades del sector agrario, pesquero, ganadero y comercial, comprometidos en las alianzas estratégicas con el sector privado, gobiernos locales y nacionales que permitirá brindar mayor comodidad y seguridad a los usuarios beneficiarios durante el traslado de sus productos.

Asimismo, la vía merece ser priorizada Presidenta, por contribuir a competir de manera más justa, con los mercados de las ciudades fronterizas, de Leticia en Colombia y de Tabatinga en Brasil, preservando la calidad de la vida de todos los habitantes quienes transitan por ellas, al contar con una autopista que reúne las mejores condiciones de seguridad vial. La economía del sector es básicamente de carácter primario, extractivo, se sustenta en la producción agropecuaria, seguido de la pesca que destinan sus escasos excedentes al mercado principalmente fuera del sector.

La actividad industrial en el sector de Caballococha, Palo Seco, Buen Suceso, es incipiente, conforma por pequeñas unidades productivas familiares como panadería, peladoras de arroz, talleres de carpintería, procesadoras de alimentos balanceados, ladrillera municipal de Caballococha y aserradero comunal de Cushillococha. El medio actual del transporte es el fluvial, el mismo que se realiza por los ríos Amazonas y Yavarí, siendo el primero de mayor importancia también cuenta con el apoyo del Grupo Aéreo número 42 y cubre itinerarios entre Iquitos, Caballococha en vuelos semanales.

En la zona de influencia de la propuesta se aprecia tres mercados diferenciados, el primero conformado por Caballococha y sus áreas aledañas con un comercio dinámico; el segundo, por el sector Chimbote y sus áreas colindantes con un mercado local sustentado en la presencia de las instituciones públicas y por último la cuenca del Yavarí con un mercado local incipientes con mayor presencia y dependencia de las ciudades brasileñas, colombianas colindantes.

El potencial turístico del sector está sustentado, en su biodiversidad y la riqueza cultural de sus pueblos indígenas, así como la disposición de ingentes cuerpos de agua entre lagunas

y quebradas que contienen importante biodiversidad que es necesario identificar y potenciar.

En este contexto, la propuesta contempla un plan de compensación y reasentamiento voluntario de un plan de manejo ambiental, los cuales cuentan con una opinión favorable del DGASA a través del Informe número 1096-2011-MTC, y el Informe número 984-2010-MTC, estando en trámite la emisión de la certificación ambiental respectiva. Sumado a ello, se debe tener en cuenta que el proyecto propuesto se encuentre enmarcado dentro de los objetivos del Plan Colombo Peruano, cuyos fines son lograr el desarrollo integral y sostenible de la región.

Prestar atención integral a las comunidades indígenas, nativas y propiciar el desarrollo de las zonas frontera mediante la planificación de programas de asentamiento rural integral vía colonizaciones orientadas a la práctica de un manejo integral y sostenible de los bosques.

Finalmente se precisa que la propuesta legislativa, tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de estas carreteras el cual beneficiará directamente a los productores de las zonas del Yavarí y del Bajo Amazonas, quienes tienen actividades comerciales en la cuencas del Yavarí, Benjamín Consta y Atalayo Do Norte y Amazonas, Leticia y Tabatinga, el cual facilitará la interconexión vial de la población hacia los mercados extra zonales permitiendo la accesibilidad de los menores costos de transportes en menor tiempo de viaje, logrando con ello mayor nivel de desarrollo socioeconómico de la población.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, solicito someta a debate y se apruebe el presente dictamen que lleva el número 205 y 6008/2020-CR.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Agradecemos al Presidente de la Comisión de Transportes.

Damos inicio al debate, tiene la palabra la congresista Luz Cayguaray dos minutos por favor.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA)..- Muchísimas gracias, Presidenta.

Mi Proyecto de Ley 6008-2020, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la construcción carretera Caballococha-Palo Seco-Buen Suceso.

Señora Presidenta, colegas congresistas la provincia de Ramón Castilla es zona fronteriza con Brasil y Colombia, en la que podría llegar a convertirse en una puerta para el intercambio comercial activo en esa zona del Perú tan alejada, sin embargo, una de las tantas dificultades que tiene la población es el alto costo del transporte.

Para llegar a Loreto, solo se tiene la vía fluvial o la aérea hasta cierto punto, es por ello que un pasaje en avioneta de una provincia a otra en la zona, tiene un costo promedio de doscientos veinte soles, con las restricciones climáticas y retrasos que por esa razón se generan.

El Trapecio Amazónico comprende a distritos fronterizos de Ramón Castilla y Yavarí, los que requieren la garantía por conectividad y movilidad para la población, que ha sido evidenciada más ahora en tiempos de pandemia.

Este proyecto de carretera fue elaborado en el año 2002, y recién en el 2002 fue aprobado su factibilidad, ahora ya está considerado como viable, pero no se puede aún ejecutar, Presidenta.

Este Proyecto de Ley 6008, busca que se declare de necesidad pública e interés nacional, la pronta ejecución de la construcción de la carretera Caballococha, Palo Seco, Buen Suceso. Esta carretera beneficiará a toda la población fronteriza, quienes se ven principalmente afectados por la dificultad en comercializar sus productos.

Corresponde, entonces, nuestra intervención postergada dentro de una política nacional de fronteras, porque, principalmente, se beneficiará a los productores de la zona del Yavarí, el Bajo Amazonas y Amazonas.

Ello servirá para interconexión vial de la población del área hacia mercados extrazonales, nuestras fronteras nos necesitan, colegas. Por ello es que busco el apoyo de los colegas congresistas, para que la gente de las zonas más alejadas de la Amazonia peruana en el Trapecio Amazónico, puedan integrarse más al Perú, y no al país vecino que por necesidad a veces recurren.

Brindemos las opciones y facilidades, está en nuestras posibilidades como legisladores lograr poner en agenda estos proyectos tan importantes para la población más alejada.

Muchísimas gracias, señora Presidenta; y a todos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rolando Ruiz; dos minutos, por favor.

El señor RUIZ PINEDO (AP)..- Muchas gracias, Presidenta.

Quiero aprovechar unos segundos de esto para agradecer a todos los colegas que han hecho posible la aprobación del Proyecto de Ley 4900, que en realidad lo hago a nombre de la juventud del Perú, y especialmente de mi región San Martín.

En cuanto a este proyecto de ley, los que conocemos a la colega Luz Cayguaray, los que conocemos la selva, los que hemos caminado en estos caminos de herradura, los que sabemos que las carreteras a veces se transforman en ríos porque no hay posibilidades de tomar una avioneta para trasladarse de una provincia a otra, sabemos de lo que se trata esta carretera.

Esta carretera Caballococha, Palo Seco Buen Suceso, tiene que construirse, tiene no solamente desde el año 2002, hace muchísimos años ya se estaba viendo que las orillas de los ríos eran un rosario de personas que estaban esperando el famoso bote para poder trasladarse; pero a veces cuando crece el río ahí está el peligro, cuando llueve está el peligro también para caminar por esos caminos de herradura siguiendo la orilla de los ríos.

No saben ustedes cuánto beneficio trajera el hacer esta carretera una realidad.

Yo, invoco también a toda la Representación Nacional que hay que apoyar este proyecto. Necesitamos que este proyecto pueda ser viable, pueda ser aprobado para que el Ejecutivo pueda mirar realmente al Perú profundo. Ahí están nuestros hermanos que necesitan mucho de nuestro apoyo.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez; dos minutos, por favor.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

En realidad, si nosotros hacemos un análisis de repente inicial, a veces pensamos que por qué requieren este tipo de proyectos un proyecto declarativo. Y es necesario puntualizar, señora Presidenta; señores congresista, que si tuviéramos un Ejecutivo que conozca realmente las regiones, que establezca realmente

procedimientos y normas dentro de lo que es el SNIP, donde lo que es Invierte.

Para poder atender la real necesidad no necesitaríamos de proyectos declarativos. Sin embargo, se requiere tener que exhortar al Ejecutivo, porque sabemos perfectamente que el desarrollo de las regiones está basado en agua y transporte. Agua para la producción, y transporte para llevar esos productos agrícolas a los mercados regionales, locales, interactuar. Y este proyecto representa eso, señora Presidenta.

La perversidad de las normas, porque las normas están vinculadas a la cantidad de personas, y en el transporte a la densidad vehicular. ¿Cómo vamos a hacer carreteras cuando no hay vehículos?

Entonces, nunca haríamos en las regiones. (falla en el audio del orador) Aquí está concentrada la mayor cantidad de gente.

Entonces, el Estado es perverso. Requiere estos proyectos declarativos para poder exhortar al Ejecutivo. Por eso tenemos que apoyar.

Y por esa misma razón, señora Presidenta, quiero aprovechar, porque en el anterior Pleno he solicitado al presidente de la Comisión de Transportes que ya se me responda para el tema de que los proyectos de inversión de la misma tipología puedan acumularse y puedan sacarse en un solo proyecto de ley, si es que fuera el caso, si es que procede o no procede, porque necesitamos esta clase de proyectos declarativos para muchos proyectos de inversión tanto en lo que es carretera como también otro tipo de (falla en el audio del orador) y poder cumplir los mandatos del pueblo, cumpliendo por lo menos...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Obviamente, vamos a apoyar, porque estos importantes proyectos requieren nuestras poblaciones. Obviamente, vamos a apoyar, pero me gustaría que haya una respuesta de parte, tanto del Oficial Mayor o de la Comisión de Transportes, para la solicitud realizada anteriormente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Leonardo Inga. Dos minutos, por favor.

El señor INGA SALES (AP)..- Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, este proyecto de ley justamente es el reflejo de la necesidad que tiene la región Loreto de su interconexión, de su integración vial.

A cuánto podemos llegar, señora Presidenta, que le pido que se ponga ya en debate, después el cuarto intermedio, el dictamen final de la Comisión de Economía sobre la Ley del Fideicomiso de la región Loreto.

¿Por qué? Porque imagínese, este proyecto de ley que es el de la carretera Caballococha-Palo Seco-Buen Suceso, va a ser la segunda oportunidad que lo declaramos de necesidad pública e interés nacional. ¿Por qué? Porque esta carretera forma parte, señora Presidenta, forma parte del proyecto de esta ley del fideicomiso en su primera disposición final, donde claramente declara de necesidad pública e interés nacional la integración de la región y desarrollo de fronteras del departamento de Loreto, y en donde claramente está esta carretera, junto con la carretera B-Contamana-Pucallpa-Caballococha-Buen Suceso, que es esta carretera, Jenaro Herrera-Angamos-Requena-San Lorenzo-Saramiriza-Doce de Octubre-Güepi, entre otras.

Señora Presidenta, es necesario someter a debate, y pido que después de este dictamen podamos ya someter a debate la Ley del fideicomiso de la región Loreto, para que justamente estas brechas se empiezan a cerrar y no tener que declarar dos veces una carretera de necesidad pública e interés nacional.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Fernando Meléndez. Dos minutos, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP)..- Gracias, Presidenta.

Cuando se habla del Trapecio Amazónico estamos hablando de ese Perú olvidado. Y desde la bancada de Alianza para el Progreso vamos a respaldar esta iniciativa, porque ahí es donde los peruanos que están en la triple frontera, entre Colombia y Brasil, viven orgullosos de ser parte del Perú.

Estos compatriotas, presidenta, por años, así como me escucha, por años su única vía han sido los ríos.

Pero la Amazonia tiene una particularidad en la selva baja, las vaciantes, y cuando llegan las vaciantes de los ríos es donde

más sufren los ribereños, los amazónicos, pero también nuestros pueblos indígenas. Por eso, hoy el Parlamento va a poner un sello de compromiso con Loreto.

Y coincido con mi colega Inga, porque hoy en la tarde hemos debatido la Ley 30897 y su modificatoria, y dentro de esa ley, Presidenta, está en la Primera Disposición Complementaria Final justamente la carretera Caballococha-Palo Seco-Buen Suceso.

Vamos a unir a la gran cuenca del río Yavarí con la cuenca del río Amazonas. Eso es integración, señora Presidenta.

Y nosotros no podemos estar a espaldas de ese Perú, que hoy ve en este Congreso su oportunidad para que les reivindicemos a tantos años de olvido.

He recorrido parte de este tramo. Hemos construido una carretera Caballococha-Cushillococha, uniendo al pueblo Tikuna, pueblo indígena, hoy nos falta este tramo.

Y ratificamos, Presidenta, que vamos a respaldar esta iniciativa de ley porque se trata de justicia y de integración a los pueblos de la Amazonia.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Acate Coronel. Dos minutos, por favor.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Saludar a la colega Luz Cayguaray.

Como indicaba hace unos minutos, he estado recientemente en Islandia... (Falla en el audio) nuevamente la problemática de la zona, de la región.

Hoy hemos firmado un convenio con Producción para la construcción de un mercado flotante en Santa Rosa, para que pueda dinamizarse la economía de los pueblos fronterizos, la [...] frontera.

Y como lo indica mi colega Meléndez, Fernando, los ríos son importantes, pero en tiempo de vaciantes son una gran dificultad para el comercio y la integración de los pueblos amazónicos.

Nosotros vamos a votar a favor de la integración de los pueblos, las carreteras. Y nuevamente, al igual que el colega Inga, votemos en el tema que tiene que ver con la Ley de modificación del fideicomiso.

Loreto va a cambiar, Loreto logra integrarse.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

No tenemos más solicitudes de uso de la palabra.

Y concluido el rol de oradores, nuevamente le damos el pase al congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP)..- Gracias, Presidenta.

Habiendo escuchado a los colegas congresistas de la necesidad y la importancia, Presidenta, a efecto de no dilatar más el tiempo, solicito que someta a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Señores congresistas, finalizado el debate, con la misma asistencia vamos a proceder al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .- Solicitamos, señora Presidenta, por favor, nuevamente... (Falla en el audio) la lista porque no podemos votar, muchos hemos quedado sin...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Más adelante marcaremos nuevamente. Hemos estado marcando hasta tres veces la asistencia, congresistas, por favor.

Entonces, más adelante vamos a volver a llamar nuevamente.

La señora .- Por favor...

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA)..- He consignado mi voto, pero no marca en el tablero. José Luis Ancalle, por favor, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Sí está consignado su voto, congresista.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA)..-Gracias.

El señor .- Señora Presidenta, no sé si nos puede llamar nuevamente para registrar nuestra lista. Ya no estoy votando tres proyectos de ley.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresistas que no han marcado votación, por favor, hacerlo en este momento.

El señor .- Presidenta, no aparece mi voto, yo marqué hace rato.

Gracias.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).- Presidenta, disculpe, le saluda la congresista Ayasta.

Yo ya he votado, pero no figuro, no sale en la pantalla.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí estaba figurando, hay un desfase de tiempo con lo que ustedes están viendo, con las imágenes que están viendo, pero acá sí se registra sus votos, congresistas.

Congresistas que están faltando votar: congresista Valer, congresista Luna, congresista Chagua, congresista Maquera, congresista Vega, congresista Olivares.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Caballococha-Palo Seco-Buen Suceso en la región Loreto para el desarrollo y cohesión de la zona fronteriza.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han marcado a favor 102 congresistas, en contra, cero, una abstención.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara la necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Caballococha-Palo Seco-Buen Suceso en la región Loreto para el desarrollo y cohesión de la zona fronteriza.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidenta.

En vista de este apoyo unánime, Presidenta, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un llamado a los congresistas que todavía no han emitido su votación. Hacerlo en este momento.

Congresistas: Condorí, Lizana, Almerí, Castillo, Luna, Chavarría, Maquera, Vega, Olivares, Checco.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara la necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Caballococha-Palo Seco-Buen Suceso en la región Loreto para el desarrollo y cohesión de la zona fronteriza.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 105 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de Ley 205 y 6008.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 2177. Se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Puerto Pizarro en la provincia de Tumbes, departamento de Tumbes. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 11 de mayo, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 2177.

Tiene la palabra el congresista Rivera, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Esta iniciativa corresponde a los excongresistas Bienvenido Ramírez y María Ramos, y el ámbito propuesto se desprende del distrito de Tumbes, en la provincia y departamento de Tumbes. Aunque ha sido exonerado por la Junta de Portavoces el 11 de mayo.

Sobre este tema, la comisión se pronunció en la Trigésima Segunda Sesión celebrada el 5 de mayo con un dictamen favorable por unanimidad, acumulando los proyectos de ley 2177 y 3565.

En este proyecto, señora Presidenta, la población total involucrada se estima en un aproximado de siete mil doscientos cincuenta y cuatro habitantes y de cuatro mil para el centro poblado que se propone como capital. Tiene así mismo, una tasa positiva de crecimiento demográfico.

Puerto Pizarro tiene una importante dinámica económica y funciona como un polo de atracción. La iniciativa cuenta con la opinión favorable de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

Como se sabe, esta propuesta no exige de procedimientos ni de requisitos y no constituye una iniciativa de gasto.

—Falla en el audio. No hay fluidez en la intervención.

En relación a la fórmula legal, el texto del dictamen aprobado por la comisión [...] guarde criterio habitual [...?]

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Rivera, estamos teniendo problemas para escucharlo.

Revise su micrófono, por favor.

El señor RIVERA GUERRA (AP).—...de Puerto Pizarro en la provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.

Propongo, señora Presidenta, que empecemos con el debate.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Vamos a dar inicio al debate.

Los congresistas que quieran hacer uso de la palabra, solicitarlo en este momento, por favor.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Congresista Napoleón Puño, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, tiene la palabra congresista Napoleón, dos minutos, por favor.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Señora Presidenta, colegas congresistas de este Parlamento.

Puerto Pizarro, es un puerto histórico dentro de nuestra historia del Perú, Puerto Pizarro prácticamente cierra nuestra frontera peruano- ecuatoriana para poder hacer una verdadera defensa de la Patria, señora Presidenta.

Puerto Pizarro, tiene el único bosque de manglares de más de tres mil hectáreas, donde se cosechan las famosas conchas negras y los cangrejos, Puerto Pizarro, señora Presidenta, es el puerto que frente de sus playas, el mar de Tumbes, es uno de los mares más ricos de la costa del país, aguas con una temperatura de 23 grados centígrados, donde vienen a desovar más de mil especies de peces, Puerto Pizarro, señora Presidenta, está regido con leyes especiales para la defensa de las cinco millas, dado que aquí, se presenta en esta zona la pesca más abundante de nuestra costa del Perú.

Puerto Pizarro, viene esperando, señora Presidenta, más de 20 años para poder darle una posibilidad que sea un distrito, sus pobladores, pescadores y en él se encuentra ubicada, señora Presidenta, la facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Tumbes, facultad de Ingeniería Pesquera que en este momento tiene un de los mejores...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos, para que concluya, congresista.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Gracias, señora Presidenta.

Por estos y muchos atributos más, le pido a nuestro Congreso Nacional, que se apruebe esta posibilidad de que Puerto Pizarro sea un distrito, agradeciéndole indudablemente a los excongresistas Ramírez y Ramos, por haber tenido esa posibilidad

de colocar en el Congreso pasado, esta posibilidad de que Puerto Pizarro sea un distrito.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Nelly Huamaní, dos minutos, por favor.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPOP).— Gracias, señora Presidenta, saludo por su intermedio a la Representación Nacional.

Señora Presidenta, yo estoy a favor de este proyecto de ley y mi voto también será a favor, pero a la vez, solicito a la Mesa y a los voceros, que se Agende en el próximo Pleno, el Proyecto de Ley 1846, que está por insistencia en creación del distrito del Gran Pajonal, de la región Ucayali.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Manuel Merino, dos minutos, por favor.

El señor MERINO DE LAMA (AP).— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, en esta oportunidad me toca sumarme a esta iniciativa legislativa, que creo que lo que hace es buscar una manera de poder descentralizar los recursos, y darle oportunidad de desarrollo a pueblos que han venido trascendiendo en la historia, fundamentalmente del Perú, y digo en la historia del Perú, porque debemos recordar que Tumbes es una de las regiones que, por historia, es gloriosa, victoriosa e inmaculada de la Patria.

Y nosotros los tumbesinos hemos hecho fronteras vivas. Y, lo que es más, puerto Pizarro es uno de los puertos de Tumbes turístico donde, efectivamente, hay de una u otra manera ya un desarrollo urbanístico quizás precario, pero que va a generar oportunidad y desarrollo a esta población.

Y es, en ese sentido, que yo me sumo a la iniciativa legislativa y le pido a los señores parlamentarios... Yo el día de hoy he estado reunido, en horas de la mañana, con la alcaldesa, donde uno de los pedidos de la señora alcaldesa, de este centro poblado de Puerto Pizarro, pedía, en este caso al Parlamento Nacional,

la aprobación de este proyecto que viene siendo esperado por más de 20 años.

Esto va a generar de una u otra manera un desarrollo descentralizador de la economía y una oportunidad para que forjemos en este caso los pizarreños el desarrollo de este puerto, que es fundamental turísticamente, no solo para el pueblo de Tumbes, sino para todo el país.

Quienes no han conocido puerto Pizarro, yo creo que es un polo de desarrollo turístico y hay que sacarle esa oportunidad a través de este proceso de distritalización y, a la vez, pedirle al señor Sagasti que no observe esta ley, que la promulgue para poder hacer esa reivindicación que ha venido solicitando este pueblo pizarreño y que creo que el día de hoy tiene la oportunidad este Parlamento de poderla aprobar de una manera unánime.

En ese sentido, señora Presidenta, yo le agradezco que me haya dado la oportunidad del uso de la palabra y le pido a los señores parlamentarios de todo el país que nos apoyen en esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas congresista.

Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus, dos minutos, por favor.

señor COLUMBUS MURATA (FP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta, muchísimas gracias.

Yo secundo las palabras que han señalado nuestros colegas parlamentarios de la hermosa región de Tumbes y, justamente, porque somos conscientes del pedido, del clamor del pueblo de puerto Pizarro, es que nosotros Fuerza Popular pedimos que se agende este tema el día de hoy para que se vea, se debata y, ojalá, logre la aprobación del Pleno del Congreso de la República.

Nosotros no tenemos representación en Tumbes, señora Presidenta, pero somos representantes de la nación y sabemos del clamor de los vecinos de puerto Pizarro, y es por eso que me alegra que los congresistas de Tumbes, como el congresista Merino, como el congresista Puño, hayan señalado la importancia de este proyecto de ley que Fuerza Popular hoy día plantea como prioridad y solicita el voto de aprobación de ustedes, queridos colegas.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Gilmer Trujillo, dos minutos, por favor.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP)..- Gracias, Presidenta.

Buenas noches, colegas congresistas,

Conforme a lo expresado por nuestro vocero Diethell Columbus, nosotros como Fuerza Popular vamos a respaldar esta iniciativa declarativa, que busca llamar la atención para la creación formal del distrito de puerto Pizarro en tumbes y lo hacemos porque esta iniciativa pertenece al parlamento anterior y es una iniciativa de congresistas de la Bancada de Fuerza Popular.

Saludo también la coincidencia con los actuales representantes de Tumbes, tanto del congresista Merino como Puño, quienes conscientes de que esta iniciativa seguramente va a ser el impulso que esperan quienes están gestando el crecimiento y desarrollo de puerto Pizarro.

Nosotros como Fuerza Popular vamos a respaldar, porque siempre, y eso lo conocen ustedes en nuestra posición coherente, siempre vamos a respaldar aquellas iniciativas que buscan impulsar el desarrollo de los pueblos, como es el caso de puerto Pizarro.

Gracias, Presidenta.

Vamos a votar a favor de esta iniciativa.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rita Ayasta, dos minutos, por favor.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP)..- Muchísimas gracias, Presidenta.

La iniciativa legislativa de la creación del distrito de puerto Pizarro en la provincia y departamento de Tumbes es un pedido de sus autoridades y de toda la población que buscan el crecimiento de su centro poblado.

Puerto Pizarro es un centro poblado costero con usos y costumbres relacionados a la pesca artesanal y que cuenta con alrededor de ochocientas embarcaciones de pesca artesanal.

Presidenta, Puerto Pizarro es sinónimo de prosperidad, es un pueblo importante del turismo, teniendo playas que son consideradas muy importantes para el turismo nacional.

Los recursos de su zona marina son de alta diversidad biológica, donde destacan alrededor de 150 especies comerciales de los moluscos y crustáceos que generan y articulan una cadena productiva con más de 10 000 empleos directos e indirectos, contribuyendo a la seguridad alimentaria local, regional y nacional.

Presidenta, ya lo han manifestado nuestros colegas congresistas. Nosotros apoyaremos para que este proyecto se haga realidad y que, en realidad, los pobladores de Puerto Pizarro se conviertan ya en un distrito tan anhelado por muchos años.

Nuestro voto de Fuerza Popular, y yo estoy segura que de todos los demás congresistas será a favor.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Zárate Antón, dos minutos por favor.

Tiene la palabra el congresista Isaías Pineda, dos minutos por favor.

El señor PINEDA SANTOS (FREPOP).— Gracias, señora Presidenta.

Está claro que la creación de la provincia de Puerto Pizarro, con todo el potencial que tiene contribuirá, contribuye a consolidar el desarrollo fronterizo de nuestro país, lo cual conllevará a satisfacer necesidades básicas en el ámbito de la población que lo conforma.

Asimismo, señora Presidenta, permitirá su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional mediante el despliegue de iniciativas públicas y privadas, orientadas hacia los campos económicos, ambiental, social, cultural, e institucional, así como el fortalecimiento de sus capacidades de gestión local y regional, según criterio de sostenibilidad, desarrollo humano y seguridad nacional.

Es por ello, señora Presidenta, la bancada del Frepap respaldará esta iniciativa la elevación a provincia del distrito de Puerto Pizarro.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, señora congresista.

Congresista Zárate Antón, tiene la palabra. Dos minutos, por favor.

Muy bien.

Ya no tenemos más solicitudes de uso de la palabra.

Concluido el rol de oradores, le vamos a dar nuevamente el pase al congresista Rivera Guerra, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, solamente decir que la parte final me comunican que no se me ha escuchado a la hora del sustento.

Quiero decirle que la fórmula legal que se ha presentado, señora Presidenta, corresponde al texto que está presentado y publicado.

Así que ya creo que estamos claros con el tema, y solicito que se someta a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, nuevamente vamos a pedir marcar su asistencia para proceder al voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un llamado a los congresistas que no han marcado asistencia, por favor, sírvanse marcar, esto los habilita para votar en los próximos proyectos también, no vamos a repetir nuevamente la asistencia.

El señor.— Un momento, por favor, señora Presidenta, un minuto, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Lo esperamos.

El señor.— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muy bien.

Con la asistencia registrada, vamos a proceder a votar el presente proyecto.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Llamada a los congresistas que todavía no han marcado su voto, por favor, hacerlo antes del cierre de la votación.

Congresistas, Benites, Machaca, Castillo, Vega, *Gonzales, Montoya.

–Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Puerto Pizarro, en la provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Han votado a favor 109 congresistas, en contra cero, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación, el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Puerto Pizarro, en la provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.

De conformidad con el artículo 78.º, del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendarios.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– La palabra, al Vicepresidente de la Comisión de Descentralización, congresista Rivera.

El señor RIVERA GUERRA (AP).– Señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Sí, adelante por favor.

El señor RIVERA GUERRA (AP).– Señora Presidenta, 109 votos a favor, unanimidad prácticamente, le solicito que se exonere de la segunda votación, sométalo a votación, por favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo a lo solicitado por el Vicepresidente de la comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—El señor .— Actualicen la pantalla, Presidenta.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Presidenta, Ruiz, he marcado hace rato. Bueno, recién aparece.

Muchas gracias, disculpe.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas emitir su votación por favor, hacerlo en este momento.

Congresista Combina, Condorí, Vivanco, Gonzáles, Ramos.

El señor .— No se actualiza la pantalla, señora Presidenta.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Puerto Pizarro, en la provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 108 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 2177.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 5569, 5648, 6072. Se propone modificar la Ley 3897 de Promoción de la Inversión y el Desarrollo del departamento de Loreto, que quedara en cuarto intermedio.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la

palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Señora Presidenta, muchas gracias.

Concluido ya el cuarto intermedio, señora Presidenta, y recogiendo los aportes de mis colegas congresistas, hemos considerado conveniente presentar este texto sustitutorio que se encuentra en la plataforma.

A la congresista Cayguaray, el proyecto de ley que ella hace mención para poder acumularlo al 7479, indicarle que lo tiene decretado a la Comisión de Presupuesto, por lo cual no podría recogerlo en este dictamen.

En ese sentido, señora Presidenta, yo le pediría someter a la votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresistas.

Señoras y señores congresistas, sírvanse...

El señor .— Presidenta, le solicito, por favor, la lista.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas, acabamos de actualizar la lista, por favor.

Vamos a marcar por última vez la asistencia. Congresistas, toda la tarde estamos repitiendo; por favor, estén atentos.

Marcar nuevamente asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas, por favor, sírvanse marcar su asistencia. No vamos a volver a pasar asistencia y faltan votar varios proyectos.

Señoras y señores congresistas, para la aprobación de los proyectos, de los presentes proyectos de ley, se requiere que voten a favor los dos tercios de los congresistas presentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política. Con la asistencia registrada, vamos a proceder al voto.

Con la asistencia registrada, vamos a proceder al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPPAP).- Presidenta, la palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresista, ya estamos en votación. Posteriormente le daremos la palabra, por favor.

Congresistas, que todavía no emiten votación, hacerlo en este momento antes de cerrar la misma.

Congresista Puño, congresista Machaca, congresista Pineda, congresista Vega.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).- Congresista Puño, he votado, pero no sale la marca, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí. Acá estamos ya viendo su voto, congresista.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).- Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Cerrar votación.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que modifica la Ley 30897 de promoción de la inversión y el desarrollo del departamento de Loreto.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 90 congresistas, en contra cero, abstenciones 18.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que modifica la Ley 30897 de promoción de la inversión y el desarrollo del departamento de Loreto.

De conformidad con el artículo 78° del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendarios.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPPAP).- Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí. Le vamos a dar la palabra al presidente de la comisión, y luego a la congresista Luz Cayguaray.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, consideramos que este dictamen, que ha sido aprobado con 90 votos a favor, le solicito la exoneración de la segunda votación, estimada Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado, vamos a votar la exoneración.

Antes la congresista Luz Cayguaray ha pedido la palabra. Un minutito, por favor.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, en razón de que no se ha recogido mis sugerencias que buscaban asegurar la promoción del desarrollo de la gestión pública del Gobierno Regional de Loreto, la cual se encuentra en un ligero ascenso, a pesar de los contrastes que ocasiona la pandemia de nuestro país, solicito que para este dictamen pueda acceder a una cuestión previa para que pueda ser evaluado nuevamente por la Comisión de Economía y, a su vez, puedan solicitar y recabar la opinión del MEF y del MTC sobre la importancia de los aportes realizados en este debate, señora presidenta.

Pido, por favor, una cuestión previa.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, las cuestiones previas ingresan al momento del debate.

Entonces, en este momento que estamos en votación, y en segunda votación, no procede, es improcedente.

Por tanto, atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Último llamado a los congresistas que no han emitido votación.

Congresistas Castillo, Chagua, Lozano.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 87 votos a favor, dos en contra y 18 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que modifica la Ley 30897 de promoción de la inversión y el desarrollo del departamento de Loreto.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Han votado a favor 87 congresistas, dos en contra, 18 abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de Ley 5569, 5648 y 6072.

Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Un momentito, por favor.

Congresista Meléndez, un minuto, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).– Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, quiero agradecer a todas las bancadas de este honorable Congreso de la República en nombre del pueblo de Loreto. Hoy damos un gran paso, Presidenta, hacia la gran integración de la nación amazónica con el resto del Perú.

Gracias en nombre de los pueblos amazónicos de Loreto a este Congreso y a las distintas bancadas que han dado su respaldo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin) Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del congresista Simeón Hurtado, respecto a la votación recaída en el dictamen del Proyecto de Ley 6306 que propone establecer medidas transitorias y excepcionales destinadas a garantizar la continuidad y la cobertura adecuada del servicio de transporte pública en Lima y el Callao.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a consultar la reconsideración a la votación del Proyecto de Ley 6306, planteada por el congresista Simeón Hurtado, que modifica la Ley 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, para garantizar la cobertura adecuada y la continuidad del servicio del transporte público en Lima y Callao, realizada en la sesión del Pleno del día hoy.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidenta.

Sobre el tema que se ha planteado, esta reconsideración, tiene un espíritu, Presidenta, de poder establecer y tomar como referencia fundamental la esencia, en parte, del dictamen justamente que ha sido trabajado recogiendo los informes técnicos, dictamen en el cual ha sido tomado en consideración aspectos de relevancia a efectos de poder dar la seguridad jurídica al transporte público de Lima y Callao, razón por la cual solicito a la Representación Nacional, muy al margen de las situaciones que se hayan presentado en horas de la mañana, nosotros creemos importante que esta es una iniciativa legislativa de vital importancia, por ello yo he solicitado esta reconsideración con ánimos, Presidenta, reitero, de poder escuchar al pueblo de Lima y del Callao, en el cual el tránsito totalmente congestionado, no tenemos un proyecto, de parte de la ATU, aún. Tampoco queremos obstaculizar la labor de la ATU, que viene desprendiendo. Tampoco queremos ser, de alguna manera, con esta iniciativa, que obstaculiza la legislación, los trabajos, que se están desarrollando. Al contrario, lo que nosotros estamos pretendiendo apoyarle, darle una ciudad jurídica al transporte no simplemente una ciudad jurídica de manera subjetiva, sino de manera objetiva para que el transporte público de Lima y Callao tenga en sí calidad de servicio, tenga en sí esa voluntad de poder justamente impulsar la tecnología con GPS, Plataforma Virtual, con cobro electrónico, con introducir la relación laboral para que todos los choferes, los operarios, tengan una protección laboral con esta iniciativa.

Somos conscientes, Presidenta, justamente al haber tomado como referencia la reconsideración en el tema planteado, cómo se ha introducido en el texto original que tres años prácticamente para que la ATU no pueda gestionar ni dar en concesión las rutas.

Eso nosotros hemos considerado que es inviable, por eso hemos tratado de alguna manera escuchar a todos los colegas congresistas y sacar ese texto. Tenemos un nuevo texto.

Por ello, lo que quiero es pedirle a la Representación Nacional, justamente, el apoyo en este pedido de reconsideración del voto,

porque estoy seguro, Presidenta, que nosotros tenemos un buen ánimo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que hemos trabajado en esa iniciativa en este dictamen arduamente.

Reitero, son aportes técnicos donde ha venido el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, donde se han sincerado efectivamente que el propósito de los estudios, los planes que tiene la ATU, va a demorar.

Razón por la cual también la ATU ha sido consciente de poder indicar que a un corto plazo es imposible justamente de dar inicio a la transformación del transporte público de Lima y Callao.

Somos conscientes, Presidenta, de alguna manera en estos momentos de decir a cada uno de la Representación Nacional, que el ánimo de la Comisión de Transportes, reitero, no es obstaculizar la labor de la ATU, al contrario es apoyarles en esa labor.

Razón por la cual yo solicito, Presidenta, muy respetuosamente a todos los colegas congresistas, el apoyo de este recurso de reconsideración.

Esperemos, Presidenta, una vez aprobado presentar el texto original que en parte tiene el espíritu consensuado, el espíritu prácticamente de un trabajo serio, democrático y sobre todo viendo la necesidad del transporte público de Lima y Callao.

Siendo así, Presidenta, yo le solicito a usted que se someta de acuerdo al procedimiento del caso.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Gracias, congresista.

Presentada la reconsideración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la misma requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Con la asistencia registrada, al voto

El señor .— Señora Presidenta, agradeceré y disculparé a usted llamar asistencia, por favor. Si fuera posible.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Congresistas, muy bien.

Antes el congresista Olivares está pidiendo la palabra, por favor.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Sí, Presidenta, muchas gracias.

Solamente para dejar en claro lo que vamos a votar.

Lo que ha traído el colega Luis Carlos Simeón es lo mismo que teníamos hace un rato.

Se ha quitado lo de los tres años, pero dice literalmente que se va a permitir por cinco años más o se va a renovar por cinco años más contados a partir de la vigencia de la ley la renovación de las autorizaciones. Ya no dice automáticamente, pero igual le quita las funciones a la ATU.

El colega Luis Carlos dice que no se quiere obstaculizar a la ATU, sino más bien apoyarla. Pero la ATU es quien es más en contra está de este dictamen.

Yo no entiendo por qué hemos cambiado un dictamen que tanto nos costó ponernos de acuerdo todos los miembros de la comisión con las instituciones técnicas, con todo el mundo y ahora traemos un dictamen distinto.

No entiendo, en realidad, la insistencia de un proyecto que es rechazado por la Autoridad que está trabajando estos temas y que en realidad lo único que ha hecho en esta modificación que ha tomado todo el día es cambiarle la forma como se dicen las cosas. Pero es lo mismo al final.

Lo que estamos haciendo es retrasando más la reforma que tenemos tanto tiempo esperando en Lima y Callao y en otras regiones. Pero estamos hablando en estos momentos de la Autoridad de Lima y Callao, tanto tiempo tenemos esperándola y en realidad es un proyecto que vuelve a repetir los mismos problemas que tenía el proyecto en la mañana.

Yo esperaba que el colega Simeón iba a traer el proyecto original.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Gracias, Presidenta.

Mi esperanza era que el presidente de la comisión traiga el proyecto original para que se pueda votar, el que se discutió en la comisión y el que se aprobó con la aprobación de todos.

Pero este proyecto en realidad tiene modificaciones que no han sido discutidas y que afectan la continuidad de la reforma.

Eso, Presidenta.

Muchas gracias.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— La palabra, Presidenta Simeón Hurtado, por favor, para precisar.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Ya congresistas, pero primero vamos a votar.

Todavía no estamos discutiendo el texto, por favor, en principio vamos a votar la reconsideración, solo si es que se va a aprobar la reconsideración o no, y luego podremos entrar a el contenido del texto, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Entonces, sírvanse marcar su asistencia, para proceder al voto.

Congresistas que están faltando, marcar asistencia, por favor, hacerlo en este momento.

Con la asistencia registrada, vamos a proceder a votar la aprobación de la reconsideración.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Hay un pequeño desfase de tiempo, pero si se está registrando sus votaciones congresistas.

El señor.— No, en mi asistencia tampoco apareció y no aparece ahorita, Presidenta, disculpe.

Le he pedido, por favor, que la próxima nos llame otra vez asistencia para poder votar.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas, hoy se ha llamado en cada votación asistencia, con lo cual perdemos bastante tiempo, pero se ha llamado en cada proyecto a votación porque varios se olvidaban de marcar.

Entonces, por favor, tómenlo en cuenta, porque no va a ser así en los próximos plenos, perdemos mucho tiempo.

El señor .- Señora Presidenta, este es el primer tema, que no he podido marcar asistencia y no he podido.

No sé si se ha calentado mucho mi máquina, pero yo sé, es el primero, porque todos los demás los he marcado, he marcado mi asistencia, inclusive estando en la sesión del TC. Pero ahorita no marqué.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí, comprendemos, congresista. Hay que mandar un documentito para indicar que hubo un problema técnico.

El señor .- Bien, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Último llamado a los congresistas para emitir su votación, congresista Merino, Céspedes, Sánchez.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 50 votos en contra, 40 a favor y 21 abstenciones, la reconsideración planteada.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 40 congresistas, en contra 50, abstenciones 21.

En consecuencia, no ha sido aprobada la reconsideración de la votación del texto sustitutorio respecto al Proyecto de Ley 6306.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta...

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).- Señora Presidenta, Mónica Saavedra, disculpe, la interrupción.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí, congresista.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).- Señora Presidenta, quiero cambiar mi voto en contra, disculpe, señora Presidenta, fue un error de mi parte.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).- Monica Saavedra, que se consigne mi voto en contra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Enviar un documento, por favor, congresista, para proceder al cambio.

Gracias.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se solicita la dispensa del trámite de la aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión, colegas.

—A las 20 horas y 49 minutos, se levanta la sesión.